

**Archivo Municipal  
de  
CASAS DE DON PEDRO**

*Código de referencia* : ES.06033.AMCDP/1.1.01//18.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1975 / 1980

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 112 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Actas  
de  
Sesiones

MUNICIPALIA, S. A.

DESDE: 20-SEPTIEMBRE-1975

HASTA: 03-JULIO-1980



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CERRADAS POR

5,

1.



LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

Alonso.

Empieza en veinte- de Septiembre de 1975  
Termina en Quince de Julio de 1980

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de siempre folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Presencia de Don

Fecha  
a veinte- de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



*Secretario*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Handwritten notes on the right margin, including numbers and symbols.



Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1975 1



- Señores asistentes.
- Alcalde
1. Santiago Gómez Burtia
  2. Vicente de Alcalá
  3. Flor B. Burtia Corral
  - Concejales
  1. Victoriano Aguado
  2. Felipe Jimenez Sanchez
  3. Simon Rey Arroyo
  4. Angel Moreno Sanchez
  5. Sebastian Gomez Leizaola
  6. Secretario
  7. Demetrio Juanes

En la villa de Casas de Don Pedro, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las horas de las veintidós y treinta convocada hecha al efecto con la ante- lacion necesaria, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez Burtia, asistido de mi el secretario de la Corporación Don Demetrio Juanes Buller, los señores Concejales Don Flor B. Burtia Corral, Don Juan Grande Rodu- quez, Don Simon Rey Arroyo, Don Sebastian Gomez Leizaola, Don Victoriano Aguado, Don Angel Moreno Sanchez, Don Felipe Jimenez Sanchez, no asistió el concejal Don Andres Pabero y que son mayoría absoluta de los que componen el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extra- ordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por una- nimitad fue aprobada:

Se dió cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la última sesión, disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Pre- sencia quedando enterado de su contenido y cumplimiento.

Examinada la Cuenta de Caudales, del 2.º trimestre de 1975 que rinde el Depósito de Fomento y visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 493 - 495 de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 del Servicio Central de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinadas las instancias suscritas por varios vecinos de las Calles Sosada, General Franco y otras, en las que solicitan autorización para tomar de la conducción general, agua po- table, con destino al abastecimiento de su domicilio de agua pota- ble de cuyos asuntos la Corporación quedó enterada y con este motivo y al tratar de resolver estos asuntos y los casos que puedan existir, idénticos a estos, se entabló un amplio debate en el que



se expuso, los perjuicios que de estas concesiones han de derivarse, para el estado de la pavimentación, de estas calles, las que se-  
ra necesario romper para aceptar las nuevas acometidas,  
que queda demostrado que cuando se pavimentaron estas calles  
y se instaló la canonización general para el abastecimiento a di-  
stancia de aguas, se requirió a todos los vecinos e incluso se les  
amenazó, para que hicieran sus acometidas, habiendo quedado  
bastantes que por desidia o mala fe, se negaron a hacer  
estas acometidas, por lo que actualmente y en justo castigo  
a su desacato, procedía, negantes la autorización que solicitan,  
pero como existen casos, que en la actualidad, no son los  
dueños, que lo eran, cuando se hizo la obra y, por consiguien-  
te, sin culpas, iban a ser los perjudicados, se acordó por unan-  
imidad conceder las autorizaciones solicitadas y autorizar  
al Sr. Alcalde, para que conceda las peticiones que en iden-  
tícos casos, puedan solicitarse siempre que cumplan los requi-  
sitos siguientes:

1: Que todas las obras, que sean necesario realizar, serán de  
cuenta de cada uno de los peticionarios y a su costa.

2: Que las tuberías a instalar, serán colocadas sobre arena  
sobre la que echará una capa de hormigón de quince cen-  
tímetros y sobre este hormigón se echará una capa de  
conglomerado asfáltico con un mínimo de diez quince cen-  
tímetros, y para caso de que no quede en perfecto estado,  
cada peticionario depositará en la Caja Municipal, una fianza  
de DIEZ MIL PESETAS: para responder durante seis meses  
de la ejecución de la obra, cantidad que al finalizar estos  
seis meses les será devuelta si ha quedado en perfectas condicio-  
nes y, caso que durante este plazo, la calle hubiere sufrido  
desperfectos, el Ayuntamiento ordenará las reparaciones  
pertinentes con cargo a esta fianza.

3: Satisfacer el importe de los derechos de ordenanza, correspon-  
dientes a cada una de las autorizaciones que se concedan.

Se dio cuenta y queda enterada la Corporación de haberse pore-  
sionado del Cargo de Médico de asistencia Sanitaria Municipal de este  
Partido, al Sr. Alfonso nombrado por la Dirección General de Sanidad, Don  
Victor Guerrero Colauillo, deseándole de tenga muchos éxitos.



en el desempeño de tan importante función:

2

El Sr. Alcalde ordenó al Sr. Secretario, que diera lectura del esento, que dirigió a la Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con la cesión hecha por la Comunidad a este Ayuntamiento, de parte de los terrenos, que le fueron cedidos a la misma, para construir una presa artificial, en el río, para espurcamiento de este vecindario y, solicitando a la vez, la concesión a este Ayuntamiento de lo que se quedó enterado.

Igualmente se dio cuenta y quedó enterado la Corporación, de la petición que se ha hecho, a la Delegación Provincial de Trabajo, de una subvención de 866.472 pts. para ser empleada en el pago de jornales y obras comunitarias, de la pavimentación de calles, que aún están pendientes, de realizarse para completar estas mejoras de nuestro pueblo, recordándose al Sr. Alcalde, para que continúe sus gestiones y expida cuantos documentos se exijan hasta conseguir esta subvención.

El Sr. Alcalde presentó a la Corporación, la siguiente oración... Es de todos conocido de la labor que desde su toma de posesión, ha venido desempeñando nuestro querido Parroco, Don Fermín García Guerra, incansable, en el ejercicio de sus deberes religiosos, pastor insustituible en su labor religiosa; y gran protector de los humildes y desvalidos de nuestro pueblo, protector de nuestra juventud y director espiritual de la misma, una que ha sabido conducir por los caminos más sanos y profundos, de nuestras creencias religiosas y morales; creador, protector y director, de nuestro taller parroquial de confecciones; que hace, sin cesar, por darnos, el bien que desde que regenta esta parroquia, ha hecho a nuestro pueblo.

Es sabido de todos, que desgraciadamente para nuestro pueblo, nuestro Parroco, ha creído, que este humilde sacerdote, ha hecho suficientes méritos y labor, tanto en el aspecto religioso como en el social en honor de Don Pedro y su sagrado ministerio, es necesario en otros pueblos de la Diócesis; y por tanto nuestro Don Fermín, en breve plazo dejara de ser nuestro párroco y nuestro mejor dirigente espiritual y religioso.

Nunca terminaría, de dirigirme frases de gratitud y quiero hacerle la promesa solemne de que siempre lo recordemos con el cariño que se merece; y por tanto propongo a la Corporación, acuerde



conste en acta:

1º El sentimiento, no solo de la Corporacion, sino de todo el pueblo de Puno de San Pedro, por su marcha.

2º Reconocer públicamente, muestra gratitud y cariño, por su labor en los aspectos, morales, religiosos y social, en nuestro.

3º Que sea reconocido por todos, como obra cumbre, de don Jesús; el taller de confecciones parroquial.

4º Hacer constar públicamente, la gratitud de la Corporacion, por su cesion al Ayuntamiento, de parte de los terrenos, que en su dia fueron cedidos a la Banquia, por la Confederacion Hidrografica del Surandiana, y que espontaneamente, y a la primera indicacion que se le hizo, para reunir mejores e phija antoficial y otras, que tambien se tiene en proyecto y que nos ha cedido nuestro Barroco.

La Corporacion, estando de acuerdo, con el contenido de esta mocion, por unanimidad, escoró, hacer suya el contenido de la misma conste en acta y se le comuniqué al interesado para su satisfaccion, y como muestra de gratitud, respeto y cariño.

Dada cuenta de la peticion que verbalmente ha hecho don Gabriel Esperanza, en la que solicita se le amende los predios para ser aprovechados con ganancia.

La Corporacion queda enterada, sin discusion alguna, se acordó se le amenden, en la cantidad, en que se anuncien, con la rebaja del 10 por 100, o sea, en la cantidad de dieciocho mil pesetas anuales y en tanto, no se haga la repoblacion, y en caso de que se llegue a huerta, se le deducira, la cantidad que correspondiera, por la merama del terreno, que se aprovechara.

Siguiendo se dio cuenta de que segun se ha podido comprobar, figura a nombre del Ayuntamiento, en contribucion Rústica, la finca Poligono 3, parcela 17 El Rutilal, parcela que viene usufructuando Manuel Moreno Torales, al que se le ha requerido para que presente el documento de propiedad, que posea, puesto que no oculta datos que demuestran haber perdido la propiedad el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintiocho, de todo lo cual, el Secretario certifica:

*[Handwritten signatures]*



Vertical text on the right margin, possibly a list of names or dates.



Sebastian Ramirez  
 Presidente  
 Honorario  
 Jueces  
 Rey  
 Secretario

Sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Octubre de 1945.

Senores asistentes:

Alcalde:

- D. Santiago Gomez Garcia
- Comisarios de Alcaldia
- D. Flores Pizarro Coronel
- D. Juan Grande Rodriguez
- Concejales
- D. Sidoro Rey Arroya
- D. Felipe Jimenez Sanchez
- D. Sebastian Romo Labrador
- D. Victoriano Aguirre Ruiz

En la Villa de Casas de San Pedro, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las diecinueve y previa convocatoria hecha al efecto con la antelacion necesaria, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Garcia, los Senores Concejales, concurridos al margen y que con mayoria absoluta de los que componen la Corporacion, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, la que fue declarada abierta, previa lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la ultima sesion y disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1944, remolida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, sin que dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporacion, visto que no contienen errores aritmeticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad y conformidad con lo preceptuado en los articulos 190 y 191 de la ley de



Regimen local, por unanimidad veniendo a aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion, a que se elere en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Censuramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobacion definitiva:

Existencia en baja procedente del año anterior	155.192	
Ingresos líquidos recibidos en el ejercicio de la cuenta	2.660.159	<u>2.815.351</u>
Pagos realizados en igual periodo	- - - - -	<u>2.548.107</u>
Existencia en baja en 31 de diciembre de 1974	- - - - -	274.244
Importe de la relacion de acreedores	- - - - -	<u>299.109</u>
Suma	- - - - -	573.353
Importe de la relacion de acreedores	- - - - -	<u>557.026</u>
Superavit	- - - - -	16.327

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Valores del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Deponiano con relacion a las disposiciones vigentes y la materia y dictamen emitido favorablemente por el Sr. Secretario Intersectorial, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y se concuerda con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 975 de la Ley de Regimen local, por unanimidad, veniendo a aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuacion:

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente del año anterior	134.881	14.360	154.241
Ingresos recibidos en el periodo de la cuenta	394.280	-	394.280
Suma	529.161	14.360	548.521
Pagos durante el mismo periodo	191.590	5.925	197.515
Existencia en fin del ejercicio	337.571	13.435	351.006

Fue examinada la cuenta de Admon del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision Permanente, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporacion, hallandose debidamente relectada y justi-



firmada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 190 y 191 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	2.462.244'78
Pasivo	0'00
Diferencia	2.462.244'78

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre de 1975 por la que se propone transferencia de crédito de más a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente:

Considerando: que las deducciones de consignaciones (mínimas) del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estas afectan ni consta hayan sido liquidados, ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por las que puedan venir perjuicios al Ayuntamiento.

Por lo tanto: que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su conformidad a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

A) Deducciones:

Partida Número:	Consignación que tenía: Ptas:	Deducciones por transferencias	Consignación ac- tual: Pesetol:
2.1103	328.920	20.000	308.920
1.1104	440.974	2.000	438.974
1.1106	1.000	500	500
1.2104	3.000	2.000	1.000
1.2105	5.000	4.000	1.000
2.1106	16.800	2.000	14.800
2.1404	98.000	15.000	83.000
2.1501	50.000	25.000	25.000
2.1502	30.000	15.000	15.000



5,1104	10.000	5.000	5.000
6,1104	65.000	33.500	31.500
6,2101	50.000	35.000	15.000
<b>Totales</b>	<b>1.098.694</b>	<b>159.000</b>	<b>739.694</b>

137 Commentos:

De la misma forma se ha procedido con las consignaciones de otras partidas del mismo presupuesto, necesitan ser reforzadas en las cantidades que se indican para que puedan girarse contra ellos los gastos precisos para atender necesidades urgentes e imprevistas para el proximo ejercicio a saber:

Partida	Consignacion que tienen Pts	Comentarios:		Consignacion actual Pts
		Por suplement.	Por habilitar	
1.1105	126.856	20.000	~	146.856
1.1202	143.656	6.000	~	149.656
1.1302	117.010	1.000	~	120.010
1.2106	145.000	22.000	~	167.000
2.1102	40.000	5.000	~	45.000
2.1104	10.000	6.000	~	16.000
2.1105	30.000	20.000	~	50.000
2.1301	75.000	15.000	~	90.000
2.1405	50.000	8.000	~	58.000
2.1409	55.000	15.000	~	70.000
2.1504	70.000	20.000	~	90.000
2.1605	85.000	6.000	~	91.000
5.2102	15.000	15.000	~	30.000
<b>Totales:</b>	<b>964.522</b>	<b>159.000</b>		<b>1.123.522</b>

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre que rinde el Depontario de fondos, y visto el informe de la Intervencion y lo dispuesto en los articulos 793 y 795 de la ley de Regimen local, Decreto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 95 de la Instruccion de Pontabilidad y el articulo 18 de la Circular del servicio de Inspeccion y Desarranamiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla:

Visto el expediente incoado a instancia del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Enrique Gallego Moreno asi como justificada su edad, años de servicios y certificacion medica; y teniendo en cuenta que este funcionario obra



sin poder sus servicios más de veinte meses, la Corporación 5 municipal por unanimidad, venerable, propone a la Mutualidad Nacional de funcionarios de adm. local la institución voluntaria por inenfermidad total - permanente con remisión del expediente incoado del Ausente de este Ayuntamiento Don Enrique Gallego Moreno:

Se examinaron las instancias de solicitud de préstamo de este punto, acordando por unanimidad conceder todas las cantidades tal y como figuran en el acta del libro del establecimiento.

Examinada la instancia presentada por el médico titular de este municipio Don Victor Guerrero Labanilla, se acordó por unanimidad y sin discusión autorizarle para que instale su clínica provisionalmente en la planta baja del edificio Ayuntamiento y en la casa destinada a vivienda del Secretario, con la obligación por su parte de que si en algún momento este Ayuntamiento tiene provista la plaza de Secretario, deje sin impedimento alguno el edificio o que el Ayuntamiento acordase darle otro destino de sus obligaciones o servicio.

Que se le comuniqué que la instalación eléctrica tiene que hacerse por su cuenta e independiente del contador del Ayuntamiento, por lo que deberá instalar un contador de la potencia que necesite y con independencia total de los servicios del Ayuntamiento y ser subspectos a su cargo.

Examinado el escrito presentado por la Empresa Dominguez y considerado beneficioso para este vecindario cuando solicita por unanimidad y sin discusión se acordó el que por Secretaría se emita el informe con todos cuantos datos sean precisos para demostrar los beneficios que representa a este vecindario.

Se dio cuenta y quedó enterada de haber sido adjudicados provisionalmente para los aprovechamientos de los Baldíos Determinados y el Arroyo, en las cantidades de veinte mil y siete mil quinientas pesetas respectivamente y, no habiéndose presentado reclamación alguna se acordó elevar a definitivo.

El Sr. Alcalde, presentó para examen y consideración de los señores componentes de la Corporación, la siguiente Moción:

La ola de terrorismo que desde hace algún tiempo





po, se ha desencadenado en nuestra Patria, contra las Fuerzas del orden público, que ha producido varias muertes entre honrados servidores del orden, ha creado en nuestra Patria un motivo de intranquilidad y malestar entre los ciudadanos que ha dado motivo, para que los órganos de opinión y la totalidad de la prensa, pidiesen al Gobierno se tomaran medidas rigurosas para acabar, con esta ola de crímenes que a sangre fría, se han venido produciendo.

Dichado por el Gobierno el Decreto Ley contra el terrorismo, los tribunales encargados de administrar justicia, han dictado varias sentencias contra detenidos por estos delitos, castigándolos a la última pena.

Estas sentencias, han sido aprovechadas, por los enemigos de nuestra Nación para levantar una campaña, organizada desde unas alturas, de nuestras fronteras, para solicitar el indulto de los inculcados, y que al cumplir nuestro Gobierno la ejecución de uno y el indulto de otro, nuestros enemigos del exterior han tratado de intimidar, a nuestras autoridades, boicoteando nuestras relaciones internacionales, tratando de aislarlos, con el mundo exterior, con propuesta de expulsión del seno de las Naciones Unidas, organizando actos y profanadas calumniosas y hasta ridiculas.

Como esta situación considera que en los difíciles momentos por que atravesamos, nuestro Gobierno debe estar ansioso de la confianza y apoyo de todos los españoles, esta situación se permite proponer a la Corporación, acudiente en primer lugar, contribuir a la suscripción, para ayuda a los familiares del personal del orden público vívidamente afectados, con la cantidad de dos mil pesetas y en segundo (con un principal) hacer llegar nuestra repulsa, por los actos e intrigas levantadas contra nuestra Patria y testimoniar el apoyo y voluntad, que sea prestado a nuestro Gobierno para que sin desmayos ni titubeos y con la energía suficiente siga contrarrestando los efectos del terrorismo y conservando, con tranquilidad y calma el orden y dignidad, que considere necesario para difundir a los cuatro vientos el orgullo que todos sentimos de ser españoles y estar


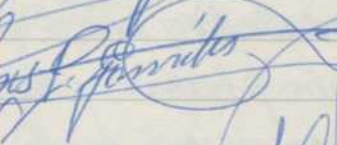
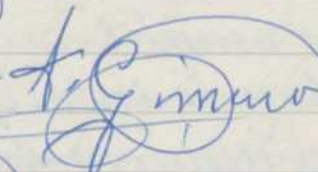


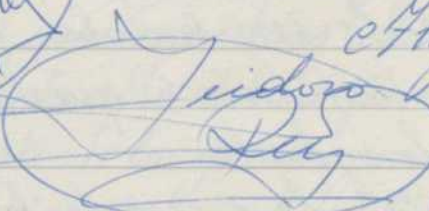

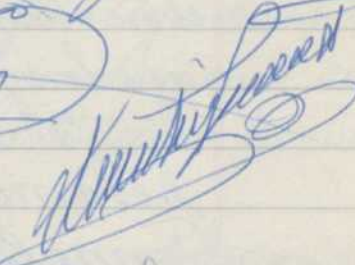


mandados por el Sr. D. Francisco y prestar la mayor obediencia y fe al Príncipe de España.

La Corporación por unanimidad acuerda cuanto se dice en la moción presentada por el Sr. Alcalde y se comunique al Gobierno el contenido de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintidós, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



  
  
  
  
  
  
  
  
 Sebastian Romero

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1915

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Santiago Gomez Garcia

Concejales

  - D. Flor P. Ramirez Gonzalez
  - D. Juan Grande Rodriguez

Concejales

  - D. Enrique Rey Arroyo
  - D. Felipe Jimenez Sanchez
  - D. Sebastian Roman Labrador
  - D. Victoriano Ayala Diaz
  - D. Amador Labrador Gomez
  - D. Angel Moran Sanchez

Secretario

  - D. Demetrio Juanes Delgado

En la Villa de Burgos de Don Pedro a veinte de Noviembre de mil novecientos quince.

Previamente convocados con cartas de urgencia y siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Garcia asistido de mi el Secretario de la Corporación, Don Demetrio Juanes Delgado, los señores Concejales Don Flor Pedro Ramirez Gonzalez, Don Juan Grande Rodriguez, Don Enrique Rey Arroyo, Don Felipe Jimenez Sanchez, Don Amador Labrador Gomez, Don Sebastian Roman Labrador, Don Victoriano Ayala Diaz, Don Angel Moran Sanchez que lo son la totalidad de los que componen actualmente la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-



corda para este día, la que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anteriores que por unanimidad fué aprobada:

El Sr. Ilustre Presidente expuso a la Corporación que como ya sabían por las noticias facilitadas por Telunión y Rubio nuestro Carrodillo ha muerto, es un hombre que todo español está obligado por gratitud a unirse al dolor que en estos momentos nos embarga a todos sin excepción y por tanto se permite proponer a la Corporación los siguientes acuerdos:

1º Conste en acta el sentimiento de la Corporación y de todo el vecindario de Casas de Don Pedro por el fallecimiento de nuestro Carrodillo hombre plebeyo y al que España recordará de por vida ya que conllevó en la historia un haber existido un hombre, un estadista y un padre de la clase trabajadora que le supera ni aún tan siquiera que lo iguale.

2º Se acuerde poner sendos telegramas de pésame a la Coem. Señora Viuda de Don Francisco Franco Bahamonde, Presidente del Gobierno, al Presidente del Consejo del Reino, testimoniando nuestro dolor y comunicando nuestra incondicional adhesión. -

3º Tan pronto como sea proclamado nuestro Príncipe Juan Carlos, Rey de España, se dirija atento y expresivo telegrama felicitando por su elevación al Trono, e insista la seguridad de que siempre y en todo momento las corporaciones y pueblo de Casas de Don Pedro, estarán incondicionalmente a su disposición para servir con lealtad, interés y devoto en todo cuanto redunde en beneficio de nuestra querida Patria, felicitación y adhesión que se hará extensiva a la Princesa Doña Sofía y a sus hijos.

4º por último se dispusiera la asistencia de representantes de los municipios a las exequias del Carrodillo este pueblo que está representado según las instrucciones que se dicten.

La Corporación con honda sentimiento acuerda por unanimidad aprobar íntegro y en su totalidad el



la propuesta de la Alcaldía y se le cumplimentó por 7  
la misma de los acuerdos celebrados

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dió cuenta a los reunidos de  
la memoria explicativa que confecta del día once de Julio  
del corriente año, sobre a la Junta del Patronato San Pedro La  
Brida de Burdajoz en la que se hace constar que este  
Ayuntamiento dispone de un inmueble en la Planta alta  
del edificio Ayuntamiento en el que existen tres compartimientos,  
los cuales mediante demito de dos techos, quedaria con-  
vertido en un local, suficientemente cubierto, para lo que se  
se destina, la subvencion de cien mil pesetas, concedida por la Junta  
Rectora de dicho Patronato con fecha quince de Abril último  
reconociendo por unanimidad, que la cantidad, que la comu-  
nidad que como subvencion a fondo perdido ha sido concedida  
de cien mil pesetas, sean invertidas totalmente para realizar  
las obras en la planta alta del edificio Ayuntamiento, guar-  
dando el orden y haciendo las que se corrigieron en la memoria  
que como se debe fue enviada a la Junta Rectora del Patronato  
San Pedro La Brida

Y por habiendo otros asuntos que resolver en sesion  
el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la dió por terminada  
siendo las veintinueve horas de mencionado día



*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Ferrer  
Juan Grande  
Sebastian Romero  
Andrés Calderin  
Jesús Angel Moreno  
Antonio Moreno  
Joaquín Calderin



Session extraordinaria celebrada el dia 26 de Febrero de 1976

Señores asistentes:

Alcalde: Sr. Fructos

Sr. Santiago Gomez Garcia

Tenientes de Alcalde

Sr. Flores Ponzako Poronel

Sr. Juan Grande Rodriguez

Concejales:

Sr. Pedro Rey Arroyo

Sr. Felipe Pimentel Sanchez

Sr. Victoriano Aguirre

Sr. Andres Salazar Ponce

Sr. Sebastian Pango Zabala

Sr. Angel Moreno Sanchez

Secretario:

Sr. Demetrio Juarez Gallastegi

En la villa de San Juan de los Rios, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis, hora de las veinte treinta y cinco convocacion hecha al efecto con la convocatoria necesaria, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, fué la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santiago Gomez Garcia, asistió de mi el Excmo. Sr. Demetrio Juarez Gallastegi, los señores Concejales Sr. Pedro Rey Arroyo, Sr. Juan Grande Rodriguez, Sr. Pedro Rey Arroyo, Sr. Felipe Pimentel Sanchez, Sr. Andres Salazar Ponce, Sr. Angel Moreno Sanchez, Sr. Sebastian Pango Zabala y Sr. Victoriano Aguirre y que son mayoria absoluta de los que componen el Pleno de esta Corporacion al efecto de celebrar la session extraordinaria convocada para este dia, la que fue declarada acto previa lectura de la session anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de lo correspondiente oficial recibida desde la ultima session, disposiciones principales publicadas en el B.O. de la Provincia, asi como las resoluciones de la Alcaldia Provincial, que tanto enterados de su contenido, cumplimiento:

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que por fallecimiento del Auxiliar Iº de esta Secretaria ha quedado vacante la que este venia desempeñando Sr. Enrique Salgado Moreno, de lo que la Corporacion que da enterada y se acordó dar el pésame a las familiares del finado:

Teniendo en cuenta la situacion economica por que atraviesa este Ayuntamiento con una deuda a la Municipalidad Nacional de Prevision Nacional de Administracion Local, que se eleva a varios cientos de miles de pesetas y siendo una de las principales causas de esta situacion el exceso de funcionarios que tiene este Ayuntamiento, se acordó después de amplia deliberacion y por unanimidad el que de momento no se entra esta plaza y si es preciso se abra las horas extraordinarias que se accionen en caso preciso al Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Tomas Donoro Aguirre hasta el momento en que se pueda llegar a nivelar esta deuda.

Se examinó la peticion formulada por los Herederos del Sr. Salgado Moreno en la que se solicita se les abone la cantidad de veintinueve mil setecientos noventa pesetas por gasto de las operaciones y estancia en clinicas que con motivo de su enfermedad ha tenido que soportar la familia.



Como quiera que los funcionarios municipales tienen derecho 8 con arreglo a las instrucciones de la ley 108 el beneficio de asistencia médica y que por ignorar las circunstancias este Ayuntamiento no tenía conciencia alguna que cubriera estas atenciones, pero por otra parte según el Reglamento de Funcionarios Municipales transcurrido el plazo de un año y continuar enfermo solamente percibirán del Ayuntamiento el equivalente a las tres cuartas partes del sueldo y haberes complementarios, precepto que este Ayuntamiento no ha tenido en cuenta y ha venido pagando a Don Enrique Salgado Moreno, durante más de dos años consecutivos la totalidad de sus haberes complementarios e incentivos; y hecha la pertinente consulta a la Revista del Consultor del Ayuntamiento dice: Deben pagarse los conceptos reclamados previa justificación de estos gastos, pero deduciendo la cantidad que se le ha venido pagando durante referido plazo de un año, equivalente a la cuarta parte del sueldo y emolumentos, por lo que se acordó por unanimidad el que se proceda al pago de la cantidad reclamada, deduciendo la cantidad que correspondía a los haberes especiales que ha venido percibiendo, se comuniquen a los interesados a los efectos que proceda.

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra a los artículos de Ingresos y Gastos que el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de 1976 se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación al referido presupuesto que está en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	1º Personal activo	2.725.046
id	2º Material y diversos	735.626
id	3º Obras Pùblicas	57.950
id	4. Deudas	-
id	5. Subvenciones participaciones ingresos	89.670
id	6. Extraordinario y Capital	107.990
id	7. Reintegrables Subvenciones e impuestos	10.600
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>3.726.882</u>



Presupuesto de ingresos:

Capítulo: 1:	Impuestos directos	502.689
id 2	id Indirecto	100.000
id 3	Fajas y otros ingresos	605.200
id 4	Subvenciones y participaciones ingresos	1.720.369
id 5	Ingresos patrimoniales	667.624
id 6	Extracomunales y de cafeterías	-
id 7	Eventuales e imprevistos	131.000
<u>Total presupuesto de ingresos:</u>		<u>3.726.882</u>

Resumen:

Importem los gastos	3.726.882
id los ingresos	3.726.882
<u>Total</u>	<u>Nivelado:</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña do, que se acompaña al mismo.

Fue presentada la liquidación de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre de 1975	501.879
Resto por cobrar en igual fecha	405.404
<u>Suma:</u>	<u>907.283</u>
Resto por pagar en dicha fecha:	692.233
<u>Superavit</u>	<u>215.050</u>

Revisada la lista de personas con derecho al disfrute gratuito de asistencia médica familiar, familia, durante el año actual de 1976, aprobándose íntegramente con las mismas personas que figuran en la relación de los que han tenido derecho en el pasado ejercicio de 1975 y se aumentó a 31:

El Sr. alcalde informó de que había asistido a una reunión



en el inmediato pueblo de Parhura a lo que unido el Sr. D. 9  
 Fernando Cif. habiendo tenido un cambio de impresiones sobre el Pro-  
 yecto de abastecimiento de aguas, habiendo visto la condición de que  
 nuestra solución del peioroso problema del agua se ha ale-  
 jado, así como el esento que sostenemos en la diputación de que  
 se haga el Proyecto de aguas procedentes del Rio Guadiana.

En la Corporación que da enterado y despues de cumplida de-  
 liberación se acordó dirigir alento esento a la diputación Provin-  
 cial recordando nuestros esentos anteriores y rogando se active  
 al maximo la redacción del Proyecto para solucionar este  
 abastecimiento de agua, pero no del Rio Guadiana, que a mas  
 de ser contaminosa, su sostenimiento anual no podria su-  
 star el Ayuntamiento, además que las aguas no seria en manera  
 alguna no solo las mejores si no una mitad siquiera iguales a las que  
 actualmente utilizamos, y por tanto ser más onerosas, creyendo  
 se amplien por el medio que sea más positivo en el lugar de donde  
 se hace la captación actual.

Se acordó el que una comisión compuesta por el Sr. Alcalde,  
 Teniente de Alcalde Don Juan Grande Rodriguez y D. Manuel Jimenez  
 Urrogo Rey y Jimenez Sanchez se encarguen de proponer los nom-  
 bres de las distintas calles que aun no lo tienen.

A propuesta de varios concejales se acordó el que se den tarjetas  
 anunciando al vecindario que soliciten terreno para labrar en la  
 dehesa Real durante el plazo de quince dias para a lo vista de  
 las peticiones hacer la distribución.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el  
 objeto de la sesión el Sr. Presidente la dio por terminada a la hora  
 de las veintitres de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*

Angel Moreno

Sebastian Romero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de abril de 1976.

Señores asistentes

Alcalde

D. Santiago Simón Bantón

Concejales

Don Flore P. Zúñiga Cornejo

Don Indro Rey Arroyo

Don Felipe Jimenez Sanchez

Don Sebastian Román Labrao

Don Angel María Sánchez

Don Victoriano Aguilar

Don Amador Calvo Compañero

Don Demetrio Juanes Ballesteros

En la Villa de San Juan de los Rios, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las veintuna treinta, previa convocatoria al efecto con la intelecacion necesaria, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Simón Bantón, asistido de un el Secretario Don Demetrio Juanes Ballesteros, los señores Concejales Don Indro Rey Arroyo, Don Felipe Jimenez Sanchez, Don Sebastian Román Labrao, Don Victoriano Aguilar, Don Amador Calvo Compañero, Don Angel María Sánchez y Don Victoriano Aguilar, con mayoría absoluta de los que componen el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. -

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión así como de las principales disposiciones publicadas en el B.O. de la Provincia, así como de las resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que así como entraron de su contenido y cumplimiento.

Se dio cuenta de la orden del Ministerio de la Instrucción, en relación con las nuevas regulaciones de los puntos para gratificación de destino módulo para las horas extraordinarias e incentivos de lo que la Corporación quedó enterada y en su consecuencia por unanimidad y sin discusión acordó establecer el valor del punto para las gratificaciones de destino en tres mil pesetas, el módulo para las horas extraordinarias en el que corresponde a la Escuela Establecida y los incentivos se apliquen en ambas modalidades y se comunique al Jefe de Inspección y Vigilancia para su ulterior conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó el prorrogar hasta el día treinta de abril del corriente año el plazo para retirar en periodo voluntario los distintos tipos de coches, motos y ciclomotores, transcurrido el cual quedará incurso en el recargo de abono del veinte por ciento.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de los descuentos pendientes de cobro que existen en el día de la fecha por el importe en las participaciones o satisfacciones para pago de materiales inutilizados en la pavimentación de varias calles y teniendo en cuenta que esta retención puede dar motivo a que se generalice la morosidad de este vecindario, se acordó inmanamente el que se designe un agente ejecutivo para el cobro con los recargos correspondientes de todos los descuentos que existan en este Ayuntamiento, sea cualquiera el concepto.



a que correspondía:

Con motivo de la escasez de agua procedida por este vecindario en el pasado verano y para tratar de evitar los abusos que se venían cometiendo de distintas partes de la poca agua de que se disponía, para riego y bebida de animales, este Ayuntamiento acordó el que los mismos riegues en idénticas circunstancias a los que se venía aplicando, pero en cambio el que sobrepasara los tres metros cúbicos; sembrados para los mismos se cobraron a razón de cinco pesetas metro cúbico; mas como quien que se dio el caso de que unos contribuyentes por consumo de agua y no de la clase muy humilde, sino todo lo contrario, se resistían y se niegan a pagar esta cantidad que no fué puesta por el Ayuntamiento con espíritu de lucro sino para evitar los abusos que se venían cometiendo y que así se les hizo saber a todo el vecindario por medio de carta entregada a domicilio, este Ayuntamiento que tenía someterlo al vecindario por obligación, ineludible el racionamiento de dos horas durante dos días a la semana, no podía permitir el que se destinara a los usos anteriormente expresados, y como por otra parte los riegues que se niegan son precisamente de los que disponían de medios para haber ayudado a resolver el problema por tener medios para ello, y después de tomados el acuerdo, no se puede permitir el que se nieguen a este pago toda vez que antes de tomarse el acuerdo se estudió detenidamente, por lo cual esta Proposición por unanimidad acordó el que todo aquel vecino que se niegue a satisfacer el importe de estos recibos correspondiente al pasado verano se les corte el suministro de agua en tanto no hagan efectivo el importe de los mismos.

Se dió amplia y detallada cuenta de los ingresos y gastos hechos con motivo de la pavimentación de calles los que debido a la subida de las mismas y a la subida de jornales y materiales ha originado un déficit de mas de cien mil pesetas, deficit que se estudiara la posibilidad de enlazarlo al superavit del ejercicio anterior.

Se acordó por unanimidad en que la subvención concedida por el Patronato "San Isidro Labrador" para mejora de un centro de convivencia local autorizar al Sr. Alcalde para que lo sea el destino que mejor convenga a los intereses de este vecindario.

Ante la falta de pago del canon de los muchos que actualmente habian en la Dehesa Joyel, se acordó por unanimidad en el que se haga constar debían ser subsiguos en su totalidad como pluso máximo para el día veinticinco de abril actual, con contras, se les notifique la prohibición de labrar en la Dehesa Joyel, dejando incluso si fuese



necesario a presentar la oportuna denuncia ante el Juzgado de Paz de esta Villa.

Por ultimo a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó celebrarse el homenaje que un grupo de amigos se proponen rendir al Sr. Gobernador Civil Don José Ferrn Rodriguez y que conste en acta el agradecimiento de la corporacion por el interes y mostrarse durante su permanencia al frente de los de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde-Prezente ha dado por terminada siendo la hora de las veintiocho cuarenta, de los lo cual como secretario certifica:-

Y para y cumplir al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a los efectos del articulo 365 de la vigente Ley de Regimen Local, expuso lo presente con el Sr. D. Juan del Sr. Alcalde, en San Juan de los Rios, a dieciocho de abril de mil novecientos veintiocho seso.



*[Signature]*  
Ayuda

*[Signature]*  
F. Jimeno

Sebastian Romero

*[Signature]*  
Amador Gaberán

Angel Morera  
*[Signature]*



Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1976:

Señores asistentes  
Alcalde

- Don Santiago Somo Barrera
- Concejales de Alcalde
- Don Pedro González Coronel
- Don Juan Grande Rodríguez
- Concejales:
- Don Lidoro Rey Arroyo
- Don Felipe Jiménez Sánchez
- Don Andrés Cabero Gómez
- Don Victoriano Aguayo Lara
- Don Ángel Moreno Sánchez
- Don Sebastián Román Labrador
- Secretario
- Don Demetrio Juárez Valdez

En la Villa de Puras de Don Pedro, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las veintidós, previa convocatoria al efecto con la publicación necesaria se reunieron en la casa capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Somo Barrera, asistido de mi el Secretario Don Demetrio Juárez Valdez y los Señores Concejales Don Pedro González Coronel, Don Juan Grande Rodríguez, Don Lidoro Rey Arroyo, Don Felipe Jiménez Sánchez, Don Andrés Cabero Gómez, Don Sebastián Román Labrador, Don Victoriano Aguayo Lara y Don Ángel Moreno Sánchez y que son mayoría absoluta de los que componen el Pleno de esta Corporación, al efecto de celebrar su sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión así como de las principales disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia así como de las resoluciones adoptadas por esta Alcaldía, quedando enterados de su contenido y cumplimiento: -

Se da cuenta por lectura íntegra de las instancias presentadas por los vecinos Don Felipe Termino Pérez y Don Mauricio Mayoncha Amador, en las que solicitan se les conceda la licencia necesaria para ejercer la profesión de taxista en este municipio para cubrir los dos vacantes existentes por renuncia expresa y baja en la licencia fiscal de los taxistas vecinos que han renuncias utilizando Don Manuel González Coronel y Don José Ejero Quintanilla, y como quiera que en este municipio debido a la distancia que le separa de la Capital de provincia y de la Nación se consideran necesarias, la Corporación por unanimidad y sin discusión acordó conceder a cada uno de los peticionarios una de las licencias vacantes en la actualidad, siempre que sean autorizados por la Jefatura Provincial de Fomento y Transportes previo informe del Sindicato correspondiente, para lo cual se remitirá copia certificada de este acuerdo y una vez prestada la conformidad por los organismos provinciales se les notifique en legal forma la concesión de estas licencias, para lo cual deberán comunicar a esta Alcaldía las características y matrícula de los coches que hayan de utilizar en el ejercicio de esta industria.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Vera González en el que solicita el uso de terreno no edificable existente en el finca de la Calle



Ordeño y sobrante de via pública y teniendo en cuenta que este solar ya fue concedido anteriormente a otra familia humilde y que raramente expresamente, se acordó teniendo en cuenta la situación económica del solicitante por unanimidad convertir a Don Francisco Pérez Gallifa el terreno que solicita con la obligación de cercarlo por lo menos en un plazo máximo de tres meses.

El Sr. Alcalde informó de que ha sido concedido por la Excmo. Diputación Provincial y con destino a la pavimentación de calles la cantidad de sesenta y un mil quinientos pesetas y después de quedar enterado se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se forme y solicite en la forma la concesión de esta subvención aceptando de antemano todas las condiciones impuestas por la Excmo. Diputación Provincial para este clase de subvenciones.

Acuerdo número tres relativo a las obras de urbanización y pavimentación de diversas calles en esta localidad dentro del Plan Provincial 1976/77.

Concurrieron Don Santiago Romo Rincón, Alcalde Provisorio, los Concejales Don Theres Pedro González Gómez, Don Juan Grande Rodríguez, Don Inchoa Rey Arroyo, Don Felipe Jiménez Sánchez, Don Andrés Galindo Corral, Don Sebastián Román Labrador, Don Feliciano Aguirre Lasa y Don Angel Romo Sánchez, asistiendo en el Pleno don Fernando Jiménez Ballabriga.

Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativo a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignara en el citado Plan la cantidad de ciento cuarenta millones setecientos setenta y un mil quinientos pesetas para financiar en el 50 por 100 las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todas y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado fin, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con ochenta por ciento, bien con subvenciones o producción permisos.

Por tanto el presupuesto total asciende a setecientos ochenta y un millón quinientos cuarenta y tres mil pesetas.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los acuerdos a los Ayuntamientos los la población de hecho en el Censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1º de Mayo de 1974, que determinó las subvenciones de financiación y muchos se expresan



de la provincia. Se ha determinado, en las categorías e comarcas la cantidad 12  
de hectáreas setenta y cinco pesetas por hectárea, hectáreas doce cincuenta  
en los núcleos de esparcimiento y hectáreas cincuenta pesetas en las restantes po-  
blaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del  
presupuesto total de cada obra para lo cual, se redactará por este Ayuntamiento  
el Presupuesto respectivo, que incluya el importe total de la ejecución  
material, más el 15 por 100 de beneficio industrial. -

El presupuesto detallará las mediciones, el tipo de obra y el espesor  
del pavimento, que sea de hormigón y, cuando estos sirvan para ~~de~~ mejor com-  
prensión, por la sección de Obras y Vías provinciales, que aportará el Presupuesto  
como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atenderá las circunstancias de la localidad y las condi-  
ciones de la propia vía urbana y valorará la intensidad y volumen del  
tráfico u soplos, efectuará las obras, sobre la utilización del espesor  
del hormigón básico que sea de 12 centímetros aproximadamente.

El importe total incluyendo el rebaje con una media de 34 centíme-  
tros de espesor el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón  
asciende a ochocientas cuarenta pesetas metro cuadrado.

Las obras se contratarán por este Ayuntamiento con arreglo a los  
preceptos de la Ley de Régimen Local y Regimiento de Contratos de las Comuni-  
dades Locales y caso de no existir contratista que realice la obra se hará  
directamente por el Ayuntamiento debiendo en cuenta de su iniciación,  
a la sección de Obras y Vías para la inspección correspondiente.

Una vez seleccionada para estas obras dispone de la infraestructura  
de distribución y saneamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que en materia de normas anteriores antes expues-  
tas son las que rigen al Plan Provincial de Distribución y pavimentación, y  
que como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, la Cor-  
poración deba pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido por el artículo  
603 concordante con el 180 número 2 de la Ley de 24 de Junio 1955, toda  
vez que a esta sesión han asistido los ocho concejales de los que de derecho  
corresponde y a la totalidad que se hecho integran el Ayuntamiento Pleno,  
y por tanto con más de los tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

1.ª La Corporación otorga su aprobación última y definitiva  
exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a los obras de Urbanización,



y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de doscientos ochenta y un millón quinientos cuarenta y tres mil pesetas.

2º: El Ayuntamiento acepta todos y cada uno de los normas de aplicación comprendidas en el anteproyecto de los dictámenes por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, los que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

3º: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del Presupuesto total que incluya necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales. -

4º: De conformidad con el dictamen emitido por las Comisiones de Obras y Policía Urbana Municipales, y el Informe del Sr. Maestros de Obras y valoración las circunstancias que concurren en la localidad, y precisamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico así como de su intensidad que deberan soportar, se establece que el sistema de pavimentación más conveniente, es el de boquerón de 12 centímetros con adoquines de granito en el crecido de las calles Perceña de Karahillas Peña a la Marichal, con tres mil quinientos metros cuadrados y un presupuesto total de novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesetas.

La Calle escuela del Grupo Juvenil con trescientos ochenta y ocho metros cuadrados y un presupuesto total de seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y seis pesetas, los que hacen un total incluido el 15 por 100 de beneficio Industrial de un millón trescientos treinta y un mil diez y seis pesetas a financiar con seiscientos mil quinientos pesetas a cargo de la Diputación y setecientos treinta mil quinientos diez y seis pesetas a cargo del Ayuntamiento.

5º: Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la ley de 24 de junio de 1975, y reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de junio de 1953, y cuando no existiera contratos para estas obras será ejecutada por la Corporación bajo su exclusiva responsabilidad y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y normativas orientará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de la misma a los licitadores.

6º: Será garantía previa e inexcusable de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Srta. Diputación Provincial.

7º: Se faculta desde ahora y con amplia en cuanto en derecho sea en materia, al Sr. Alcalde Sr. Don Santiago Román Linares, o a quien



Legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que elve atento con **13** to al Sr. Sr. Presidente de la D<sup>na</sup> Diputación Provincial enterando con una subvención a fondo perdido de seiscientos mil quinientos pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprobada de la aportación municipal equivalente al resto del presupuesto total y el cumplimiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido plan.

Se acordó igualmente se requiera al maestro de obras Municipales para que redacte el proyecto y presupuesto definitivo para ejecutar las obras programadas.

Vistos las instancias presentadas por Don Calixto Bermea, Don Antonio Román y Don Julián Cirro Rey en las que solicitan autorización para reunir pertenencias a la red de alcantarillado de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las calles donde se proponen hacer las salidas de aguas se encuentran bien mantenidas, se acordó por unanimidad conceder las autorizaciones que los mismos solicitan previo pago de los derechos de ordenanza y mediante depósito de diez mil pesetas cada uno para responder de los posibles daños y a la ejecución correcta con las normas dictadas en la presente.

Siendo tan enorme el impuesto creado en este municipio por la tan enorme subida del pan sin justificación alguna en cuanto se refiere a este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el precio máximo de las harinas de la mejor calidad es el de 16,00 pts kil, se acordó a propuesta de la Alcaldía elevar una enérgica protesta por esta subida a los organismos provinciales y nacionales competentes y solicitar de los industriales panaderos de este municipio presenten una relación de los chuses de piezas que ordinariamente fabrican con el peso y precio a que son vendidos.

Habiendo crecido un gran número en este municipio por la falta de contratación de obreros de este pueblo en las obras iniciadas para la construcción de la Central Nucleo de Valdecaballeros ya que son escuerosos los obreros que han logrado trabajo en las mismas de acuerdo por unanimidad el que por la Alcaldía se dirija abierta carta al Sr. Ingeniero encargado de estas obras haciéndole ver la injusticia que supone el que no sean admitidos obreros de este municipio, cuando lo son de pueblos muy distantes al lugar del trabajo procedente de los pueblos de Santa, Logroño, Candamo y otros de la provincia de Cáceres.





é interesando se admitan proporcionalmente obras de este punto en los trabajos de referida Central.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la situación por que atraviesa el abastecimiento de agua en este municipio, desde y a pesar del consumo se sigue ya está racionalizado el suministro de agua potable a dos horas durante cuatro días a cada uno de los cuatro sectores en que se ha dividido el casco urbano, así como de los gastos que se han dirigido al Sr. Sr. Gobernador por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Sr. Diputación Provincial de los que quedan enterados y se acordó el que a todo trance una vez contesten estos organismos se realicen cuantas gestiones y sacrificios sean necesarios para resolver este catastrófico problema.

Terminado amplio conocimiento esta Asamblea de no habernos incluido en el Plan provincial de las obras de carácter hidrológico que corresponde al bienio de 1976/77, por unanimidad del Pleno se acordó el que por el Sr. Alcalde Presidente en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija a esa instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Sr. Diputación Provincial suplicando que este Ayuntamiento sea incluido en referido Plan, previa rectificación en el sentido de que al no haber existido suficiente en las mancomunales que actualmente se utilizan pueda redactarse el proyecto de elevación de las aguas de la cota del lago de Orellana, lo que si garantizara un abastecimiento completo con un mínimo de gasto que ha sido calculado en unos tres millones de pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni ser obra al objeto de esta sesión el Sr. Alcalde Presidente ha dado por terminada siendo la hora de la una de la madrugada del día cinco de junio de mil novecientos setenta y seis, de lo cual yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 J. Giménez  
 Florentino  
 Sebastián Paredes  
 Ángel Moreno  
 Andrés Galdeán  
 Juan José  
 Santos





# Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1976.

- Alcalde-Presidente:
- D. Santiago Gomez Lanza
- Estevalde
- José Flores P. Gonzalez
- Concejales:
- José Nicholas Rey Arroy
- José Felipe Jimenez Landa
- José Andres Salinas Gomez
- José Victoriano Aguilar
- José Angel Moran Landa
- Secretario:
- José Tomé Jiménez Polanco

En la villa de Durango de San Pedro, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las tres y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Lanza, los señores Concejales relacionados al margen y que son mayoría absoluta de los que componen la Corporación al efecto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que declarada abierta y previa lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad, fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia y principales disposiciones de la Alcaldía que han sido enterados de su contenido y cumplimiento.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido abierta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla en continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja en el año anterior	374.244	
Ingresos liquidados realizados en el ejercicio actual	4.781.887	5.065.131
Pagos realizados durante el ejercicio	-	4.554.252
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1975	-	501.879
Importe de la relación de deudores	-	405.404
Suma	-	907.283
Importe de la relación de acreedores	-	692.233
Superavit	-	215.050

Fue examinada la Cuenta de administración del Patrimonio





correspondiente al ejercicio de 1975, remitida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación hallándola debidamente redactada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 190 y 191 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de miembros, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo - - - - - 1.462.244/78  
Pasivo - - - - -

Examinada la Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1975, remitida por el Sr. Delegado con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metas hechas	Valores	Total
Existencia procedente del año anterior	337.571	13.435	351.006
Ingresos en el ejercicio	888.422	-	888.422
Suma:	1.225.993	13.435	1.239.428
Pagos en el ejercicio	622.507	5.900	628.407
Existencia sólo a cuenta nueva:	603.486	7.535	611.021

Examinadas las instancias sucesivas por Don Francisco Arrote Karul, Don Tomás Karul Moreno y Don Miguel Moreno Bonvalde, en las que solicitan prestamos de este Fondo por una cantidad de cuarenta y siete mil pesetas y reuniendo las condiciones exigidas se acordó por unanimidad considerar las cantidades con que cada uno figura en el libro de valores del establecimiento.

Se examinaron las instancias presentadas por varios vecinos en solicitud de licencias de taxi y teniendo en cuenta la gran cantidad de peticiones, se acordó en principio archivar las contestadas en la región anterior la correspondiente a Don Felipe Fernández Pérez, por no tener en la fecha de la presentación de la instancia la condición de ser vecino y en cuanto a las restantes se referirán pendientes de resolución.



para nueva sesion

Se examinó la instancia presentada por el vecino don Fort Termino de Memilla en la que solicita se le ceda para construir un edificio terreno sobrante de via publica al final de la Calle de Estrema junto al terreno cedido a don Francisco Pérez Lemita con la obligacion de construir en el plazo maximo de un año y cerrarlo antes de tres meses.

Examinada la instancia interenta por el vecino don Angel Gomez Calderon en solicitud de que se le conceda un anticipo reintegrable de treinta mil pesetas para atender imperiosa necesidades familiares se acordó por unanimidad concederle el anticipo que solicita el cual deberá estar totalmente reintegrado el 31 de Diciembre proximo.

\* Examinado el esento que ha presentado el vecino de esta don Diego Ruiz-Osorio Arreta en el que solicita autorizacion para entubar o hacer un colector para recoger las aguas que vienen de la urbanizacion de la comarca de Navacillas de Pela u Palamblor y que pase por su finca haciendose responsable de cualquier contingencia o daño o perjuicio que pueda originarse por este aprovechamiento.

Se acordó que proximo a las fiestas en honor a Nuestra Señora la Virgen de los Remedios, el que por la Comision correspondiente se hayan haciendo las gestiones necesarias para contratar la orquesta y otros festejos que habitualmente se celebran en este Ayuntamiento y se gestione de manera y demas suministros contribuyan para el mayor esplendor de estas fiestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente ha dado por terminada siendo la hora de las quince y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco P. Romero  
Andrés Calceán  
e Angel Moreno  
*[Signature]*





# Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1976.

- Alcalde Presidente
- D. Santiago Riera Borgia
- José Alcalde
- D. Flor P. Bonilla Coronel
- D. Juan Grande Rodríguez
- D. Lisbro Rey Arroyo
- D. Andrés Galindo Coronel
- D. Ángel Moreno Sánchez
- D. Victoriano Aguilar Hernández
- D. Ramón Juan Rodríguez

En la Villa de Pozos de San Pedro, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las doce treinta y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Riera Borgia, asistido de miel secretario de dicha Corporación Don Teodoro Fuentes Balbasteros, los señores Concejales Don Flor Pedro Bonilla Coronel, D. Juan Grande Rodríguez, Don Andrés Galindo Coronel, Don Lisbro Rey Arroyo, Don Ángel Moreno Sánchez, Don Victoriano Aguilar Hernández, asistiendo los señores Concejales Don Felipe Jiménez Sánchez, Don Sebastián Romero Labrador, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y sostenida desde la última sesión, disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, que siendo enterados de su contenido y cumplimiento.

Examinada la Cuenta de Cuentas del primer trimestre de 1976 que rinde el Delegado de Puntos y, visto el Informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1945, la Regla 84, 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de diciembre de 1958; la Corporación acuerda por unanimidad y sin ningún voto en contra aprobarla.

Seguidamente examinada la Cuenta de Cuentas del 2º trimestre del año 1976 rendida por el Delegado de Puntos y con el Informe favorable de la Intervención de acuerdo con las disposiciones pertinentes sobre la materia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobarla.

Visto el Expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria tramitada por Sr. Alcalde en fecha 27 de Septiembre de 1976.

Considerando: que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1975, cubre el total incremento de crédito que se dispone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este Expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.



Considerando: que en la tramitación de este expediente se han quita<sup>16</sup> dado las disposiciones vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad venida y presta su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

Partido N.º	Denominación	Pesetas
2. 2106	Asistencia médica a funcionarios	20.000
2. 1101	Gastos Representación Ayunt. - - - - -	20.000
2. 1102	Materiales de oficina - - - - -	10.000
2. 1103	Responsabilidad oficial telefónica etc. - - - - -	5.000
2. 1504	Alumbrado público, repintado, limpieza etc. - - - - -	4.000
2. 1505	Pavimentación calles - - - - -	150.000
2. 1605	Montes vivos distrito Torrelaf. - - - - -	15.000
5. 3101	Puerta Instituto Domingo de Sotomayor - - - - -	1.000
	<u>Suma total</u>	<u>215.050</u>
	Deducción total sobre liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior. - - - - -	215.050
	<u>Total deducciones</u> - - - - -	<u>215.050</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 48/1976 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

Se hace constar que a esta sesión concurren siete señores concejales de los nueve que actualmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación y esta que dió enterada se que por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha sido concedido a este Ayuntamiento para mitigar el paro y para ser invertido en obras de pavimentación de calles la cantidad de cien mil pesetas, acordándose con este acto, la gratitud de la Corporación hacia el Sr. Sr. Gobernador Civil por esta subvención. - -

Se dio cuenta de lo ordenado en el B.O. del Estado del día 29 del pasado mes de Septiembre en relación con el impuesto municipal de circulación de vehículos destinados al servicio público, establecido en la orden de 26 de Marzo de 1976. Esta Corporación después se quedar enterada y teniendo en cuenta que durante el plazo reglamen-



no se solicite de esta Corporación el fraccionamiento en el pago del impuesto y por otra parte en la misma se señala fecha para proceder al pago, se acordó por unanimidad el que se notifique a estos contribuyentes que el primer plazo de este impuesto correspondiente al ejercicio 1976 y equivalente a la misma cantidad que fue satisfecha en el año 1975, deberá ser subshecho sin recargo alguno antes del día 31 de octubre actual, transcurrido dicho plazo que duran incurso los que no lo hubieren satisfecho en el recargo del 20 por 100 sin más un año.

Se dio cuenta a la Corporación del escrito recibido del Servicio Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza por el que se incrementa de acuerdo con el Decreto 1861 de fecha 10 de Julio de 1975 en un 25 por 100 más los aprovechamientos forestales y año Natural de 1º de Enero y concluye el 31 de Diciembre, así como de la comunicación que esta Alcaldía ha dirigido a este servicio o ponimiento rotundamente a esta ampliación toda vez que la finca Delera Royal no tiene carácter forestal y ni agrícola y ganadero, la Corporación queda enterada y acordada al tanto en su totalidad la protesta dirigida por el Sr. Alcalde.

Se examinó la instancia presentada por don Juan Cordeiro Delgado en la que reclama se realicen determinados trabajos en la Calle Sargento Cordeiro para proteger de humedades la casa de su propiedad situada en dicha calle, la Corporación teniendo en cuenta que no tiene más misión que la de punir las calles acordó por unanimidad no acceder a lo que solicita el Sr. Cordeiro, si bien y en el caso de no perjudicar a los vecinos se le autoriza para que por su cuenta lleve a cabo una creera delante de su fachada con lo que evitará la humedad que pueda producirse.

Examinados las peticiones formuladas por varios vecinos que han tenido necesidad de romper el pavimento para introducir en sus edificios las acometidas de agua y para la que tienen frontales en estas urbanizaciones, tras haberse después de amplia discusión se acordó el que una vez se comprueba por la Comisión correspondiente se han cumplido las instrucciones dictadas para esta conexión sean devueltos estos depósitos teniendo muy en cuenta que si ha transcurrido más de seis meses desde que se concedió la autorización tendrán una reducción de mil pesetas en concepto de sanción por no haberse atendido a las condiciones impuestas.

Por Secretaría se dio cuenta de los distintos subastas de aprovechamientos de los Espas denominados Arroyo Hondo, Royal del Horn, Espas de arriba de la Manzanilla y Espas de abajo de la Manzanilla, que con fecha del día 20 del



para los meses de septiembre y por el trabajo del sistema se hizo a efectos en el solar 17 de actos y en el Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones redactado por esta Secretaría con fecha 10 de dicho mes de septiembre, resultando que don Julian Roman Moreno por ser el mejor punto, le fue adjudicado el arroyo Morio, en setenta mil puntos cada año natural de los dos en que ha sido sustituido: el Egido y arriba de la manzanilla, tambien por los años a Parly y otros, fue adjudicado al mejor punto don Joaquin Diaz Chumbeo formase por hacer la cantidad de diez mil setecientos cincuenta puntos cada año, y el Egido de abajo de la manzanilla fue adjudicado al mismo don Joaquin Caldas Rey, tambien por los años a Parly y otros en la cantidad de ocho mil puntos cada año y por ultimo fue adjudicado al mismo y esta por un año el denominados Poyel del Morio, por ofrecer trescientos puntos, ni en el terreno de esta vez Calabro y la parte arriba.

Una vez enterada la corporacion acordó por unanimidad, a partir de dichas adjudicaciones, si bien en esta sesión se acuerda igualmente elevarlas a diputacion comunal con lo que a cada uno esta aprobacion.

Por el tr. alcabie, se dio cuenta a la corporacion de haber sido devuelto nuevamente por la D. D. diputacion Provincial de Badajoz el expediente correspondiente a la obra n.º 165, en razon de que el tr. Ingeniero Director alude de que esta corporacion debe comprometerse en abonar integramente el exceso que pueda producirse a partir de un millon de ochocientos una mil pesetas a que asciende el presupuesto formase por el Maestro de obras Don Diego Diaz Chumbeo, y una vez enterada ampliamente y respues de dudoso, acordó por unanimidad y sin ningun voto en contra comprometerse a satisfacer con cargo a sus presupuestos toda la totalidad del exeso que pueda existir a la terminacion de la obra a que se refiere este expediente y a partir de un millon de ochocientos una mil pesetas, y que de este acuerdo se expida certificacion para ser remitida a dicho expediente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de esta reunion, el tr. alcabie Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las diez y tres treinta, a lo cual yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Floris Román]*

*[Signature: Juan Garcia]*

*[Signature: Sebastian ...]*

*[Signature: Angel ...]*

*[Signature: ...]*

*[Signature: ...]*



Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1976.

Señores asistentes

Alcalde

Don Santiago Gomez Bascia

Secretario

Don Román González Coronel

Don Juan Brante Rodríguez

Concejales:

Don Indaro Rey Arroyo

Don Felipe Jiménez Sánchez

Don Andrés Calero López

Don Victoriano Aguado Lara

Don Sebastián Román Labrador

Don Miguel Moreno Sánchez

Secretario

Don Demetrio Juanes Gallosteros

En la Villa de Cums de Don Pedro, a siete de Noviembre de mil novecien-  
tos setenta y seis, siendo la hora de las doce cuarenta y cinco, previa con-  
vocatoria al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Sala  
Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don San-  
tiago Gomez Bascia, asistido de mi el Secretario Don Demetrio Juanes Gallosteros,  
los señores Concejales Don Flores Pedro González Coronel, Don Juan Brante Rodri-  
guez, Don Felipe Jimenez Jimenez, Don Victoriano Aguado Lara, Don Andrés Calero,  
Correas, Don Sebastián Román Labrador, Don Indaro Rey Arroyo y Don Angel Moreno  
Sánchez, y que son mayoría absoluta de los que componen el Pleno de esta  
Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este  
día, la que fue declarada abierta previa lectura de la sesión anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última  
sesión así como de las principales disposiciones publicadas en el B.O. de  
la provincia, así como de las resoluciones adoptadas por esta Alcaldía,  
quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Julian Román Moreno  
adjudicatario de los aprovechamientos de pastos de la finca denominada  
"Arroyo Honda", propiedad de los propios de este Ayuntamiento en el que  
solicitó de acuerdo con el Reglamento de Obras Contratación del Estado  
en atención que según el, no se efectuó la adjudicación definitiva en el  
plazo de veinte días que aquel Reglamento establece, así como del Informe  
emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de cuyo documento la  
Corporación queda enterada.

Como quiera que el escrito del Sr. Román, está basado en unas dispo-  
siciones que no corresponden al caso, puesto que el Reglamento de Contrata-  
ción de Obras del Estado no tiene, en relación con las Corporaciones Locales  
una misión que la de suplir aquellas que no están preceptuadas en el  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de  
1953. Boletín Oficial del Estado de 13 de Febrero del mismo año, sin discusión  
y por unanimidad se acordó:

- 1: No procede la devolución de la fianza provisional que tiene presentada.
- 2: Darle un nuevo plazo de diez días para que de cumplimiento  
al acuerdo tomado en la sesión del día 15 de Octubre pasado por el  
que se le ordenó ingresara el primer plazo del arrendo por un total de



setenta mil pesetas y completara la fianza presentada hasta el 18  
10 por 100 de una anualidad.

3º Que de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 4º del articulo 44 de referido Reglamento, los ayuntamientos disponen de un plazo de sesenta dias en las subastas y concursos-subastas y de noventa dias en los concursos, por lo que el acuerdo de elevar a definitiva la adjudicacion, esta hecho dentro del plazo legal.

4º De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 46 del mismo Reglamento se le concede un nuevo plazo de diez dias para que durante los mismos satisfaga el importe del primer plazo y complete la fianza:

5º Que si el Sr. Romero no atendiere este requerimiento (apartado 3º del mismo articulo 46) ni cumpliera los requisitos exigidos en dicho plazo, la adjudicacion quedara de pleno de derecho sin efecto con todas las consecuencias previstas en el articulo 91 de este mismo Reglamento y por ultimo que en caso de rescision de este contrato la exposicion declinara la inhabilitacion del contratista Sr. Romero que surtira los efectos en el num. 5 del articulo 4º.

Examinada la cuenta de rendidos del tercer trimestre del año mil novecientos setenta y seis que rinde el Ayuntamiento de Don Pedro, y visto el Informe de la Intervencion, y lo dispuesto en los articulos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las Reglas 84 y 95 de la Instruccion de Contabilidad y el articulo 18 de la Ley de la Inspeccion y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarlas.

Se dio cuenta de que por Celulosa de Extremadura, se ha emitido a esta entidad a un cheque por un total de ciento cuatro mil quinientos pesetas correspondiente a la anualidad de 1976-77, de la finca propiedad de los propios de este Ayuntamiento denominada 'Hacienda de San Juan' que la Corporacion quedo enterada y, como consecuencia de esta representacion quedo en suspenso de conformidad con el pliego y condiciones por el cual se hizo la subasta del aprovechamiento de pasto de esta finca y adjudicada a Don Valentin Espasalta Arrota, procede practicar liquidacion de la cantidad que corresponde al tiempo que aprovecho esta finca, segun informacion facilitada fue de cinco meses por lo cual corresponde dividirse la cantidad que excede del cociente en cinco el precio de la adjudicacion de un año y el cociente multiplicarlo por el numero de meses. -



Visto el esento presentado por el médico titular de esta Villa Don Victor Guerrero Patomillo en solicitud de que le sea devuelta la fianza presentada para resposio de puntos duobos, con motivo de las economías de agua y aguas residuales a la red general de su mismo domicilio situado en la calle Espinos y por unanimidad y sin discusión se acordó que si esta en condiciones, se devuelva la cantidad íntegra de la fianza depositada.

Por unanimidad y sin discusión, se acordó el que se proceda a confeccionar a los Señores Municipales, algunos del Ayuntamiento del uniforme reglamentario, toda su que los que actualmente disponen están en muy malas condiciones.

Nuevamente volvió a ponerse sobre la mesa el asunto de licencias de taxis para ejercer en este municipio y teniendo en cuenta que si bien es cierto se adjudicaron estas dos licencias en anterior sesión, no es menor cierto que la adjudicación a Don Felipe Bernando Bero, fue sobre a que en el esento que presentó solicitando esta plaza decía era vecino de esta Villa y comprobado muy tarde por denuncia de otros peticionarios que en la fecha que presentó el esento ni aun vecino ni estaba empadronado en este Ayuntamiento, lo cual ha procedido de acuerdo con la Corporación, a ambas esta licencia; mas como quiera que existen otros peticionarios vecinos actualmente todos ellos de esta Villa, se acordó teniendo en cuenta que la Corporación desea medir en idénticas condiciones a todos los vecinos, sin discusión de clase alguna, se acordó por unanimidad en que en el día de mañana, ocho de Noviembre actual de celebrarse a presencia de todos los solicitantes un sorteo y se le adjudique a aquel que resulte elegido por la suerte.

Se acordó por unanimidad que tan pronto el tiempo lo permita se proceda a reparar la conducción de agua potable de la Calle Bermejo Franco y Pesados y se invita en estos trabajos por ser de primordial importancia la subvención de cien mil pesetas que para mitigar el cansancio han sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente, ha dado por terminada, siendo la hora de las once, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Sebastián Romero  
 Flor J. González  
 Andrés Delgado  
 V. P. Guevra  
 Angel Herrera



*Manuel Lucas*

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1976.

Señores asistentes  
Alcalde

D. Santiago Gómez García

Concejales de Alcalde

D. Flores Román Coronel

D. Juan Grande Rodríguez

Concejales:

D. Isidoro Rey Arroyo

D. Felipe Jiménez Sánchez

D. Andrés Calderín Gómez

D. Victoriano Aguado Pazo

D. Sebastián Romero Labrador

D. Ángel Moreno Sánchez

Secretario

D. Benito Juanes Ballester

En la Villa de Casas de Don Pedro, a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez García y, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales Don Flores Pedro Román Coronel, Don Juan Grande Rodríguez, Don Isidoro Rey Arroyo, Don Felipe Jiménez Sánchez, Don Andrés Calderín Gómez, Don Victoriano Aguado Pazo, Don Sebastián Romero Labrador y Don Ángel Moreno Sánchez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día lo que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas de Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas de Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que las modificaciones de crédito de este ex-



pediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito presupuestadas que se fijan en las cantidades siguientes:

A) Reducciones:

PARTIDAS:		
Número:	Denominación	Pesetas:
1. 1.103	Personal Cuerpos Nacionales - - - - -	65.884
1. 1.104	Personal Escalas Administrativas - - - - -	157.772
1. 1.106	Personal subalterno - - - - -	2.945
1. 1.201	Personal de Policía Municipal - - - - -	6.948
2. 1.105	Reparación, limpieza edificios municipales - - - - -	6.944
2. 1.409	Desarrollo Turismo - - - - -	5.000
2. 1.501	Abastecimiento aguas fuentes públicas - - - - -	15.000
2. 1.502	Abastecimiento agua a domicilio - - - - -	5.000
2. 1.503	Abastecimiento - - - - -	5.000
6. 1.101	Bienes e Intenciones uso público - - - - -	10.000
6. 2.102	Abastecimiento agua a domicilio 1.ª Urbanización - - - - -	5.000
	<b>Total</b>	<b>285.473</b>

B) Gastos:

PARTIDAS		
Número	Denominación	Pesetas
2. 1.105	Gastos representación del Ayuntamiento	5.000
1. 1.202	Guardería Rural	1.555
1. 2.101	Mutualidad nacional	233.932
3. 1.204	Reposición de uniformes	4.512
2. 1.504	Alumbrado público y reposición de lámparas	20.474
2. 1.505	Conserjería de vías públicas	10.000
5. 3.102	Servicios municipales	10.000
	<b>Gastos Totales:</b>	<b>285.473</b>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 22





de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del 20 Regimen Local.

y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada siendo la hora de las quince, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



Handwritten signatures of the council members: Juan Gaudí, Carlos Colación, Sebastián Romero, Ángel Moreno, and others.

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1976:

- List of council members present: Señores asistentes, Alcalde-Presidente, D. Santiago Gómez García, D. Flor S. González Romo, D. Juan Carlos Rodríguez, D. Andrés Galindo, D. Sebastián Romero, D. Victoriano Aguirre, D. Ángel María Sánchez, D. Demetrio Juanes.

En la Villa de San Pedro, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las doce cuarenta y cinco, y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de San Santiago Gómez García, los señores Concejales...

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Presidencia quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Noviembre de 1976, por la que se propone



de crédito de unos o otras partidas del Presupuesto ordinario se  
hayan vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del  
Presupuesto de referencia no dejan ininterrumpido el servicio a que están afec-  
tas, ni consta haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto al-  
guno ni infracción de especial disposición por la que pueda verse  
perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente  
responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para  
el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guar-  
dado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aportación  
a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en las cantidades si-  
guientes:

A) Deducciones:

2.1105.	Reparación y limpieza edificios municipales.	15.000
2.1107.	Servicios estatales, reclutamiento etc.	2.500
2.1301	Asistencia farmacéutica a beneficiarios.	2.400
2.1404	Escuelas, alumbrado, reparaciones etc.	15.000
2.1405	Festejos, fiestas populares y religiosas.	5.000
2.1501	Abastecimiento agua fuentes públicas.	5.000
2.1604	Exposiciones y ferias.	500
6.1101	Mobiliario y efectos.	5.000
6.1104	Bienes e instalaciones de uso público.	2.000
6.2101	Abastecimiento agua primer establecimiento.	2.000
<u>Suman las deducciones</u>		<u>54.400</u>

B) Aumentos:

2.1107.	Contribuciones e impuestos.	54.400
<u>Suman los aumentos</u>		<u>54.400</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por  
plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley  
de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 671 del mismo  
Cuerpo legal, y que se le cumplimenta, en tiempo y forma, a lo  
previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modifi-  
cación parcial del Régimen Local.

Se dio cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido el



adquisitivo de los aprovechamientos de pastos de la finca Arroyo, Hondo, no ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y veneno de adquisición definitiva:

Los señores Concejales, después de quedar enterados, expusieron los señores Caballeros y Don Cayetano Torero Sánchez, que al parecer la Jefatura Provincial de Sanidad ha declarado estos terrenos como no aptos de aprovechamiento, contestando el Sr. Alcalde que en este asunto existen conmutados de gran volumen, ya que la Jefatura de Sanidad, si tiene alguna observación que hacer, o normas a dictar, debe dirigirse al Ayuntamiento y no al adquisitivo, el cual trata por todos los medios de no cumplir el encargo, basándose, en que hace más de diez años, en este terreno, sino en otros a bastante distancia, mínimo dos o tres cuadrados de contornos, pero que desde aquella fecha y a pesar de que siguieron aprovechando los pastos no se tiene noticia de que haya muerto ningún otro animal; y que hace tres o cuatro años, la Jefatura Provincial de Sanidad y el Gobierno Civil con motivo de los casos de colera, que se produjeron en Portugal, se ordenó, que no se aprovecharan las aguas que discurrían por este terreno, por regar huertos etc, lo que dio motivo a que el Ayuntamiento, para dar ejemplo, no solo prohibiera el aprovechamiento de las aguas, sino que lo cumplió en los aprovechamientos de pastos.

Después de escuchada estas exposiciones, la Corporación por unanimidad, acordó el que se dirigieran consultas al Gobierno Civil, Jefe de Inspección y Jefatura Provincial de Sanidad, sobre estos asuntos, y a esta última, haciéndole constar que este Ayuntamiento entiende, que si tiene alguna objeción que hacer a estos aprovechamientos, ha debido comunicarlo directamente a esta Alcaldía, en vez, de comunicarlo, al Ayuntamiento.

Se tiene en cuenta, que la reconocida autorización a Don Valentin de la familia esta perfectamente hecha, dentro del plazo concedido, se acordó por unanimidad, autorizar la devolución de la fianza presentada.

El Sr. Alcalde, dio cuenta de que se había trasladado a Madrid en unión del Sr. Secretario, para gestionar que al ser posible se concediera abastecimiento de agua a este pueblo, procedente del Luján, debido a la gran escasez de agua que padecemos en este municipio habiendo recibido la impresión de que no va ser posible por tener





hecho los cálculos para un determinado canal, pero que podía solicitarse de otros puntos y en último término del Guadiana aunque esto sería costo mínimo para este pueblo.

La Corporación después de quedar enterada y ampliamente discutido el asunto, creó por unanimidad Junta de Manifiesto por el Sr. Alcalde, las enormes deficiencias que afectan a la población en cuanto al consumo de agua se refiere, y planteando la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Aguas por el Estado que se determina en el decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y orden del 30 de Agosto de 1940 proponiéndose para ello la utilización de las aguas del Rio de San Pedro, Caltechormos y Cerro de San Juan de propiedad pública, municipal y particular, si ya pública por haberse en su nacimiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o según el caso el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 40 de la orden citada, y en la forma que previene el artículo 16 del decreto mencionado.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

Visto el escrito presentado por D. Emilio Pérez Jara, en el que solicita se le conceda en renta el terreno propiedad de este municipio denominado "Cavera" a pasto y labranza, se acordó por unanimidad concederle por un año prorrogable por años sucesivos en el precio anual que correspondiera y que se acuerde por la Comisión correspondiente, teniendo en cuenta los precios que para estos terrenos rigen en la actualidad.

En cuanto a la instancia susenta por D.º Bartolomé Abad, se acordó por unanimidad que se pase a la Comisión de obras el



el próximo informe para ser resuelto en otra sesión.

Por último, dando lectura al escrito presentado por Sr. Agustina Arce y Navas, en relación con los desagües del alcantarillado de la Calle Sanguero (antes de lo que la Corporación queda enterada, sometido el asunto a discusión, se acordó por unanimidad que la Corporación no hace ni ha hecho las acometidas particulares y que si esta Señora satisface esta acometida particular este Ayuntamiento lo único que puede hacer es autorizar para que durante los tubos que tenga se mienten diámetro y los sustituya por otros de mayor calibre, pero siempre a su costa.

Teniendo en cuenta que por parte de algunos vecinos de la Carrera de Galarrutias a Navachillas de Pels no se avienen a satisfacer la cantidad correspondiente para ayuda del ensillado y pavimentación del acerado de esta Calle y lo Sr. Don Aquilino Ramon, con el fin de poder obligar a satisfacer la cantidad que correspondía, se acordó por unanimidad el que se aplique las contribuciones especiales que autoriza la Ley de Regimen Local y se confeccione el oportuno presupuesto extraordinario para financiar la totalidad de estas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde Preterente la dio por terminada siendo la hora de las quince, de todo lo cual yo el Secretari, certifico.



Handwritten signatures: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Acta de sesión extraordinaria celebrada 9 de Enero de 1917

Señores asistentes:

- Alcalde
- Don Santiago Román
- Felipe Albalade
- Don Flores P. Benavente Coronel
- Don Juan Grande Rodríguez
- Concejales
- Don Felipe Jimenez Sanchez
- Don Victoriano Aguirre

En la Villa de Casas de Don Pedro, a nueve de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Simón García, asistidos de un lado el Secretario habilitado, Don Demetrio Jimeno Ballesteros y los señores Concejales, Don Juan Grande Rodríguez, Don Flores Pedro Benavente Coronel, Don Felipe Jimenez Sanchez y Don Victoriano Aguirre, no asistiendo ni a ningún concurrido alguno, los señores Concejales, Don Frido Rey Arroya, Don Andrés Gallego Coronel, Don Miguel Moreno Sanchez y Don Sebastian Román Labrador, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta, previa lectura de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada:

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Presidencia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Habiéndose observado, que desde unos días, el suministro de aguas potables, a la población, ha disminuido notablemente, se han realizado diversas comprobaciones, llegándose a la conclusión, de que existen varias averías en la conducción, que hace necesario llevar a cabo las reparaciones que sean necesarias; y la Corporación estando en unido de acuerdo, en que se llenen a cabo, las precisas, hasta llegar a la normalización del servicio, tan vital para todos; y sin discusión y por unanimidad, se acordó, el que se proceda a realizar las reparaciones que sean precisas y se llenen a cabo, calicatos que permitan evitar, estas deficiencias.

Se dio cuenta y se examinó con todo detenimiento la instancia suscita, por Don Julian Rodríguez Baco, en la que solicita se le reconozca la propiedad, de unos parcelas enclavadas en los 'valdicos' propiedad de este Ayuntamiento, para lo cual solicita y presenta escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, de cuyo efecto la Corporación queda enterada y resuelto el asunto.



a discusion, despues de amplia deliberacion se acordó, no poder reconocer, una propiedad, de unos terrenos, que siempre fueron propiedad del ayuntamiento, ni tampoco se le pudiesen cambiar, ya que de acuerdo a parecer de que para ello se necesita, la autorizacion de la Direccion General de Administracion Local, seria reconocer una propiedad o mejor dicho legalizar, con responsabilidad del ayuntamiento, una usurpacion, que hace tiempo, se realiza y como quiera que la Corporacion, no quiere remover este asunto, el que dara lugar a un pleito largo y costoso, con perjuicio para todos los vecinos que se encuentran en identicos casos, se acordó, el que se proceda a la trasaccion y se le abonen los perjuicios originados; toda vez que cuando se hizo la repoblacion, el ayuntamiento, ordenó que se respetaran las plantas existentes.

Se escuermó detenidamente, las manifestaciones del segundo tercio de escolar, relacionadas con el estado en que se encuentran los Grupos Escolares; así como la imposibilidad de que el ayuntamiento, pueda repararlos por si solo, la Corporacion por unanimidad, acordó que se dirija atento escrito al Sr. D. Delegado Provincial de Educacion y Ciencia, solicitando que bien realice la reparacion directamente la Delegacion Provincial o se nos conceda una subvencion o fondo fijo, que permita, realizar estas obras, así como el cierre de los campos escolares.

Al no habiendo otros asuntos que resolver, en reserbo el objeto de esta sesion, el Sr. Caudillo Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las cuatro quince de todo lo cual yo el Secretario, certifico,

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Florentino Ferrer]*

*[Signature: Juan Gascón]*

*[Signature: J. Jimenez]*

*[Signature: Antonio Ferrer]*

AYUNTAMIENTO  
 Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1977  
 Señores asistentes  
 Alcalde

- Don Santiago Sarmiento Comente de alcalde
- Don Floro Sarmiento Comente
- Don Juan Grande Rodríguez Concejales
- Don Felipe Jimenez Landin
- Don Sebastian Romero Labrador
- Don Angel Martin Landin Secretario
- Don Demetrio Juanes Gallo

En la Villa de Casas de Don Pedro, a seis de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las doce en punto y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Sarmiento Comente, asistido de mi el Secretario Habilitado de la Corporación Don Demetrio Juanes Gallo, los Señores Concejales Don Floro Sarmiento Comente, Don Juan Grande Rodríguez, Don Felipe Jimenez Landin, Don Sebastian Romero Labrador, Don Angel Martin Landin, no asistiendo ni alegando causa alguna los Señores Concejales Don Indio Rey Arroya, Don Andres Cabero Comente ni Don Antoniano Agudo Comente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía. Previamente quedaron enterados de su contenido y cumplimiento, las distintas Comisiones informadoras no emitiesen informe alguno por no tener asuntos encomendados a estudio.

Se dio cuenta de los escritos recibidos en relación con el estado de los Grupos Escolares de los Señores Director Inspector de la Zona y Asociación de Padres de Alumnos, en los que se exponen la situación caótica en que se encuentran los edificios escolares y la necesidad de que se proceda urgentemente a realizar las reparaciones de consideración que necesitan.

Se informó detenidamente de la entrevista sostenida a presencia de los Señores Concejales asistentes a esta sesión con el Director de los Grupos y al Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos, a los que se dio cuenta de que esta Alcaldía ante la imposibilidad de acometer las importantes obras que sean necesarias se había dirigido al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia solicitando subvención a fondo perdido para llevar a cabo las reformas de imprescindible necesidad, así como igualmente de lo que había sido traslado íntegro del escrito presentado con fecha 20 de mayo por el Director del Centro.

El Sr. Sr. enterada la Corporación se sometió el asunto a discusión y fue ampliamente debatido, una vez reconocido la necesidad de realizar las obras de urgentísima necesidad, se acordó por unanimidad el que se ordene que por organismos competentes se realicen las obras que no admitan dilación y como quiera que actualmente no se



Para el presupuesto para el año actual de 1977 se pague de los 24 fondos que se tienen en caja procedente de las subvenciones y en tanto se confeccione el nuevo presupuesto se dejen de contabilizar que fonde en caja como rectos pensiones y que en el mismo tiempo pague una comisión de la Asociación de Padres de alumnos acompañada del Sr. Alcalde asistido a los señores señores Interinos (Inf), Delegado Provincial de Educación y Ciencia y Presidente de la Diputación Provincial para plantear la situación creada en la población escolar de esta Villa y solicitar la urgente cooperación con ayuda económica para reparar y poner en perfectas condiciones los libros que se precisen.

Se dio cuenta de que en la actualidad existe en caja la cantidad de 85.000 pts para ser repartidos entre peticionarios agricultores, y la Corporación después de enterado acuerdo se den los oportunos fondos para que todos aquellos que lo necesitan puedan solicitar a base de 20.000 pts por persona a recibir en crédito anualizado.

Se dio igualmente cuenta que la casa en donde se encuentra instalado el teléfono ha sido vendida y como quiera que este Ayuntamiento tiene presente derecho por figuras arrendada a esta entidad, parece acordar si interesa o no vender al relicto; la Corporación después de quedar enterada acordó por unanimidad renunciar a este derecho y se comunicó a los efectos de que pueda formalizar la oportuna escritura el comprador.

Se dio cuenta igualmente de que por disposición del Ministro de la Gobernación, han sido elevados en un 22 por 100 a partir del 1.º de Enero de 1977 los sueldos de los Funcionarios Municipales y la Corporación después de enterada, acordó por unanimidad el que por la Secretaría Intervenida se tomen las medidas oportunas para hacer efectivo esta subida a partir del día 1.º de Enero de 1977; se dio cuenta igualmente que existe un número elevado de viviendas que por unas u otras causas no sufren los recargos por el suministro de agua potable, y como quiera que se está creando un ambiente en contra de pagar los recargos y que la Corporación no puede olvidar sus obligaciones, se acordó por unanimidad que todos los señores que tengan descubierto más de un recibo se les dé un plazo de cinco días para que satisfagan sus respectivos, advirtiéndoles que en caso de no realizar estos pagos se procediera sin más aviso a cortarles el suministro de agua.



Examinada la instancia presentada por Don Inocente Amador Ruiz, se acordó pasar el informe a la Comisión correspondiente para resolver en otra ocasión.

En cuanto a la instancia suscrita por Sr. Eusebia Naval Manilla, se acordó dejar pendiente el asunto.

Y no habiendo otros asuntos ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las doce y treinta, se todo lo usual como costumbre. Habituado, continúa.

*[Signature]*  
*[Signature]* Juan Grande  
 Sebastian Romero  
*[Signature]* Angel Moreno  
*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria del día seis de Marzo de 1977

Señores asistentes  
 Alcalde

- 1. Santiago Somo Sierra
- 2. Juan Grande Rodríguez
- 3. Andrés Galindo Corral
- 4. Hilario Rey Arroya
- 5. Miguel Moreno Sánchez
- 6. Sebastian Romero Labrador

En la Villa de Casar de Don Pedro, a seis de Marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las doce en punto y cinco y forma convocatoria al efecto con la avelación necesaria, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Somo Sierra, los Señores Concejales Don Juan Grande Rodríguez, Don Andrés Galindo Corral, Don Hilario Rey Arroya, Don Miguel Moreno Sánchez y Don Sebastian Romero Labrador, no asistiendo ni alegando excusa alguna los Señores Concejales Don Flores Secho Somo Sierra, Don Victoriano Aguado Torres y Don Felipe Jimenez Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.





Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la 25 última sesión y disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales disposiciones de la Alcaldía provincial, quedando autorizados de su contenido y cumplimiento.

Las Comisiones Informadoras, no emitieron informes alguno.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y seis, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 Diciembre de 1976	334.284.
Resto por cobros en igual fecha	682.732
Sumas	1.017.016
Resto por pagar en dicha fecha	811.760
Superavit	205.256

Fue presentada a continuación el Antiproyecto del Presupuesto Extraordinario con destino a la pavimentación y aceras de las calles Carretora de Jabarubia a Navarubios de Peta y ayacastes, y después de examinarlo con todo detenimiento y unanimidad, se acordó dejarlo pendiente hasta otra nueva sesión, toda vez que las contribuciones especiales sufren a una cantidad de consideración.

Se dio cuenta y examinaron con todo detenimiento los trabajos que lleva hecho la Secretaría Intermedia en relación con el Presupuesto del año 1977, de los cuales resulta que existe un déficit inicial de más de un millón de pesetas, el cual es debido al aumento del 32 por 100 de los haberes de los funcionarios, cuotas a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local y la supresión por parte del Estado de la aportación del Ministerio de la Gobernación para mayores gastos de personal.

Se examinaron igualmente los artículos e impresos municipales autorizados a partir del 1.º Enero de 1977, establecidos por Real Decreto de número 3250/1976, de treinta de diciembre, y examinados detenidamente uno por uno, se acordó por unanimidad el reformar los ordenanzas con un aumento inicial del 20 por 100 sobre los tipos establecidos anteriormente en las siguientes ejecuciones:

Desague de canales y obras instalaciones en la vía pública; ocupación de la vía pública de terrenos con mercancías, material de construcción, escombros, vehículos etc. Regas de Pisos, Incineración, respiradero etc. Fomeros, miradores, manjinas etc. Riegos, postes, palomillas





y cajas de ornate. Regajes amastre de vehiculos, con el aumento del 30 por 100, se puestas barridos, casetas de venta, despedidos atracciones etc. Con el 50 por 100 la exepcion del sell municipal. Con el 100 por 100 el arbitrio sobre los publicos se establece la tasa sobre la licencia de apertura de establecimientos con una impositcion minima de 2.000'00 pbs. La colocacion de tubos y otras en servicio del Ayuntamiento con costo minimo de 2.000'00 pb. Se establece la tasa por servicio de alcantarillado con un minimo de 250 pb por vecino. Se eleva el minimo por suministro de agua a 60 pto y se establece la tasa sobre aprovechamiento de colas de casa y pesca, termino por base el minimo se establece por finca y aplicandose el tipo que se señale por el Ministerio de la Instruccion y por ultimo dejar pendiente de estudio las siguientes: Entradas de vehiculos a través de las cercas y reserva para aparcamiento de vehiculos y mercancías, ocupacion de terreno con mesos y sollos, portales, escaparates vitrinas etc. Cementerios municipales, impuesto municipal sobre solares, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y el impuesto sobre transito de ganado se eleva una peseta por cabeza y año.

Se examinaron las peticiones de Prestamos del Pont. Local de las que han sido solicitadas cien mil pesetas, y como quiera que la cantidad a repartir es de noventa mil pesetas, se acordó por unanimidad el conceder a pronto hasta donde alcance entre los cinco solicitantes y en cuanto a la peticion hecha por las hermanas Puros, se acordó por unanimidad lamentandose mucho no poder acceder a los prestamos que solicitan toda vez que ha sido solicitado por vecinos de este municipio mayor cantidad de la disponible, segun consta en el libro de votas del establecimiento.

Se examinó con detenimiento el plan de labores a realizar en la Dhesa Real para el año de 1977-78, siendo aprobado y con este motivo se suato por algunos señores Concejales el deseo de las actuales labores en la Dhesa de que en lugar de sacar merca hoja, se reserve a sembrar los del actual año, toda vez que debido a las grandes lluvias nunca no han podido totalmente sembrados y otras en tan malas condiciones que practicamente las cosechas serian totalmente nulas.

La Corporacion y despues de quedar enterada creyó por unanimidad el que si no hay oposicion por parte de ningun vecino y todos estan de acuerdo por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente, para lo cual se delega en la Comision que constituyó el Ayuntamiento

venido haciendo la partición para que resulte, según proceja, y de conformidad con este acuerdo, y si no fuera posible por alguna causa el llevar a la practica la nueva hatochera de la actual hoja se proceda a la nueva partición en la hoja que correspondiera, bien entendido que en cualquiera de los dos casos y en lo sucesivo no se permitiera bajo ningún concepto el comenzar a labrar ni pasar a hacer trabajos en la dehesa si previamente no justifican el haber hecho el pago del canon correspondiente y que necesariamente habrá de hacerse de una sola vez y antes de iniciarse los trabajos, sin cuyo requisito no será permitido el practicar los labores.

Se dio cuenta que a pesar de los requerimientos que se le han hecho existen aun dos o tres vecinos que no han subsistido el canon de los labores de la dehesa actualmente sembrada y por unanimidad y sin discusión, se acordó conceder un plazo de tres días para que satisficieran este canon y se proceda al cobro del siguiente plazo y en lo sucesivo si alguno hubiera pendiente no se conceda labor en la finca.

Habiendo varios señores que han solicitado apromochar los pastos en los terrenos que han quedado sin repollar de eucaliptos en los Baldíos Gemeinados, propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad el que por el presente año se abonen sus mil pesetas, dando preferencia para que durante siguiente año, pueda apromocharlos Sr. Valerio Esperanza Urroba, ya que tuvo adjudicados estos apromochamientos antes de hacerse la repollación.

Examinada la instancia presentada por Sr. Tobo Terminier Jimenez, se acordó que pase la Comisión de obras al objeto de marcar la abimación solicitada.

Visto en el estado que se encuentran los Grupos Escolares y la posibilidad de que en un plazo no muy lejano hubieran que desamurarse, se acordó a instancia de la Asociación de Padres de familia se solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de ocho puestos de maestros y maestras de Educación General Básica por mutual, así como la construcción por el Estado de un edificio con ocho aulas y un salón de proyecciones con sus anejos y servicios correspondiente para lo cual el Ayuntamiento, aportaría los terrenos o solares en que se construyera la edificación.

Así mismo se dio cuenta del escrito recibida de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones



locucl, en el que se ha tratado de otro recibo de la dirección técnica de la  
Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, relacionados con los  
posibles derechos que pudiera corresponder a Sr. Dña. Caja Ferrazo, viuda de  
Don Honorio Rey Moreno, como primer funcionario municipal de este ayuntamien-  
to de cuyo contenido la Corporación quedó enterada y después de ser  
metido a discusión el asunto se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Que a pesar de la falta de datos y antecedentes no se encuentra  
en este Ayuntamiento nada relacionado con el nombramiento de funcio-  
nario de este Ayuntamiento de Don Honorio Rey Moreno.

2º Que este Sr. era primo hermano del oficial que llevaba en aque-  
lla fecha la secretaría del Ayuntamiento Don Enrique Bullego Moreno, el  
cual en unos momentos en que se encontraba envuelto en un asun-  
to judicial se fue para que actuara como secretario de este ayunta-  
miento en Don Honorio Rey Moreno, sin que se reflejara en ningún  
de la Corporación.

3º Que el señor Rey Moreno, según la información obtenida in-  
cluso de funcionarios (hoy jubilados) que se encontraban en activo en las  
fechas que se dicen por la Señora Caja Ferrazo que fue funcionario  
su marido, no ha sido nunca propiamente dicho funcionario de este  
municipio el Sr. Rey Moreno, toda vez que lo que llevaba este señor era el  
Juzgado de Paz y más tarde la reanudación del seguro contra la triqui-  
nidad de cerdos, asunto independiente en aquellas fechas de  
funciones del Ayuntamiento.

4º Que este Ayuntamiento no reconoce derechos gratuitos de nin-  
guna clase a Don Honorio Rey Moreno, toda vez que la situación de la  
Cajonía Municipal es muy precaria y no permite nuevos gastos.  
Que este señor sin nombramiento legal de ninguna clase  
consecuente de nombramiento ni datos concretos) tendría en todo caso  
derecho al amparo del Estatuto Municipal, conocido por el de Caba-  
lotelo y al no llegar a 20 años de servicio no tenía derechos de ninguna  
especie y en todo caso debió de solicitar lo que le hubiera correspondido  
de la Corporación municipal en el momento de su fallecimiento;  
lo que hace suponer que ni efectivamente se encontraba en las fechas  
que dice, en ejercicio de funciones como funcionario, ni tenían abonan-  
das las mensualidades que con arreglo al Reglamento de Fun-  
cionarios le pudiera corresponder.



Que no obstante, la Mutua, ni lo cree oportuno establecer lo que pueda corresponderle, pero con cargo a fondos propios de la misma, toda vez que la Corporación entiende, que ni puede ni debe cargar sobre los fondos municipales una nueva carga, masime en la situación en que se encuentra su hacienda; y que ello supone prejuzgar la calificación de los hechos.

Y no habiendo mas asuntos que resolver ni ser otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las quince, se todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures: *Juan Grande*, *Angel Moreno*, *Sebastián Romero*, *Antonio Luján*

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1977

- Señores asistentes:
- Alcalde:
- 1. Santiago Romera
- 2. Fernando Alcalde
- 3. Juan Ramón Rodríguez
- Concejales
- 4. Emilio Rey Amayo
- 5. Angel Moreno Sánchez
- 6. Sebastián Romero Labrador
- 7. Antonio Calvo y Corra

En la villa de Caser de Don Pedro, a diez y siete de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las doce cuarenta y cinco y previa convocatoria al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Santiago Romera, los señores concejales, D.º Juan Grande Rodríguez, D.º Emilio Rey Amayo, D.º Angel Moreno Sánchez, D.º Sebastián Romero Labrador y D.º Andrés Calderín Comas, no asistiendo ni alegan causa alguna los Señores Concejales D.º Flores Pedro González Corouel, D.º Victoriano Agudo Jago, D.º Felipe Jiménez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria



convocada para este día, la que fue declarada abierta frente a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales disposiciones de la Alcaldía presidencia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en GASTOS como en INGRESOS y sus bases de ejecución en los que se detallan y se prevén lo aumentadas que están las consignaciones del Presupuesto nos llevan a un déficit al final del ejercicio de más de seiscientas mil pesetas, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de utilizar los recursos que se establecen, y siempre que se lleve una política de estricta economía, la Corporación por unanimidad y mediante el quórum se establece el artículo 303 de la vigente Ley del Régimen Local, acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, cuya cuantía queda fijada así:

Capít.	ESTADO DE GASTOS.	PESETAS
1.º	Personal activo . . . . .	3.360.512
2.º	Materiales y diversos . . . . .	10.322
3.º	Clases Pasivas . . . . .	54.950
4.º	Deuda . . . . .	—
5.º	Subvenciones y Participaciones en Ingre.	91.269
6.º	Extraordinarios y de Capital . . . . .	47.990
7.º	Reintegrable, e indeterminado e impreu.	10.600
	<u>Total . . . . .</u>	<u>4.275.643</u>



Capít.	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS 28
1.º -	Impuestos directos . . . . .	463.547
2.º -	Impuestos indirectos . . . . .	277.198
3.º -	Tasas y otros ingresos . . . . .	856.750
4.º -	Subvenciones y participaciones en ingreso . . . . .	1.531.844
5.º -	Ingresos patrimoniales . . . . .	816.724
6.º -	Extraordinarios y de Capital . . . . .	2.000
7.º -	Eventuales e imprevisibles . . . . .	327.580
	<u>Total . . . . .</u>	<u>4.275.643</u>

2.º - Se comunica a la Superioridad el que con fundado temor este Presupuesto será liquidado al final de Ejercicio con un déficit de bastante consideración, debido a que para hacer la relación ha habido necesidad de aumentar las partidas de ingresos por encima de lo recaudado en el ejercicio de 1.976.

3.º - Apoyar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

4.º - Que el Presupuesto sea aprobado se exponga al público en el plazo señalado en el Art.º 681 de la vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remite a copia certificada del mismo a la superioridad, a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y seis y el informe de la Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable a la aprobación, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se examinarán los escritos presentados por D.º Aurelio Ramos Soto, D.º Aurelio Arroba Pastor, D.º Pablo Arroba Pastor, D.º Abraham Ramos Salgado, D.º Francisco Ramos Soto, en los que se solicita la reducción del 25 por ciento de la cuota del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto, 3.250/1.976 de



30 de Diciembre y la Corporación renunciando el derecho al disfrute de esta bonificación acordó por unanimidad conceder a todos estos señores la bonificación del 25 por ciento de sus cuotas.

Vistos los escritos presentados por D.<sup>o</sup> Emilio Romero Sánchez y D.<sup>o</sup> Antonio Herrera Mateos en las que solicitan la alihación de los edificios de su propiedad que se proponen reconstruir y visto el informe de la Comisión de Obras, se acordó por unanimidad autorizar las reparaciones pertinentes siguiendo la línea marca por la Comisión Municipal.

Fueron examinadas con detenimiento y minuciosidad las reformas de las Ordenanzas acordadas en la sesión del día seis de marzo de mil novecientos setenta y siete y se aprobaban íntegramente la de contribuciones especiales, alcantarillado, publicidad y gastos sumptuosos aplicando los tipos marcados en las ordenanzas orientativas remitidas por el Servicio Nacional de Inspecciones y Asesoramiento y cuanto a la de gastos sumptuosos se aplique el 25 por ciento de las entradas y se llegue a un acuerdo por lo difícil que resulta el hacer un control sobre las consumiciones en las mismas y los cotos se aplique sobre las bases que dice el Ministerio de la Gobernación el 20 por 100.

Por unanimidad y sin discusión, se acordó aplicar en concepto de contribuciones especiales para la obra de enladrado cerado y pavimentación de la Carretera de Talarrubias a Navalázar de Bela el 25 por 100 del costo total de la obra.

Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura provincial de Producción Animal en la cuenta se decreta el no aprovechamiento de los pastos del Anzo del Hondo, se acordó por unanimidad el anular la subasta y se le devuelva la fianza presentada a D.<sup>o</sup> Julián Romero Morán y se ordene al guardia la máxima vigilancia prohibiendo el que penetre en dicha finca animal de clase alguna y sea denunciado al Juzgado los que infringan este acuerdo.

Se dió cuenta del escrito recibido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos y considerando que este Ayuntamiento solo concede licencias para reparaciones y que bajo ningún concepto está dispuesto a convertirse recaudador de los derechos que corresponden a este Colegio por unanimidad se acordó no entrar en el cuerpo del asunto.



Habiendose solicitado por algunos vecinos la venta de 29 los estiercos de los establos existentes en la hazienda Real, la Corporación por unanimidad se acuerda se vendan en pública subasta los estiercos que existan en los establos de la hazienda.

Visto el Padrón de Beneficencia Municipal para el disfrute de la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita por unanimidad fue aprobado con la baja de D.<sup>na</sup> Benedita Serrano Salgado por fallecimiento y el alta de D.<sup>o</sup> Alejandro Nieto Mijana.

Examinada con minuciosidad la lista de deudores por distintos conceptos a este Ayuntamiento que alcanza la cifra de más de doscientas mil pesetas y teniendo en cuenta de que existen deudores de gran moralidad y que si fiporan en descubierto posiblemente sea por que no se les haya requerido al pago, por unanimidad se acordó el que antes de entregarlo al Agente Ejecutivo se les pase a domicilio duplicada cédula de notificación de apremio con el recargo del 5 por 100 y en el supuesto de que no satisfaga sus deudas en un plazo prudencial se entreguen todos los descubierto al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Por unanimidad y sin discusión se acordó el que la recaudación sobre el impuesto de automóviles se cobre en período voluntario hasta el día veinte de Mayo próximo venidero.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser el otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada siendo la hora de las cinco treinta de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:-

Ángel Moreno

Andrés Colación



AYUNTAMIENTO  
Acta de Sesión Extraordinaria del día 30 de Mayo de 1917.

Señores Existentes:

Alcaldé:

D. Santiago Jiménez Jará

Teniente Alcaldé:

D. Juan Grande Rodríguez

Concejales:

D. Victoriano Agudo

D. Andrés Calderín Comas

D. Ángel Moreno Sánchez

D. Felipe Jiménez Sánchez

D. Isidoro Rey Arroyo.

En

En la villa de Casas de San Pedro, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve treinta horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Jiménez Jará, asistido de un Secretario Accidental, los señores concejales, D. Juan Grande Rodríguez, D. Victoriano Agudo Jara, D. Andrés Calderín Comas, D. Ángel Moreno Sánchez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Isidoro Rey Arroyo; no asistieron ni alegan causa alguna los señores concejales D. Flores Pedro González Cruel y D. Sebastián Romero Labrador, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día, la que fué declarada abierta previa lectura del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la última Sesión, disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y principales resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento; los distintos Comités Informativos no emiten informe alguno por no tener asuntos encomendados a su estudio.

Se dió cuenta que en el presente año de mil novecientos setenta y siete, cumple el actual arrendatario el contrato de los aprovechamientos de la trébera Boyal, por lo que ha redactado se nuevo pliego de condiciones fijando fecha en que ha de celebrarse tipo de tasación y si procede o no ser incluido en este como aprovechamiento en beneficio del que resulte ser el adjudicatario la casa que existe en dicha finca y que actualmente ocupa el guarda, aprobándose por unanimidad que el tipo de tasación sea fijado en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas y que la fecha de subasta lo sea el día veintinueve del próximo mes de Julio a las doce horas y que se incluya en mencionado pliego de condiciones como aprovechamiento la casa del guarda y que, como medio de difusión, se publique en el diario Hoy y Boletín Oficial de la Provincia la fecha y tipo de tasación así como clase de aprovechamiento y tiempo de duración del contrato que lo será por tres años forestales.



Se dió cuenta del escrito que el Señor Teniente de 30 Alcades de este Ayuntamiento D.<sup>o</sup> Juan fraude Rodríguez, ha presentado por el cual pide sea relevado como tal, en virtud de que a su parecer existe incompatibilidad en razón de que también es Fiscal de Paz propietario del Juzgado de Paz de esta villa, a lo que la Corporación después de deliberar sobre asunto, acordó no acceder a esta petición por creer no ser suficientes las alegaciones y en todo caso entender que más bien tenía que renunciar al de Fiscal, para que el cargo fuese designado con posterioridad al de Concejal.

Visto el expediente que por esta Secretaría se ha estado tramitando en virtud de lo que tiene solicitado el residente en esta localidad, D.<sup>o</sup> José María Patiño Moreno, de apertura de un local destinado a Cafetería y Biscoteca, sito en esta en la Calle de la Cruz núm. 2 y Calle la Virgen núm. 1 respectivamente, después de enterados convenientemente por unanimidad se acordó conceder la completa legalización de dicha actividad por ser reune todas y cada una de las condiciones exigidas y que de ellos se dió cuenta a los Organismos competentes y que entienden en esta clase de actividad.

Con referencia a las Elecciones Generales, se dió cuenta a esta Corporación de los escritos de Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramientos de las Corporaciones Locales, ha enviado a esta Alcaldía, acompañando copia de que la dicha Entidad envió el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia registrado con el núm. 2.325 de fecha cinco del actual mes de mayo y el núm. 2324 también de la fecha indicada y como consecuencia de los mismos, en la fecha indicada por el Sr. Jefe Provincial se dió cuenta a la Junta Electoral de Zona, cual radica en Herrería del Duero, que los locales gratuitos sobre propaganda electoral son los grupos escolares, sitos en Carretera de Talamobias y Calle Ramos Dojano y quedando todos debidamente enterados, unanimemente se acordó dar como espacios para la fijación de murales electorales la fachada principal y portal de la Casa Ayuntamiento, así como la parte de barandilla existente en la Plaza de España, unidos



sitios se tiene este Ayuntamiento para tales fines y se de ellos se di cuenta inmediata a dicha Junta Electoral de Zona.

Despues y sobre el tapeto se expuso lo que tiene solicitado la vedua de esta localidad D.<sup>a</sup> Fuesbia Navas Clausilla, y al respecto esta Corporacion por unanimidad, acordó conceder a dicha señora el terreno solicitado en la proporción de tres metros y medio a cuatro de fachada por doce o trece de fondo donde necesariamente ha de construir la vivienda, ello sito en la Calle Lorenzo Nieto, traseras del finca Escobar existentes.

y no habiendo más asuntos de tratar ni ser otro el objeto de esta Sesión, el Señor Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de reunidos cuarenta y cinco de todo lo cual yo como Secretario Accidental, certifico.



*[Signature]*  
 Sebastian Romero Angel Herrera  
*[Signature]*  
 V. Aguado  
 Andres Cabreris

*[Signature]*  
 Juan David





Acta de Sesión Extraordinaria del día 27 de Junio de 1976 31

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. Santiago Jimenez Garcia

Concejales:

D. Sebastian Gomez Sanzolez

D. Angel Moreno Sanchez

D. Felipe Jimenez Sanchez

D. Victoriano Agudo Jago

D. Isidoro Rey Anayo

En la Villa de Casas de Don Pedro, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veintuna treinta se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Jimenez Garcia, asistido de mi el Secretario habilitado, los Señores Concejales Don Sebastian Gomez Sanzolez, Don Angel Moreno Sanchez, Don Felipe Jimenez Sanchez, Don Victoriano Agudo Jago y Don Isidoro Rey Anayo, no asistiendo ni absteniéndose alguna los Señores Concejales Don Florencio Pedro Sanzolez Gronel y Don Andres Calderin Gomez, y si está justificada la correspondiente a Don Juan Grande Rodriguez, que manifestó estar ausente por razón de tener que acompañar a damas de su curso a una excursión, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la Provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Presidencia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento, las distintas Comisiones Informativas no emitieron informe alguno por no tener asuntos encomendados a su estudio.

Fuó examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1976 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones y, la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptado en los Artículos 970 y 971 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja año anterior.	<u>501.879</u>	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	<u>3.442.375</u>	<u>3.944.254</u>



Pagos realizados en igual período	3.609.970
Existencia en caja en 31 Diciembre 1975	334.284
Importe de la relación de deudores	682.732
<u>Suma</u>	<u>1.017.016</u>
Importe de la relación de acreedores	811.760
<u>Superavit</u>	<u>205.256</u>

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1976 rendida por el Sr. Depositario con relación a las disposiciones vigentes en la materia y dictamen favorable emitido por el Sr. Secretario Intenor, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, y se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 975 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continuación.

	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia procedente de año anterior	603.486	7.535	611.021
Ingresos realizados en el período de la cuenta	1.172.829	1.250	1.174.079
<u>Suma</u>	<u>1.776.315</u>	<u>8.785</u>	<u>1.785.100</u>
Pagos durante el mismo período	1.132.445	8.785	1.141.230
<u>Existencias en fin de ejercicio</u>	<u>643.870</u>	<u>-</u>	<u>643.870</u>

Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido al público por término de cinco días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. La Corporación hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros y mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.

Activo	1.513.244'75
Pasivo	0'00
<u>Diferencia</u>	<u>1.513.244'75</u>



Se dió cuenta de que en el presente año termina el 32 arrendamiento concertado del terreno, propiedad de este Ayuntamiento, denominado el "CASARON," y se procede sacarlo a subasta fijando el tipo de tasación que se crea por conveniente, fijando la subasta de ello el próximo día 29 de los corrientes a las doce ~~horas~~ cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación de docecientas pesetas.

La Corporación quedó enterada de que en la finca Real, propiedad de este Ayuntamiento, según apreciación del Guarda existen unos siete u ocho remolques de estiercol, por lo que unanimemente se acordó sacarlo a pública subasta bajo el tipo de tasación de SEIS MIL PSEETAS, y que ello, también sea subastado el próximo día veintinueve de los corrientes a las trece horas.

Se dió cuenta del escrito presentado por Don Celestino González Gil y Doña Felisa Casafada López que solicita en propiedad el terreno donde se encuentra su marido la Corporación después de quedar enterada acordó por unanimidad si concederle el terreno pero no en el lugar que solicita sino en aquel que sea factible teniendo en cuenta la nueva alineación que se haga en el cementerio Municipal.

A continuación se dió cuenta del presentado por Don Gabriel Romero Cecilia, el cual solicita se le conceda el terreno al sitio camino del Tejar y previamente delimitado por una calleja al objeto de entubar la salida de agua y poder en su momento edificar, la Corporación acordó por unanimidad se le conceda este terreno siempre y cuando realice las obras de urbanización de acantarrillado que sean precisas y precisamente en el sitio donde se encuentran colocados los mojoneros para esta calleja.

A continuación se dió cuenta del escrito presentado por Doña Juliana Arriba Salgado, en el cual solicita le sea desviado las aguas residuales que vienen de las almagadas y que han sido recogidas por las obras de pavimentación que actualmente está realizando, el Sr. Alcalde manifestó que ya en reiteradas ocasiones se ha entrevistado con esta señora habiendo quedado de acuerdo en que serán desviadas de las tuberías de su propiedad y encauchadas en las de régimen general y se le comunicó a la interesada.

A continuación se examinó la instancia presentada por Don Fulgencio Arroba Rey y Don Sebastián Romero Sánchez con domicilio en la calle Sargento Cordero en la que interesan del



Ayuntamiento se le conceda la parte de callejón y linda con su propiedad con el fin de urbanizar y construyendo una alcantarilla a base de ladrillo y cal para dar salida a las aguas residuales, la Corporación acordó sin discusión por unanimidad conceder a los peticionarios la parte de callejón lindero con sus propiedades con la obligación de se construya la atarjea con cargo a sus fondos sin que en ningún momento pueda exigir indemnización de clase alguna a este Ayuntamiento.

y no habiendo otros asuntos se resuelve sin ser otros el punto de la Sesión el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las veintidós de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures: Santiago Gómez García, Ángel Moreno, Sebastián Romero, Juan Grande, Andrés Calderín, Victoriano Agudo Lara]*

Acta de Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1977

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Santiago Gómez García
- Concejales
- Isidoro Rey Arroyo
- Felipe Jiménez Sánchez
- Ángel Moreno Sánchez
- Sebastián Romero Labrador
- Victoriano Agudo Lara
- Secretari:
- Teresita Jiménez Saldaña

En la Villa de Casas de Don Pedro, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Gómez García asistido de mi el Secretario habilitado, los señores Concejales, Don Isidoro Rey Arroyo, Don Ángel Moreno Sánchez, Don Sebastián Romero Labrador, Don Felipe Jiménez Sánchez y Don Victoriano Agudo Lara, no asistiendo ni alegando causa alguna Don Flores Pedro González Fornel y Don Andrés Calderín Fornel, y ni está justificada su comparecencia al segundo teniente de alcalde Don Juan Grande Rodríguez, quien manifestó por escrito no poder asistir en razón de tener que resolver asuntos particulares fuera de esta localidad,



al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este 33 día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Audiencia Provincial, que como enterados de su contenido y cumplimiento; las distintas Comisiones Informadoras no emitieron informe alguno por no tener asuntos encomendados a su estudio.

Por unanimidad y sin discusión se abrió al no haberse presentado reclamación de clase alguna elevar a definitiva la adjudicación de los aprovechamientos de hierba y pastos de la Dehesa Real, hechos a favor de Don Antonio López Romaguera en la cantidad de dos millones doscientas treinta y tres mil treinta y tres pesetas, por el periodo comprendido entre el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete al veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y se le requiera para que eleve la fianza de ciento sesenta mil pesetas presentada hasta la cantidad de doscientas veintitres mil trescientas treinta y tres pesetas equivalentes al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Se dió cuenta de los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales de nuestra señora la Virgen de los Remedios, estando de acuerdo con la Audiencia y Deputación lo mismo para que complete y organice dentro de las consignaciones presentadas a aquellas de mayor antigüedad en nuestro pueblo.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 y sus Ordenanzas cuyos ingresos han de cubrir el Presupuesto.

Y se acuerda con las mismas y teniendo en cuenta la de gastos municipales se cubre a todos cuantos hayan abierto este. Recipientes desde 1º de enero o se abran en lo sucesivo la cantidad de dos mil pesetas y se invite al propietario de la biblioteca a llevar a cabo el comprobante tanto por extraña como por consumiciones a base de veinte mil pts. al año.

Se dió cuenta de que existe pendiente de cobro del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.





mas de la tercera parte de los recibos y como quiera que han cumplido con exceso los plazos establecidos para el cobro en periodo voluntario se acordó por unanimidad en dar un ultimo plazo de diez dias para que se haga efectivo el impuesto sin recargo de apremio; transcurrido el cual se procederá al cobro por la via ejecutiva de todos los recibos pendientes con el recargo del 20 por 100.

Se examinó el escrito presentado por la Direccion General de Administracion Local del Ministerio del Interior, en el que se solicita informe de los señores Secretarios que han solicitado tomar parte en el concurso anunciado para proveer en propiedad la Plaza de Secretario de esta Corporacion y despues de examinarlo detenidamente, se acordó por unanimidad abstenerse de informar sobre ninguno de los señores que han solicitado la plaza en atencion a que todos son totalmente desconocidos y en cuanto al unico que lo ha solicitado directamente al no tener opinion, la Corporacion no emite informe alguno.

Examinada la peticion que hace Sr. Oraceli Gonzalez Cabera, hija del que fue funcionario de este Ayuntamiento Don Jesus Gonzalez Galin fallecido hacia el año 1954 o 1955, esta Corporacion no tiene inconveniente el se expida certificacion de los servicios prestados sin que esto quite preguacion el reconocimiento glorioso de pension alguna, toda vez que el fallecimiento, segun los datos obtenidos la Corporacion Municipal reconoció a este funcionario una pension vitalicia de trescientos pts mensuales que le fueron pagadas hasta su fallecimiento y mas tarde fue reconocida la cantidad de ciento cincuenta pts mensuales + su viuda a que le fueron pagadas igualmente hasta que se ausentó de esta localidad, por lo que se considera que la hija viuda de este funcionario Sr. Oraceli Gonzalez Cabera no tiene derecho a pension alguna y por consiguiente esta Corporacion no puede reconocerle cantidad alguna toda vez que la situacion de esta Hacienda Municipal, no permite hacer consignaciones gloriosas.

Examinada la instancia presentada por Don Mauricio Alarcon Urroa, en la que solicita tener sobrante en la via publica en la Calle General y no consideramos suficientemente claro el que esta



corporación puede disponer de terrenos se acordó por 34 unanimidad, pase a informe a la comisión correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente ha dado por terminada dicha sesión a las veinticuatro, a todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures: Sebastian Ponsoro, Miguel Moreno, and others]*

Acta de sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1977.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente:
- D. Santiago Ponsoro García
- Felipe Alcalde
- D. Juan Grande Rodríguez
- Concejales
- D. Edison Rey Arroyo
- D. Felipe Jiménez Sánchez
- D. Victoriano Aguado Cano
- D. Andrés Pabieny Correas
- D. Sebastian Ponsoro Labrador
- D. Miguel Moreno Sánchez
- Secretario:
- D. Andrés. Juanes Solís

En la Villa de Casuso de Don Pedro, a veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veintuna, previa convocatoria al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ponsoro García; los señores Concejales Don Victoriano Aguado Cano, Don Miguel Moreno Sánchez, Don Sebastian Ponsoro Labrador, Don Felipe Jiménez Sánchez, Don Edison Rey Arroyo, Don Juan Grande Rodríguez, Don Andrés Calderón Correas, asistiendo ni alega ausencia alguna el primer teniente de Alcalde Don Florio Pedro Corral Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día la cual fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.



Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales disposiciones de la Alcaldía provincial, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Se examinó el Presupuesto presentado por la Cooperación de Navalvillar de Teta en relación con las reparaciones de los Grupos escolares del que se queda enterado y en relación con el asunto el Sr. segundo Teniente de alcalde hizo una sucinta exposición de la gestión que han realizado así como igualmente se que en poder de la Asociación de Padres de alumnos, existe otro Presupuesto con una diferencia en menos de unos 30.000ph.

La Corporación después de considerado suficientemente el asunto, acordó por unanimidad el que a todas las gestiones relacionadas con estas obras se encargue de su debido control a la Asociación de Padres de alumnos y se solicite una audiencia para tratar sobre este mismo problema del Sr. Sr. Gobernador Civil y del Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

El Sr. Secretario expuso que debido a la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento y a lo muy apretado que está el Presupuesto vigente se había ido demorando la provisión en propiedad de la plaza vacante de auxiliar administrativo acumida en el pasado año por fallecimiento de Don Enrique Gallego Moreno, pero que en el momento de acumidar la vacante y proceder a su provisión en propiedad.

El Sr. Alcalde, que a su juicio no debía acumidarse esta vacante por considerar que con el personal existente en este Ayuntamiento era suficiente para llevar durante el tiempo de interinidad el despacho de las funciones de la Secretaría.

El Sr. Secretario hizo presente al Sr. Alcalde que en este Ayuntamiento solamente existe un auxiliar administrativo cuyo el cual tiene que llevar el Juzgado de Paz y el Registro Civil así como además los expedientes de Estadística, recibos, mandos y asuntos generales, por lo que consideraba de necesidad promover la plaza.

Tras el Sr. Alcalde en sus manifestaciones, después de amplia discusión se acordó por unanimidad dejar pendiente de provisión referida plaza hasta mejor ocasión.



Se dió cuenta una vez más del asunto pendiente 35 por el concepto Recaudación de Impuestos extramuros, eni como de que a pesar de los bandos dados y de los requerimientos hechos que se han hecho cuia quedan por pagar los tributos de Tráfico nuevo de una tercera parte por el impuesto de tráfico municipal eni como por el tránsito de animales domésticos que no han satisfecho sus cuotas ninguna de los ganaderos de las fincas del termino y por ultimo que los bares de nueva apertura no han satisfecho el impuesto sobre apertura de nuevos establecimientos y la Dirección a pesar del requerimiento hecho para corrección el impuesto sobre gastos suminciosos por entradas y consumiciones en los mismos no han sido contestación ni quina.

La Corporación despues de darse por enterada de todas estas manifestaciones acordó unánimemente y sin la menor animosa discrepancia el que de una vez se traiga al agente Ejecutivo al objeto de liquidar todos los asuntos pendientes y en cuanto a los establecimientos de nueva apertura se les requiera para que un plazo máximo de quince días, satisfagan la cuota que marca la ordenanza y la Dirección formalice el cobro en el mismo plazo de tiempo y en caso de que vuelvan hacer caso omiso se proceda al cierre de estos establecimientos.

Se dió lectura del escrito presentado por todos los funcionarios municipales de este Ayuntamiento en el que solicitan se les aumenten los sueldos hasta equipararlos con los que cobran los funcionarios de las mismas clases en los Ayuntamientos de Zafra y Navalmoral de Teta.

Salvada informe de la Secretaria Intermedia esta manifestada que considera que efectivamente los funcionarios municipales no tienen ningún beneficio voluntario por parte del Ayuntamiento pero que debido a la altura en que nos encontramos por corrupción en Prompuasta en forma de habitar los edificios de momento no es posible acceder a lo que solicitan, no obstante, por ser justo estima debe estudiarse el asunto con todo cuidado para el ejercicio proximo venidero.

La Corporación municipal despues de escuchar el Informe emitido por el Sr. Secretario acordó por unanimidad de momento y lamentando mucho no poder acceder a lo que solicitan no obstante y en el ejercicio proximo se estudie la posibilidad de con.



haber alguna mejora ni antes no ha sido resuelto definitivamente por el Ministerio del Interior.

Examinada el escrito presentado por D. Juan Rey Gonzalo en el que solicita por su fincar en el Páramo de Vecinos un estar en patrimonio en población alguna por haber estado transiente, se le concede la vecindad en su pueblo natal de Casas de Don Pedro.

La Corporación reconociendo lo expuesto por el Sr. Gonzalo y teniendo en cuenta que la mayor cantidad del año lo pasa en esta villa, se acordó por unanimidad concederle la vecindad.

Examinada la instancia presentada por Don Miguel Correas Calero en la que solicita el reconocimiento de un nuevo término a partir del 1.º de agosto del corriente año, se acordó por unanimidad teniendo en cuenta el perfecto derecho que le corresponde reconocer al Ayuntamiento de Don Miguel Correas Calero el septimo término con efectos económicos a partir de 1.º de agosto.

Se examinó con todo detenimiento la cuenta de gastos e ingresos habidos hasta la fecha para los festejos en honor de nuestra Excela Patrona la Santísima Virgen de los Remedios, la cual amija hasta la fecha, unos ingresos voluntarios aportados por las Industrias de 27.350 pto y unos gastos (salvo algunos que podría quedar pendiente) de 109.526 pto, por lo que el Ayuntamiento tendrá que aportar la cantidad de 82.175 pto y como quien que en Presupuestos solamente existen consignados 60.000 pto, se acordó que por la Secretaría Intervención se inicie el expediente de habilitación de crédito para hacer frente a estos gastos.

Examinada el escrito presentado por Don Cayetano de Soto y cinco más en el que solicitan sea acopiada la tubería para la conducción de agua tanto potable como de aguas residuales en unos cuarenta metros, comprometiéndose a realizar por su cuenta el zanjo siempre que el Ayuntamiento aporte los materiales.

Remetido el asunto a discusión intervienen la totalidad de los señores concejales interviniendo en que cuando se llueva a cabo la construcción del abanillado y abastecimiento de agua no existan edificios en la parte de la Calle Mallana en donde tienen los intereses los señores compañeros y que se exceder a lo solicitado, sea crear un procedimiento que



que redundaría en un gran perjuicio económico para el Ayuntamiento 36 que no podía en estas fechas hacer frente con sus medios económicos; por otra parte como se creyó necesario lo que solicitamos, se acordó por unanimidad proponerles las siguientes resoluciones. - 1º Que realicen todo el saneamiento de lodos y cemento por su cuenta, concediéndoles entonces el Ayuntamiento la exención de los impuestos sobre orgánico y terrés que lloran común; y encumbra si el Ayuntamiento a parte los lodos y cemento por cuenta de los mismos el resto de la totalidad de los gastos que se originen y se les cobrará todos los derechos que amanan las ordenanzas Municipales.

Visto el escrito que dirige el Sr. Presidente de la Com. Diputación Provincial del funcionamiento Sr. Inocente Ambrós Ruiz en relación con el pago de estancia de su esposa en el Sanatorio Hipertrofia de El Pinar de Amborn y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concertado con una Compañía onésica sanitaria la asistencia a los funcionarios y sus familiares con una aportación del 80 por 100 a cargo de la Corporación y el 20 por 100 a cargo de los funcionarios y por otra parte la situación es crítica por que abarata esta asistencia Municipal, se acordó por unanimidad el que se satisfaga con cargo a los fondos municipales hasta el 50 por 100 de los costes hospitalarios que devenga en respecto Sanatorio su esposa Doña Antonia Melancones, haciendo constar que este Ayuntamiento no se ha beneficiado el Sr. Ambrós Ruiz y por consiguiente no se podía tomar ningún acuerdo ni en favor ni en contra.

A escarmento de denuncia presentada por el Guardia Sr. Ambrós Sánchez Colan de la Camara Agraria Local en la que denuncia haber observado otro hecho de un camino comunal por el de la Wara e introduciéndose en terrenos propiedad de este Ayuntamiento de la finca Valles de Arroyo, se procede a instruir el oportuno expediente y si de este resultare delito se pone el tanto de culpa a los tribunales ordinarios de justicia.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente, la ha por terminada, siendo la hora de la una treinta y la mañana del siguiente día al de la convocatoria, se lee lo cual y: el Secretario, Certifico:



Sebastián Romero  
 Ángel Herrera  
 Andrés Calceira

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1977

Señores asistentes

Alcalde Presidente

1. Santiago Gomez Garcia

Teniente de Alcalde

2. Juan Grande Rodriguez

Concejales

3. Felipe Jimenez Sanchez

4. Victoriano Aguirre Baro

5. Andres Calderin Torres

6. Sebastian Romero Labrador

7. Angel Moreno Sanchez

Secretario

8. Demetrio Franco Galteriz

En la Villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las diecinueve treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Gomez Garcia, asistido de un el secretario habilitado, los señores Concejales Don Juan Grande Rodriguez, Don Sebastian Romero Labrador, Don Victoriano Aguirre Baro, Don Angel Moreno Sanchez y Don Andres Calderin Torres, no existiendo ni alegando causa alguna los señores Concejales Don Flores Pedro Gonzalez y Don Diodoro Rey Urzaga, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta plena lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Provincial, quedando enterados de su contenido y cumplimiento, las distintas Comisiones Informativas no emitieron informes por no tener asunto encomendado a su estudio.

Se examinó detenidamente la propuesta para nombrar un auxiliar contratado para la Secretaría en atención de que según noticias se va a solicitar excedencia el único auxiliar que en la actualidad existe en este Ayuntamiento y la Corporación después de insistir el Sr. Alcalde que a su juicio es suficiente del personal de que dispone este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad el que si efectivamente el auxiliar Don Tomas Louso Munillo, solicita la excedencia se le ruegue lo haga comunicándolo al mismo con dos meses de antelación, y este caso, se crea la posibilidad de contratar a persona de cultura general avanzada y que durante el plazo de tiempo hasta que la excedencia se produzca pueda imponerse el los trabajos de Secretaría y así como según parece el Alguacil del Ayuntamiento desearia solicitar la jubilación por enfermedad, al producirse la vacante uno de los Guardias Municipales pasará a prestar los servicios de Alguacil y en este caso se anunciará a concurso la plaza de auxiliar administrativo que en la actualidad existe vacante.

Se examinaron las cuentas de Gastos de este municipio correspondiente a los primeros y segundo trimestre del año actual así como el Informe de la Intervención que en las mismas se emiten en sentido favorable, y después de hallarlas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles a ambas su aprobación definitiva.



el Sr. Alcalde informó a la Corporación de que los propietarios de las fincas donde según el proyecto técnico debían construirse un pozo con destino a abastecer de agua potable a esta población, con la entrevista sostenida con miembros de esta Corporación han solicitado se les pague a razón de quinientas mil pesetas a aquellos terrenos en que hayan podido ser susceptibles de regadío y a ciento setenta mil pesetas las tierras destinadas a secano.

La Corporación después de enterada sometió el asunto a discusión en la que intervinieron la totalidad de los señores asistentes con una unanimidad en que los precios solicitados constituyen una verdadera barbaridad, puesto que ni con mucho y en las mejores fincas tienen ese valor, por lo que después de ampliamente discutido se acordó por unanimidad el ofrecer a estos señores propietarios a razón de ciento ochenta y cinco mil pesetas las hectáreas a aquellas partes susceptibles de regadío y a cincuenta mil pesetas las de secano, quedando incluido en estos precios el arbolado que exista en aquellas fincas que sean necesario ocupar, se les notifique a los interesados y caso de no aceptar sean declarados otros terrenos de utilidad pública y se inicie el expediente de expropiación forzosa con todas sus consecuencias.

Se dio cuenta de que los nuevos establecimientos que han abierto sin previa autorización, se les requiera por un nuevo plazo de quince días para que satisficieran los derechos de ordenanza y, caso de no hacerlo, se proponga al Sr. Gobernador (sin) el cierre de estos establecimientos; y en cuanto a la Dirección que ha sido requerido el dueño para llegar a un concierto por la recaudación de entradas y consumiciones a pesar de haberse requerido han hecho caso omiso y no se han presentado ni han dado contestación de clase alguna por lo que igualmente se les requiera para que en dicho plazo para que se presenten en la Alcaldía y expongan sus criterios al fin de llegar a un acuerdo en este concierto y caso contrario igual que los anteriores, se proponga el cierre de la misma.

Se examinó el esento presentado por Sr. Rafael Muñoz Fernández, en el que solicita la necesidad de regular aparcamientos para cocheros con aparcamiento de latranza, todo lo que constituyen peligro para los peatones y principalmente para los niños menores; la Corporación municipal acordó por unanimidad el que se limiten los aparcamientos y se prohíba hacerlo con aparcamiento de latranza en las calles públicas.

Examinado el esento presentado por Sr. Angel Pastor Marañ en la que solicita se sea concedido un trozo de terreno no edificable con frente a la calle de Callejón por donde discurren aguas residuales y constituya un vertedero



que perjudica a la salud pública. La Corporación Municipal acordó por unanimidad y teniendo en cuenta estas manifestaciones concerniente el terreno que solicita con la comisión de que todo el sea enterrado para que las aguas no discurrán por encima de este callejón:

Teniendo en cuenta que el Gobierno Civil no ha sido contestación al esento que se remitió por acuerdo de este Ayuntamiento sobre el pago de costas a la fuerza pública con motivo de las elecciones generales del quince de Julio, se acordó por unanimidad el que se pague esta factura con cargo a los fondos municipales.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de crédito en presupuesto municipal ordinario tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 de Octubre de 1976.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1976, cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

Aumentos:

Numero	Denominación:	Pesetas:
1.1202	Guardería rural - - - - -	305
1.2101	Cuotas a favor de la mutualidad - - - - -	119.709
2.1102	Material de oficina - - - - -	3.242
2.1103	Correspondencia postal, telefónica, telegráfica - - - - -	5.000
2.1112	Uniformes para personal de Vigilancia: - - - - -	10.000
2.1405	Festejos - - - - -	35.000
2.1504	Alumbrado y reposición de lámparas - - - - -	30.000
5.3101	Cuota Instituto de Admon. Local - - - - -	2.000
	<u>Sumas Totales</u> - - - - -	<u>205.256</u>

Reducciones:

Total del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio anterior:	205.256
<u>Total Reducciones</u>	<u>205.256</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 69 del mismo cuerpo legal, y que se le cumplimentó en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de 23 de Julio sobre modificaciones

parcial del Régimen local

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dado por terminada siendo las veintidós horas, firmando los asistentes de todo lo actuado yo el Secretario, certifico:



*[Handwritten signatures]*  
Juan Grande

Sebastián Romero  
Andrés Caballero

Angel Moreno  
*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1977

Señores asistentes:

Alcalde

D. Santiago Gómez García

Teniente de Alcalde

D. Juan Grande Rodríguez  
Concejales:

D. Unión Rey Arroyo

D. Felipe Jimenez Sanchez

D. Sebastián Romero Labrador

D. Andrés Caballero Corral

D. Angel Moreno Sanchez

Secretario

D. Domingo Jimenez Galindo

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veinte se reunieron en estas Casas Consistoriales, fuje la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Gómez García asistido de mí el Secretario habilitado, los señores Concejales Don Juan Grande Rodríguez, Don Unión Rey Arroyo, Don Felipe Jimenez Sanchez, Don Andrés Caballero Corral, Don Sebastián Romero Labrador y Don Angel Moreno Sanchez, no asistiendo ni alegando excusa alguna el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Sánchez Coronel ni el Concejale Don Victoriano Aguado Carr, el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la Provincia y principales resoluciones de la Audiencia Provincial, quedando enterados de su contenido y cumplimiento, las distintas Comisiones Informadoras, no emitiendo informe por no tener asuntos encomendados a su estudio.

Visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por la

88  
Alcaldía de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete por la que se propone transferencia de crédito de unos a otros partidas del Presupuesto de gastos vigente

Considerando: Que las dotaciones de contingencias primitivas al Presupuesto no dejan in-  
dubios los servicios a que están afectadas, en cuanto haya sido liquidado y no contraída  
obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda  
venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesi-  
dad exigente que no permite aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado los pre-  
ceptos legales vigentes sobre la materia; el Ayuntamiento, por unanimidad y con  
el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales que forman la Corpora-  
ción, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propues-  
tas que se fijan en las cuantías siguientes:

### A. Reducciones:

#### Partidas:

Numero:	Denominación	Pesetas
2.1104	Haberes personal administrativo	168.294
B. Aumentos:		
1.1102	Gastos de dietas viajes y transportes	5.000
1.1105	Haberes personal sustitutivo afectos a oficiales	4.000
1.1106	Personal contratado etc	9.000
1.2102	Haberes personal Guardia Rural	294
1.2105	Asistencia médica farmacia a funcionarios	45.000
2.1101	Recepciones trofeos etc	5.000
2.1102	Material oficina y gastos menores	5.000
2.1107	Contribuciones e impuestos	20.000
2.1304	Asistencia farmacia a enfermos pobres	55.000
2.1605	Monte y valores, casa a ICONA	20.000
	<b>Totales</b>	<b>168.294</b>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de  
quince días hábiles, a tenor del artículo 682 del mismo cuerpo legal, en ar-  
monía con el artículo 3 del artículo 591 de la vigente ley de Régimen Local, y que se  
de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la ley 48/1966  
de 23 de Julio, sobre modificaciones parciales del Régimen Local.

Dada cuenta de la existencia en causal se le cantidad de ciento  
sesenta y tres mil sesenta y seis pesetas de lo que la Corporación queda en-  
terada, sin discusión y por unanimidad se acordó se confeccione el

expediente reglamentario para repartir entre labradores la cantidad 39  
una en deducida los contrarios para contingente del Pósti Central y de los  
chaveros, para lo cual se darán los oportunos bandos para conocimiento del vecin-  
dario:

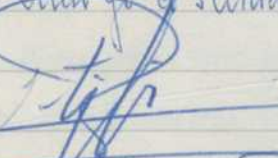
Deja cuenta de haber finalizado el amiento para el aprovechamiento de los  
puestos de la finca conocida por el Casquero, se acordó por unanimidad el proceder a  
la sustitución de estos aprovechamientos bajo el mismo tipo de ración en que estaba  
ambos amientos.

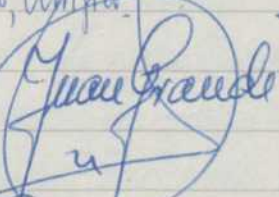
Vista la cuenta de cuentas de este Municipio correspondiente al tercer trimestre  
de mil novecientos veinte y siete y el informe de la Intendencia que en la misma se  
emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la forma-  
ción accede por unanimidad a su aprobación definitiva.

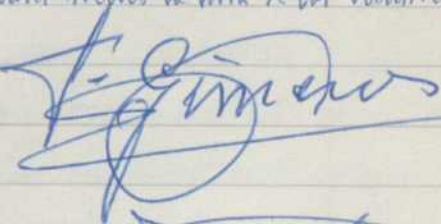
Se examinó la oferta de la Compañía Telefónica Nacional para la  
cesión en arrendamiento administrativo de un solar  $8 \times 5,5$  para instalar  
una central telefónica automática, la corporación queda enterada y someti-  
do el asunto a discusión se acordó por unanimidad, el que se dirija atento  
escrito a la Compañía Telefónica comunicándole que el precio por mes de este  
solar será de mil pesetas, nos aclare si las partes ampliaciones serán dentro  
del solar que se concede cuatro metros cuadrados, y nos aclare que  
condiciones son las que pone la Compañía para esta clase de amiento.

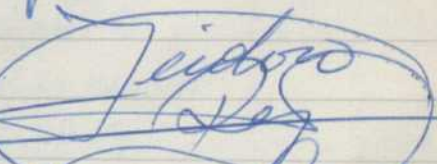
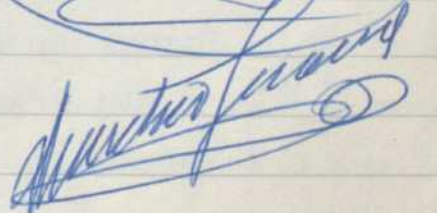
Teniendo en cuenta que el auxiliar de este Ayuntamiento, por encontrarse  
sido tiene que trabajar horas extraordinarias, se acordó por unanimidad  
se le pague por estas horas y en el año actual la cantidad de mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de este sesión  
el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las veintidós, se firmó  
la cual yo el Secretario, cumplo.

  
Sebastián Romero  
Ay. de Extremadura

  
Juan Grande

  
E. Jimeno

  
Pedro  
  
Antonio

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1977

Sesiones anteriores

Alcalde

D. Santiago Román Román

D. Alcalde

D. Juan Ramón Rodríguez

Concejales

D. Felipe Jiménez Sánchez

D. Triano Rey Arce

D. Sebastián Román Labrador

D. Andrés Salazar Gómez

Secretario

D. Demetrio Juanes Gallardo

En la Villa de Llanos de San Pedro, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Juntas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Román Román, asistido de mi el Secretario D. Demetrio Juanes Gallardo, los señores Concejales D. Juan Ramón Rodríguez, D. Felipe Jiménez Sánchez, D. Triano Rey Arce, D. Sebastián Román Labrador, D. Andrés Salazar Gómez, y D. Andrés Salazar Gómez, no asistiendo ni alegando excusa alguna el primer teniente de alcalde D. Flor Peón Román, y los concejales D. Victoriano Román Román y D. Manuel Miguel Sánchez, al efecto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. y la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía Provincial, quedando indicados de su contenido y cumplimiento; las distintas emisiones impresas, no emitidas impresas por haberse asuntos enmendados o en estudio.

Dada cuenta de los datos recibidos de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con la autorización para construir un edificio de cinco metros de fachada por ocho de fondo, más el terreno de protección para completar un solar de  $8 \times 10$ , la proposición que fué totalmente aceptada y después de ampliamente discutido se acordó por unanimidad el conceder este terreno en solar propietario de este Ayuntamiento denominado "La Calera", bajo las siguientes condiciones:

1.º Como quiera que el precio estipulado de mil pesetas mensuales se refería a la primera petición de cinco metros de fachada por ocho de fondo, y lo que ahora se solicita supone mil ochocientos de lo que en un principio se solicitaba, la Compañía Telefónica deberá pagar la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales.

2.º Que cada cinco años, deberá hacerse una revisión de este precio, teniendo en cuenta el valor de nuestra moneda peseta.

3.º Que con el fin de evitar que sea perdido terreno colindante al terreno en el centro del solar, esta construcción deberá hacerse fachando de una de sus linderos y en línea recta, con el objeto de que el resto pueda ser aprovechado para otros usos.

Como si fueran aceptadas estas condiciones, la Compañía Telefónica queda autorizada para hacer las construcciones que solicita ocupando

una extensión en este solar de 8 x 10.

Examinadas las peticiones de Prístano de este Town Municipal, y considerando a todos los peticionarios con ganancia suficiente para responder a este prístano, la Corporación Municipal, vení conciderar abaco y esta uno a los peticionarios según detalle que figurará en el acta del establecimiento.

Examinada la instancia presentada por varios vecinos de la Calle de San Antonio, la Corporación Municipal, vení respues a amplia deliberación el que teniendo en cuenta que todos los peticionarios tienen la obligación de recibir las aguas de los pozos superiores que portan a las aguas lluvias, no tiene competencia para intervenir ya que se trata de cuestiones de derecho y en cuanto a las aguas residuales o sucias esta uno tiene la obligación de entubar las que descuellan por su línea.

Teniendo en cuenta la gravísima situación por que abunden este municipio en el suministro de agua potable, consideramos insostenible por mucho tiempo esta situación de la que tienen conocimiento la Excmo. Diputación Provincial que tiene prometido la visita a estas instalaciones para que por medio de sus técnicos se estudie a que es debida el que en esta época en que tanto abundan las aguas y de las que nunca han curado este pueblo, se acordó por unanimidad el dirigirse sendos escritos dando cuenta de la carencia de agua y solicitar el urgente y rápido envío de los técnicos que prometieron visitarnos en fecha breve (pero que a pesar del tiempo no se ha recibido tal visita) y la situación se hace cada vez más insostenible, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Ingeniero Jefe de la misma, así como igualmente al Sr. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya que esta demora puede dar lugar a alteraciones de órden público y de cuya responsabilidad caerá sobre estas autoridades, por su negligencia.

Por unanimidad sin discusión se acordó reconocer al funcionamiento de este Ayuntamiento Don Inocente Prieto Ruiz, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos pesetas, importe de la estancia de su esposa en el Sanatorio Sibilatino de Mérida, para consignar en el próximo Presupuesto Municipal ordinario para 1978.

Igualmente se acordó reconocer a Don Presentación Nieto Buitrago, viuda del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Don Enrique Buitrago Moreno la cantidad de veintinueve mil seiscientos pesetas, importe de la gasta originada en el Hospital Provincial de Badajoz con motivo de la larga enfermedad que le sobrevino la muerte, igualmente para consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1978 y ulteriores feys

a la instancia:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veinte y tres horas, de lo que como Secretario Público: Emmanúel: 8 por lo Vale.



*[Handwritten signatures]*  
Andrés Echegaray  
Juan Grande  
Sebastián Romero Labrador

### Sesión extraordinaria del 12 de Marzo de 1978.

- Señores asistentes  
Alcalde  
D. Santiago Berra García  
Teniente Alcalde  
D. Juan Brancie Rodríguez  
Concejales  
D. Inés May Urroz  
D. Andrés Galindo García

En la Villa de Casas de Don Pedro, a doce de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las doce cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Berra García, asistido de mi el Secretario Municipal, los señores Concejales, Don Juan Brancie Rodríguez, Don Inés May Urroz, y Don Andrés Galindo García, no asistiendo ni alegando excusa alguna el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Berra González, Don Felipe Jimenez Sanchez, Don Victoriano Aguirre Berra, Don Angel Moreno Sanchez y Don Sebastian Romero Labrador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial sostenida desde la última sesión disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principios resoluciones de la Alcaldía Provincial, quedando enterados de su contenido y cumplimiento; las distintas comisiones informativas no emiten informes por no tener asuntos emmanúelados a su estudio.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y siete, y previa el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1977

605.858

41

Resto por cobrar en igual fecha

1.174.124

Suma

1.779.982

Resto por pagar en dicha fecha

760.150

Superavit

819.832

Se presentó el expediente contradictorio sobre mismo inmueble de un edificio propiedad de don Victor Urrutia (familia), en la Calle Capitan Carracedo N.º 2, así como el testimonio notarial del informe emitido por el arquitecto don Julian Galarraga y Ferrer sobre estado del inmueble, así como igualmente el informe presentado por el arquitecto urrentatari don José Gabriel Urrutia y Ferrer en cuenta que efectivamente son contradictorios los informes emitidos, el Ayuntamiento acordó que para poder resolver el caso con estricta justicia sería conveniente la designación por parte del Ayuntamiento de un arquitecto que informara sobre el estado del inmueble, si bien como esto llevaría consigo unos gastos que la Corporación no está dispuesta a sufragar, máxime que según refiere la parte que amenaza peligro ha sido reparada por el arrendatario, se acordó requerir al propietario denunciante si está dispuesto a pagar con cargo a su peculio los gastos que origine la designación de técnico arquitecto superior.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que la Dama de Puercos, Provincial ha concedido con destino a la pavimentación de calles una subvención de trescientos mil pesetas con la obligación de que el Ayuntamiento aporte una cantidad igual y se estableció comprometerse dicha Corporación a subvenciones al 50 por 100 de importe que asciende la subvención y aportación municipal y se sume el capital presupuestado a la Dama de Puercos, 500 mil pesetas y se constituya con este efectivo el accionista de las calles que lo precisen y que con relación a las líneas se precisen obras (Calle Villanueva y otras).

Por el Secretario Interventor se dio cuenta una vez más de que se vienen a ser contribuyentes de los distintos impuestos municipales, más los cobocientos mil pesetas y que la situación de esta hacienda es francamente alarmante ya que si no se toma alguna medida el próximo mes no podrán pagar sus haberes los funcionarios para lo cual se había puesto en contacto con el Recaudador don Francisco Regalado Roman, el cual ofrece realizar la recaudación ejecutiva a favor de pagar un 10 por 100 al principal, el 20 por 100 de recargos, más costas y gastos que a su juicio es una cantidad excesiva pero que no se encuentra hasta la fecha otro agente que se encargue de esta Recaudación.

La Corporación inspecciona a amplia deliberación y estando enterado con-



forme con la manifestación por el Sr. Leonardo Interamendi, acoró por unanimidad en que se dirija atenta carta al Sr. Regalado haciéndole ver lo excento de sus condiciones y rogándole sea la posibilidad de que sea reducida o por lo menos suprimido los gastos y costas y se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, aceptando en último caso las condiciones expuestas, si bien ahora comprometerse el Sr. Regalado a recaudar la totalidad de los impuestos sin que pueda permitirse el cobro de cantidades grandes y que se limite en las cantidades pequeñas, y en el caso de que no se inaugure en conjunto de esta Reglamentación se le presenten todos los artículos que solicite con arreglo a la ley.

Se acordó sin discusión y por unanimidad la rectificación del Patrono Municipal de Mahabang con redución el 31 de diciembre de 1977.

Examinada la instancia presentada por el Sr. Julio Gómez González por la que solicita se le expida un certificado con arreglo a lo dispuesto en la orden del 29 de diciembre de 1977 en el que se haga constar lleva más de los años prestando servicios con eficiencia y eficacia al transporte.

La Corporación por unanimidad acordó se le expida la certificación que solicita previo que presente justificante del tiempo que ha prestado estos servicios en empresas relacionadas a estos servicios y a la vista de lo cual se le expida este certificado computando el tiempo que haya prestado en cada uno.

Vista la instancia presentada por el Sr. Francisco Rojas Gamallo, en la que solicita se le expida una licencia para taxi con micromóvil, por el hecho que como en el caso anterior presentando correspondientes certificados expedidos por las empresas en que ha prestado servicios, haciéndole patente que dicha disposición no autoriza al Ayuntamiento para expedir tarjeta de transportes ni licencias de taxis.

Examinada la instancia presentada por el Sr. Abraham Ramos Salgado conserje municipal de la licencia de taxi n.º 6 en la que solicita se le conceda una nueva licencia de taxi y teniendo en cuenta que la Corporación no tiene facultades para expedir estas licencias, se acordó dar a la Jefatura de Tráfico esta instancia debidamente informada favorablemente, para la resolución que en justicia proceda.

Examinada la instancia presentada por el Sr. Inocente Amador en la que solicita se sea reconocido un nuevo término a partir del 1.º de octubre de 1978, con lo que sumara 24 años de servicio, razón por la que coincide con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento y el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Toda cuenta de la instancia presentada por don Juan Manuel Torres, en 42 la que solicita se sea cubierto por la concesión de obras el terreno de su propiedad, situado en la calle del Santo o rúbal, se acordó por unanimidad se practique la abimación que solicita por la concesión correspondiente.

Examinada la instancia de don Juan Manuel Torres en la que solicita igualmente se le conceda un trozo de terreno al final de la Calle de la Cruz, la Corporación acordó antes de resolver pene a informe de la Comisión correspondiente.

La Corporación por unanimidad acordó el que se proceda a la evaluación de la fianza presentada por don Teodoro Ferrero Salgado, si bien, si hubiere transcurrido el plazo establecido se le haga la rebuación que se han realizado en casos análogos.

Examinado el escrito presentado por los Institutos penales y Juan Manuel Torres, en el que se solicita el que en casos establecidos se expendan por protección de la Cooperativa de Kuestra delina de la Esperanza de Karabillar Peña, se acordó por unanimidad el que se ordene a los señores Sancti locales realicen una inspección no solo en los establecimientos denunciados, sino en la totalidad de aquellos donde se expensan para que se elabore este una inspección e informe a este Ayuntamiento de si reúnen o no las condiciones exigidas por la legislación vigente para la visita de este artículo y se les comuniquen a los interesados.

Examinado el escrito presentado por don Augusto Sánchez en la que solicita el paso de agua desde el servicio de este Ayuntamiento a su casa, se acordó por unanimidad que por un nuevo contrato se rean los caños de otras filtraciones y si fueran suficiente se hagan las reparaciones que se precisen.

Simultáneamente se examinó el escrito presentado por la misma señora por el que solicita se le autorice demorar la parte meridional que tiene un espacio de su propiedad con el edificio Ayuntamiento, habiéndola levantado por su cuenta por unanimidad y sin discusión se acordó enunciar esta autorización que solicita, así como cubrir el terreno existente entre la andama que actualmente tiene y que nuevamente se le dé, siempre y cuando la misma persona sea construída con una anchura mínima a la de un huerto tamaño, un que pueda permitirse el huerto con Aljibes o hacienda por el sistema de fuentes.

Vista el acta de subasta que con fecha doce de mayo del corriente año se celebró adjudicando provisionalmente los aparcamientos a la finca el "Aljibes" propiedad de este Ayuntamiento, proceda sea elevada la misma a definitiva por lo que la Corporación por unanimidad acordó que la misma sea elevada a definitiva, requiriéndose para que haga el pago correspondiente al primer año agosto de 1977-78 por el total de noventa mil quinientos pesetas.

e igual entidad en el segundo año por los ses que le fue adjudicada al  
renta de esta Don Urbano Ramos Gallego

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde  
Presidente, ha dicho por terminada siendo las quince horas, de lo que como Secretario, certifico



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sebastián Romero

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Andrés Galderín

### Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Julio de 1978.

Señores asistentes:	En la Villa de Casas de Don Pedro, a cuatro de Julio de mil novecien-
Alcalde	tos setenta y ocho, a las veintuna horas, previa convocatoria al efecto, y
D. Santiago Sima García	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Sima García, se constituyó en el
Consejo Alcalde	Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Juan Grande Rodríguez, D. Esteban Rey
D. Juan Grande Rodríguez	Urroyo, Don Victoriano Aguilo Taso, Don Sebastián Romero Labrás, Don Andrés Galderín Gómez
Concejales:	y D. Miguel Moreno Sánchez, no asistiendo ni alegando causa alguna los Señores Concejales
D. Sebastián Romero Labrás	Don Florentino Pedro González Corral y D. Felipe Jiménez Sánchez, como ponentes del
D. Esteban Rey Urroyo	Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y apro-
D. Andrés Galderín Gómez	bación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de
Secretario Habilitado	1978, cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º
D. Demetrio Juanes Galderín	del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concurrentes:
	Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, he leído el texto del mismo proyecto a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose la justificación a las disposiciones urgentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad y sin ningún voto en contra, aprobar

en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que **43**  
 dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo  
 en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Capítulo	Conceptos	Permutaciones:
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo - - - - -	4.618.414
2º	Material y diversos - - - - -	733.322
3º	Clases pasivas - - - - -	54.950
4º	Deudas - - - - -	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	67.756
6	Extraordinarios y de capital - - - - -	45.490
7º	Reintegrables, imprevistos e imprevisibles - - - - -	10.600
Total del Presupuesto de gastos - - - - -		5.531.032

<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
1	Impuestos directos - - - - -	458.956
2	Impuestos indirectos - - - - -	504.350
3	Ferros y otros ingresos - - - - -	1.026.250
4	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	1.983.242
5	Ingresos patrimoniales - - - - -	1.008.076
6	Extraordinarios y de capital - - - - -	2.000
7	Eventuales e imprevisibles - - - - -	548.198
Total del presupuesto de ingresos - - - - -		5.531.032

Resumen

Importación de Gastos - - - - -	5.531.032
Importación de Ingresos - - - - -	5.531.032

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Se acordó el que la tasa retributiva equivalente al 22 por 100, se restituya con arreglo a los tanteos por cientos, señalados en las instrucciones dictadas por el Ministerio del Interior y con el fin de que no rebasen los tipos al 22 por 100 se acordó comprometerse el Ayuntamiento no poner la plaza vacante que existe de auxiliar, y si llega a faltarle, el Ayuntamiento por imposibilidad física

al objeto de hacer economías se proceda a la amortización de la plaza que deje vacante.

Se examinó la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977 remitida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación visto que no contiene errores materiales ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad a lo prescrito en los artículos 190 y 191 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	334.284	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta:	4.259.355	4.593.639
Pagos líquidos efectuados en igual período	-	3.987.781
Existencia en Caja en 31 diciembre de 1977	-	605.858
Importe de la rotación de fondos:		1.174.134
Suma		1.779.982
Importe de la retención de acreedores		960.150
Superavit		819.832

Examinada la cuenta de Valores Independiente y Utilidad del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, remitida por el Sr. Delegado con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor y la Comisión de Hacienda, visto que no contiene errores materiales ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 195 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente del año anterior	643.870	-	643.870
Ingresos realizados en el período de la cuenta	2.669.833	-	2.669.833
Suma	3.313.703	-	3.313.703
Pagos en mismo período	2.640.744	-	2.640.744
Existencia fin ejercicio	672.959	-	672.959

Fue examinada la cuenta de administracion del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Alcalde, con sugerencias a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporacion Municipal debidamente ratificada y justificada de acuerdo con lo preceptuado en los articulos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del numero de hecho de sus miembros o mayoria absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion.

Os Kiro - - - - - 1513.244'75

Pasivo.

Referencia: 1513.244'75

Esta es la cuenta de resultados de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1978, y el informe de la intervencion que en la misma se emite en sentido favorable despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad, mediante su aprobacion definitiva, con el siguiente resultado resumen.

Cargo	Perdidas	Perdidas.
Existencias en el fin del trimestre anterior.	605.858'	760.989
Ingresos realizados durante el trimestre.	155.131'	

Zeta:

Pagos realizados en el mismo periodo.	622.645	622.645
Existencias para el trimestre siguiente		138.344

El Sr. Secretario Intervienso informa ademas a la Corporacion, de que la situacion de esta Hacienda es francamente insostenible, con una deuda de cerca de 15 millones, a la Municipalidad de Funcionarios, y que si nada viene el mes proximo, la plaza de cuerdos acuntes para hacer economias, cuando gran parte del vecindario, no satisfacen sus deudas, que se aproximan al millon de pesetas, los contribuyentes por el impuesto sobre trafico, acuden a un del treinta por ciento, del pasado año y durante el año actual, ni uno solo ha satisfecho sus cantidades que les corresponde, el impuesto. Tanto de los apuramientos de la Deuda Local, aduana cerca de cuatrocientas mil pesetas, lo que hace, este Ayuntamiento, no puede cumplir sus obligaciones, maxime que es de los conocidos, el numero de funcionarios que tiene este Ayuntamiento, es excesivamente grande, teniendo en cuenta la productividad de este Ayuntamiento por lo que nega a la Corporacion, como los servicios pertinentes, al fin de que si no, se le da solucion total, ni por lo menos mitigar en cuanto sea posible; ya que se da el caso actual de que los

Verolecos, ni el pasado año ni el actual, han admitido a las edificaciones que se les ha hecho, para llegar a un convenio, para cubrir el impuesto de entres y comisiones, a este debe de salir:

La Corporación después de que se enterada y reconocido la realidad de las manifestaciones del Sr. Secretario, acordó por unanimidad: 1.º El tiempo atribuido a la edificación provincial, interesando si dispone, como en otras provincias, de Agentes Equitativos para encargarse de la recaudación de derechos, y en el supuesto de que no lo haya se obligue de esta recaudación Don Francisco Regalado Rosas, el que si bien las condiciones que pone para hacer cargo, son honorables y hasta regales, al no tener otro medio se le encargue de esta recaudación, al arbitrio de los apremiantes de la Señora Real, se le de un plazo de quince días, para que se ponga al corriente, y en el caso de que no salga su cuenta, se este por lo ya de apremio con el rango correspondiente, más el interés legal, que corresponda, al tiempo transcurrido; y en cuanto a los propietarios de discotecas, se les requiera meramente, para llegar al comercio y caso de que no exhibieran al requerimiento, se proponga, al Excmo Sr. Gobernador el caso de los mismos.

Examinada la instancia presentada por D.º Manuel Manóvil, en la que solicita aumento en la consignación que se le viene pagando por impuestos de los locales excusos y con reconocimientos que la situación económica de este Ayuntamiento no permite más aligeramente, pero reconociendo la necesidad de lo así, y el mismo de hecho a su cargo, se acordó por unanimidad, el que aparte de 1.º de diciembre se otone a razón de cuarenta mil pesetas mensuales.

Vista la instancia presentada por D.º Manuel González Labrador, en la que solicita se sea transferida la licencia de taxi que un día disfrutaba en diferente especie y teniendo en cuenta que la Corporación no tiene facultades para hacer esta concesión, se acordó por unanimidad el que esta instancia sea informada favorablemente y remitida a la Señoría de Tráfico y Regulación de Tráfico al objeto de que informe si puede o no concederse esta transferencia; en cuanto a la solicitud por Don Abraham Ramos Salgado el la que solicita la concesión de esta licencia, se acordó por unanimidad en que se le conteste lo que se ha solicitado la vinda en la que se comienza con mayor preferente derecho, por lo que en tanto esta Señora no renuncie a su petición el Ayuntamiento no puede entrar a tomar en consideración la presente instancia.

Examinada la instancia presentada por D.º Magdalena Gil (Suñer), en la que solicita se le autorice o establezca un kiosco en la vía pública dedicada a la venta de dulcería y librería, la Corporación teniendo en cuenta el estado de salud de la misma acordó por unanimidad, conceder a dicha Señora autorización para instalar.

Por un tercer presupuesto para instalar en el lugar que la corporación se reúne con la advertencia de que nunca ni en ningún momento podrá adquirir derechos de propiedad sobre el terreno que ocupe y al ser posible podrá la corporación poder actuar por la carretera en caso de que conviene necesario dejar sin efecto esta comisión o extimar al traslado a lugar distinto.

Vista la instancia presentada por D. José María Salgado, D. Jesús López Cernaño, D. Miguel Martín Vaso y D. Francisco Fejo y Miguel, en la que solicitan declaración de los hechos hechos para resolver la duda con motivo de la instalación de emisores de agua potable y alcantarillas, teniendo en cuenta no haberse pronunciado y haberse quitado en perfectas condiciones, se acordó por unanimidad se les deniega los dichos hechos.

Se dio cuenta del informe emitido por el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Ambales y Navajas D. José María Domínguez Sandoval, designado por este Ayuntamiento para delimitar la controversia existente con motivo de la denuncia presentada por D. Víctor Catamblor Urroa por inminente ruina de la casa situada en la calle Capitán Urreola N.º 2 y enterado de cuanto en el mismo se dice en sentido de que no amenaza ruina inminente y considerando que la corporación municipal únicamente tiene facultades para ordenar demolición de edificios en estado inminente de ruina, se acordó por unanimidad comunicar al Sr. Urroa Catamblor que la corporación se abstiene de continuar tomando resoluciones alguna en relación con este asunto quedando en libertad para entablar la acciones judiciales que estime oportuno y que en derecho le correspondan.

Se examinó el Padrón Municipal de Beneficencia, de familias con derecho gratuito para el ejercicio de 1977, se les se baja para el 1978 a D. Alejandro Baldomero Prieto Mijangra, D. Inocente Urroa Ruiz; D. Miguel Correa Calderín y encambio se incluyen a D. Hortensia Leon Catamblor y D. Angela Villanueva Urroa.

Por último se acordó el que la Comisión de Festejos, haya estudiado el programa para las próximas fiestas atendiendo en todo a la consignación presupuestada para estos fines:

y no habiendo otros asuntos que discutir ni ser otro el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde Presidente D. Santiago Somoza García, la dio por terminada siendo las veinticuatro horas de todo lo cual yo el secretario, certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Angel Moreno      Sebastian Ramirez



Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Septiembre de 1977

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- 1. Santiago Romero Soria
- 2. Concejal
- 3. Juan Francisco Rodríguez
- Concejales
- 4. Feliciano Acosta
- 5. Ángel Romo Sánchez
- 6. Sebastián Romo Labrador
- Secretario
- 7. Tomás Juan Galindo

En la villa de San Pedro, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las tres y franca convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Santiago Romero Soria y con mi asistencia como Secretario Municipal y Demarcado Juan Galindo, los Señores Concejales Sr. Juan Francisco Rodríguez, Sr. Felipe Jiménez Sánchez, Sr. Feliciano Acosta, Sr. Sebastián Romo Labrador y Sr. Ángel Romo Sánchez, no asistiendo ni alegando excusa alguna, los Abogados Concejales Sr. José María Soriano Corral y Sr. Andrés Galindo, al efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente para este día, la que fue declarada abierta franca lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial referente desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la Provincia y Principales resoluciones de la Alcaldía Presidencia, que serán enteradas de su contenido e cumplimiento.

Se dio cuenta del escrito recibido, del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, por el que se devuelve el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual de 1977, al objeto de que se reduzcan el Capital Primitivo de Bienes en la cantidad de quinientos dieciocho mil quinientos noventa y tres pesetas, de lo que la Corporación quedó enterada y admitió el anuncio a discusión, después de amplia deliberación se acordó por unanimidad, el recurso de artículo 1.102 en la cantidad de diez mil pesetas, la Partida 1.103 en la cantidad de sesenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho, la Partida 1.104 en la cantidad de diecisiete mil quinientos ochenta y cinco, la Partida 1.105 en la cantidad de ciento diez mil cuatrocientos noventa y tres pesetas, la Partida 1.2001 en la cantidad de noventa y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas, lo que hacen un total de quinientos dieciocho mil quinientos noventa y tres pesetas, igual a la ordenada y reduce el Presupuesto ordinario, en la misma cantidad, quedando reducido el Presupuesto en la parte de Bienes, a cinco millones doce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas, y el Capital B. reducido en la misma cantidad, quedando a la cantidad de cinco millones noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas.

El Presupuesto de Ingresos, reduce la Partida 7.104 en la cantidad de ocho mil quinientos noventa y tres pesetas, la Partida 7.302 en la cantidad de quinientos mil pesetas y la Partida 7.401, en diez mil pesetas que unidos es un total de quinientos dieciocho mil quinientos noventa y tres pesetas, y el Presupuesto totalmente reducido en la cantidad de cinco millones doce mil cuatrocientos cincuenta y dos en la siguiente forma.

Estado de Ingresos:

Capítulo 1º	Impuestos directos	458.956
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	504.350
Capítulo 3º	Fusos y otros ingresos	1.026.350
Capítulo 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1983.202
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	1.008.076
Capítulo 6º	Extraordinarios y de capital	2.000
Capítulo 7º	Eventuales e imprevisibles	29.608
Suma el Presupuesto de Ingresos		5.012.442

Estado de Gastos:

Capítulo 1º	Personal activo	4.099.824
Capítulo 2º	Materiales y diversos	733.322
Capítulo 3º	Pluses Pasivos	54.950
Capítulo 4º	Deuda	-
Capítulo 5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	67.756
Capítulo 6º	Extraordinarios y de Capital	45.970
Capítulo 7º	Remedios, indeterminados e imprevisibles	10.600
Suma el Presupuesto de Gastos		5.012.442

Vista la autorización concedida por la Dirección Técnica de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local para que pueda jubilarse por invalidez total al Alguacil de este Ayuntamiento, Don Angel Cortes Cabero, y teniendo en cuenta que este Funcionario lleva sin prestar sus servicios desde hace nueve meses, se acordó por unanimidad, jubilar por incapacidad física total al Alguacil de este Ayuntamiento, Don Angel Cortes Cabero, con efectos de primer de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y se remita el expediente, a efectos de remisión de pensión, a la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Habiendo expirado el plazo previsto de los diversos ejidos, propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, el que se proceda a una subasta por los mismos ejidos en que han estado enjuiciados en el convenio anterior por el sistema de puja a la menor como es tradición al fin de ser adjudicados a los oferentes de mayor cantidad, en la fecha que se señala por la Alcaldía.

Se dio cuenta de haberse recibido, los actos de recepción provisional de los edificios escolares; y teniendo en cuenta que la empresa constructora a deuda a esta Corporación, la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no dándose y por unanimidad acordó no se firmen estos actos, hasta tanto no

se pague la empresa constructora al corriente del pago de la cantidad adeudada y se comuniqué así, a esta empresa.

Examinada la instancia suelta, por el Concejal de este Ayuntamiento Sr. D. Pedro González Lozano, por la que presenta la dimisión del cargo, por incapacidad física y reconocimiento del mismo espues el adendum de que lleva faltando a las sesiones, desde hace cerca de un año, por unanimidad se acordó, aceptar la dimisión y se le cuenta al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Presentada la instancia presentada por D. Pedro Arroba Moreno y once más y Sr. Provincia Labajos y Romulo y seis más, en los que solicitan, sea ampliado las concesiones de agua potable y más, para servicio de sus propietarios y, teniendo en cuenta que esta Corporación no se encuentra en las presentes condiciones, con medios económicos, para acometer a estas obras, se acordó por unanimidad, que en lo referente a aguas vertidas, se está a la espera de que por los organismos competentes, se concedan los medios económicos necesarios para realizar las obras, y hasta tanto no fueran realizadas, y en cuanto a las aguas potables, se les autoriza, para que hagan la conducción por su cuenta, y de llevarse a cabo, no se cobrará a los interesados, los derechos de enganche, que figuran en los ordenamientos respectivos.

Vista la instancia presentada por los propietarios de tractores y remolques Sr. Manuel Arroyo Melero, Sr. German Lora Cabanillo, Sr. Emilio Calderón Rey, Sr. José Felipe Romero Solvales, Sr. Victoriano Utrilla Lora, Sr. Emilio Moreno Romo, Sr. Miguel Moreno Romo y Sr. don José Cabanillo Utrilla, en los que solicitan, se les conceda la exención en el pago del impuesto sobre circulación de vehículos, a los tractores y remolques agrícolas sometido el asunto a discusión y a la vista la consulta formulada al

Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, en lo que remite, no procede conceder exención alguna a los remolques, por unanimidad se acordó, que la exención de los tractores está concedida de siempre, y en cuanto a los remolques no procede conceder la exención solicitada.

Se dio cuenta, de que ha sido solicitada autorización para instalar colmenas en la finca "Caldos de Seminal" propiedad de este Ayuntamiento y no encontrándose inconveniente alguno se acordó por unanimidad, conceder la autorización solicitada y se otorgue el oportuno consentimiento a base de satisfacer un kilo de miel por colmena instalada, sin que pueda reducirse esta renta, si por cualquier circunstancia climatológica que pueda presentarse durante la temporada, haciéndose por año prorrogable, si una de las partes, no solicita la cancelación, con un plazo de dos meses antes de terminar cada temporada.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las

este nombre, de todo lo cual yo el secretario habilitado, certifico.

47



Sebastián Romero

Andrés Cabezas

Juan Grande

Ángel Moreno

Alfredo

Manuel Suarez

Sesión extraordinaria correspondiente el día 10 de Noviembre de 1978

Asistentes:

- Alcalde
- D. Santiago Serrano
- Fede Alcalde
- D. Juan Grande
- D. Pedro Regalado
- D. Victoriano Aguilar
- D. Felipe Jimenez Sanchez
- D. Andrés Cabezas

En la villa de Casas de Don Pedro, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos, bajo la presidencia del honorable don Santiago Serrano, asistido de mi el secretario habilitado don Demetrio Manuel Gallandero los señores concejales D. Juan Grande, D. Victoriano Regalado, D. Victoriano Aguilar, D. Felipe Jimenez Sanchez, D. Andrés Cabezas, D. Andrés Cabezas, no habiéndose hecho ni alegar junta con D. Sebastián Romero. Al Ángel Moreno Sanchez.

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en que fue declarada válida previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1977 cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han garantizado las percepciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación

en las modificaciones de crédito, propuestas, a saber:

Número	De denominaciones	Pts
1-1104	Personal (sueldos) administrativos	1.925
1-1105	Personal (sueldos) de otros a oficiales	8.307
1-1212	Personal (sueldos) de otros	122
1-2101	Cuota Municipal (Unionaria) Admin. Local	97.164
2-1112	Materiales (sueldos) mensuales	30.000
2-1113	Compendencia oficial y telefonica	3.000
2-1104	Uniones y suscripciones	5.000
2-1112	Uniformes y personal	10.000
2-1301	Medicinas farmaceuticas y enfermos pobres	20.000
2-1501	Mantenimiento agua potable a fuentes publicas	5.000
2-1504	Alimentos publicos	60.000
2-3101	Cuota Instituto Extremo Admin. Local	1.510
	<b>Sumas Totales:</b>	<b>242.620</b>

g) Devoluciones:

Total: 242.620

Parte sobrante de liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior:

242.620

Total devoluciones:

242.620

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal, y que se le cumplimenten, en tiempo y forma, a lo previsto en el articulo 32 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificaciones fiscales al Regimen Local.

En habiendo oido cuenta que resulta en su otro el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde Presidente, ha sido por terminada, siendo de hora a hora, a todo lo cual y a el Ayuntamiento, entifico.



Andrés Calderín

Sebastián Romero

Juan García

Angel Moreno

Antonio Ferreras

- Señores asistentes
- Alcalde
- 1. Santiago Berra Berra
- Alcalde
- 2. Juan Grande Rodríguez
- Concejales
- 1. Andrés Calderín Correas
- 2. Sebastián Román La Frana
- 3. Miguel Martín Sánchez

En la villa de Plasencia de don Pedro, a quince de Enero de mil novecientos veintena y nueve, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria hecha al efecto, con la convocatoria necesaria se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Santiago Berra Berra, y asistido de mi el Sr. Secretario habilitado don Demetrio Juan Rodríguez, los Señores Concejales, don Juan Grande Rodríguez, don Andrés Calderín Correas, don Sebastián Román La Frana y don Miguel Martín Sánchez, no asistiendo ni alegando causa alguna, los Señores Concejales, don Sebastián Arroyo, don Victoriano Aguado Vero y don Felipe Jiménez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia sostenida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Alcaldía. Presidencia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento. Las Comisiones Informativas, no emitieron informe alguno por no tener asunto pendiente a su estudio.

El Sr. Secretario, informó muy brevemente a la Corporación de que sin duda debido a la situación política por que atravesamos, los contribuyentes no satisfacen sus deberes, lo que crea una grave situación a esta Hacienda Municipal.

La Corporación después de quedar enterada, acordó el que teniendo en cuenta el escaso plazo de tiempo que queda a la Corporación de existir en la forma actual, se fagan cuanto soluciones de la mejor forma posible a todos los asuntos pendientes y no crearse complicaciones de traer asuntos ejecutivos, maxime teniendo en cuenta las condiciones tan excepcionales que en la actualidad existen los funcionarios; quedando igualmente enterada la Corporación de que el Sr. Secretario, ha manifestado un deseo de dejar esta Alcaldía debido a su edad y a su estado de salud, si bien la Corporación se rogó continuara en su puesto hasta tanto se constituya la nueva Corporación.

Se examinaron las peticiones de préstamos con garantía personal que se hace al Posito Local y teniendo en cuenta el número de peticionarios y la cantidad a repartir, se acordó por unanimidad el que se concedan préstamos de veinte mil pesetas a don Arcadio Fernando Lobo y el resto de la cantidad a repartir se distribuya a partes entre todos los peticionarios. Y, si bien se exige por lo menos un grado de instrucción moral y económica que respalde el pago de las cantidades concedidas que no lo que se fijamos en el libro de actas el establecimiento

Se dio lectura al escrito presentado por Don Juan Castillo Marmola, en relacion con su deseo de sustituir la licencia municipal N.º que tiene concedida para el vehiculo Matricula M-395-822 de cinco plazas por el Matricula N.º 6956-E para siete plazas por considerarlo absolutamente necesario al vecindario de esta Villa de San Juan de los Rios, de cuyo contenido queda enterado y aprobado el asunto a discusion se accedio a autorizar por este Ayuntamiento la sustitucion del vehiculo M-395-822 con capacidad para cinco plazas por el N.º 6956-E, en atencion a que este municipio existen familiares, con hijos y familia numerosa que necesitarian entrar en un coche de cinco plazas y tambien que utilizar los con el convingente perjuicio economico, por lo que se estima debe concederse la autorizacion que solicita y se insta a las autoridades correspondientes el que se conceda tarjeta de transporte para siete plazas ya que el Sr. Castillo Marmola, es poseedor de tarjeta de transporte para cinco plazas y se le expide al interesado las certificaciones de este asunto que solicita.

Examinada la instancia presentada por los vecinos de esta localidad D. Miguel Gabilan y Jose Sanchez Pastor en las que solicitan se sean devueltos los fianzas que depositaron para ser poseedores del puente daño en la pavimentacion, con motivo de las obras que se realizaron para abastecer a agua potable a sus respectivos domicilios.

La Corporacion por unanimidad accede a sean devueltos los depósitos que se hizo.

Fue presentada por el Alcalde el Administrador de este Ayuntamiento Sr. Gomez, Lopez y con motivo a los impresos de la redencion anual del Patron Municipal de Habitantes, los que examinados unánimemente fue aprobada por unanimidad, la cual y por termino de quince dias, estara expuesta al publico para oír reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de esta sesion es Sr. Alcalde Presidente, le dio por terminada, siendo las veintidós quince horas, a todo lo cual yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Sebastian Romero

Angel Moreno Sanchez

*[Handwritten signature]*  
 Juan Francisco

Andrés Cedeno

*[Handwritten signature]*  
 Juan Luis

Acta de sesión extraordinaria del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve:

- Señores asistentes
- Alcalde
  - D. Santiago Gómez García
  - Ensimbte Alcalde
  - D. Juan Grande Rodríguez
  - Concejales
  - D. Indalecio Arroyo
  - D. Felipe Simón Sánchez
  - D. Victoriano Aguado Ruiz
  - D. Andrés Salas y Corral
  - D. Sebastián Romero Labrador
  - D. Diego Martín Sánchez
  - Secretario
  - D. Demetrio Luando Gallardo

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora de las veinte y tres, previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez García y asistido de mi el Secretario Insulubido Don Demetrio Luando Gallardo, los señores Concejales D. Juan Grande Rodríguez, D. Indalecio Arroyo, D. Andrés Salas y Corral, D. Victoriano Aguado Ruiz, D. Sebastián Romero Labrador, Don Diego Martín Sánchez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la provincia y principales resoluciones de la Audiencia Provincial, quedando enterados de su contenido y contenido.

La Comisión inspectora no emitió informe alguno por no tener aun los encomendados a su estudio.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1978 y, previa examen y deliberación se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 Diciembre de 1978 -	413.872
Resto por cobrar en igual fecha:	2.372.182
Sumas -	2.872.054
Resto por pagar en dicha fecha:	1.992.147
Superavit -	799.907

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, remitida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada debidamente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

La Comisión, visto que no tiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y se acuerda con los datos de veracidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta a que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Que se dice en tiempo y forma a la Unidad Técnica de la Administración



del Gobierno civil para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja precedente año anterior: .....	605.858	
Ingresos líquidos recibidos en el ejercicio	3.753.768	4.359.826
Pagos líquidos efectuados durante el período	-	3.945.954
Existencia en Caja en 31 diciembre de 1977	-	413.872
ImpORTE de la relación se continúe	-	2.377.182
<u>Suma</u>	-	2.792.054
ImpORTE relación de acciones	-	1.992.147
<u>Superavit</u>	-	799.907

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, remitida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y determinación favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La referida cuenta ha sido conforme y debidamente justificada y justificada a conformidad a lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de las tres terceras partes del número de miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta a que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	1.531.244'75
Pasivo	-
<u>Diferencia</u>	1.531.244'75

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Mutuos del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, remitida por el Sr. Delegado con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y determinación por el Sr. Interventor y la Comisión Municipal de Hacienda, visto que no contiene errores sustanciales ni defectos que comentar o corregir, que se halla debidamente justificada y con arreglo a los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Valores	Total
Existencia precedente año anterior	672.759		672.759
Ingresos recibidos durante el período de la cuenta	3.570.792		3.570.792
<u>Suma</u>	4.243.751		4.243.751
Pagos durante el mismo período	3.382.001		3.382.001
Existencia en fin del ejercicio	861.750		861.750

Vista la Cuenta de cuentas de este municipio correspondiente al 4º trim.

del año 1978, el informe de las intervenciones que en la misma se emite en sentido favorable. 50  
He, después de examinarla y hallarla conforme, a la Corporación acorda por unanimidad poner  
su aprobación definitiva.

Visto el expediente número 1111 sobre modificación de crédito en el Presupuesto ordinario  
vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, con fecha 23 de Marzo  
de 1979.

Considerando: Que el rubro de liquidación, dispuesto en esta fecha, del Presupuesto  
ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, sobre el in-  
cremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a  
necesarias urgencias que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado  
las prescripciones legales sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda  
prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

#### A) Aumentos:

Núm.	Descripción	Puntos
1.1102	Rubros, dietas viajes y traslados: Fetral aumentos.	11.500 11.500

#### B) Deducciones:

	Parte del rubro liquidación Presupuesto ordinario gastos autor.	11.500
	Fetral deducciones:	11.500

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince  
días hábiles, a tenor del artículo 622 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía  
con el artículo 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se le cumplimentará,  
en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio,  
sobre modificación parcial del Régimen Local.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, el que con motivo del teniente Presiden-  
tes saliente por exceder acuerdo sobre la materia del deber de la Corporación de ren-  
dir homenaje al hijo ilustre de esta localidad Don Manuel Guerrero Blázquez,  
considerado llegado el momento de dar efectividad a este acuerdo se acordó el  
homenaje a este hijo de número 20, hecho en el edificio municipal y que se le  
el nombre a esta personalidad a una calle del Centro Urbano de esta población, y la Cor-  
poración, después de quince enterada acorda por unanimidad el que se coloque sobre un  
pedestal el busto en bronce que debe hacer cargo existió en estas dependencias y se  
coloque la placa con el nombre, en la calle que mejor parezca a lo Comisión  
compuesto por los señores D. Juan María Rodríguez y D. Jesús Rey congo  
Examinar el evento en el primer mes de trabajo por el estado que ha venido

desempeñando la Jefatura de Policía Municipal, Don Salto Arce de Navas por el que se presenta la renuncia a dicho cargo, por no poder atenderlo debidamente, cuya renuncia por unanimidad fue aceptada, usándose como en acto el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados y se nombra para desempeñar estas funciones hasta tanto que la Nueva Corporación que elija el pueblo a D. Emilio Saura Muñiz, con carácter interino y hasta tanto sea designado su sustituto.

Y en habiendo oído el asunto de que tratan en virtud del objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente, la dio por terminada, levantando la boca a las veintidós, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

e Angel Moreno  
Sebastian Romero

*[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Galderín

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1979.

- 1. Ángel Arce de Navas
- 2. Alcalde
- 3. Santiago Saura Saura
- 4. Emilio Rey Arce
- 5. Ángel Moreno Sánchez
- 6. Sebastián Romero Labrador
- 7. Ángel Calero Pérez
- 8. Feliciano Aguilera

En la villa de Navas de Tolosa a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los dichos, y previa convocatoria hecha al efecto, con la asistencia necesaria se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Saura Saura y asistió a mi el Secretario facultado de la Corporación D. Venancio Juanes Ballesteros los señores concejales, Don Emilio Rey Arce, D. Ángel Moreno Sánchez, D. Sebastián Romero Labrador, Don Ángel Calero Pérez y D. Feliciano Aguilera, pero no asistiendo ni alguno, como algunos de los señores concejales, Don Juan Saura Saura y D. Felipe Jimeno Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y ultimando los que celebra esta Corporación, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio del Interior y al fin objeto de aprobar el acta de la sesión anterior, que fue declarada debida inmediatamente a estas renuncias.

Se oyo al Sr. Alcalde y a el Secretario de lectura a la oyon del Ayuntamiento al  
Tribunal reunidos con esta sesion a todo el cual la Corporacion quiso entienda  
y forma deliberacion y por unanimidad se acordó aprobar en cada se la  
sesion ordinaria, con lo cual, esta Corporacion se por terminada su  
actuacion, respecto a los nuevos señores Concejales, muchos de ellos  
en el ejercicio de su cargo y en beneficio de los intereses de nuestra patria.

Y no habiendo otro asunto que resolver, ni ser otro el objeto de  
la sesion, el Sr. Alcalde Presidente, la dio por terminada, siendo le honra  
de las vicareras y firmados, los señores Concejales Presbiteros, a todo lo  
cual yo el Secretario hobilitado, certifico.

*[Handwritten signature]*

Angel Moreno

Sebastian Ramero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Andrés Calderón

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Osael Arrotea Rodríguez
- Concejales
- D. Pablo Arrotea Navas
- D. Martín Melano Zabala
- D. Emilio Moreno Romarate
- D. Alfonso Arroyo Zurkallo
- D. Pledonio Romarate Gil
- D. Manuel Urkiza Franco
- D. Felipe Romarate Jimeno
- D. Felisito Emilio Santos Fernandez
- D. Miguel Romarate Delgado
- D. Manuel Salazar Arrotea
- Secretario
- D. Demetrio Juanes Ballesteros

En Casas de Don Pedro, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores, Don Osael Arrotea Rodríguez, Don Pablo Arrotea Navas, D. Martín Melano Zabala, D. Emilio Moreno Romarate, Don Alfonso Arroyo Zurkallo, D. Pledonio Romarate Gil, D. Manuel Urkiza Franco, D. Felipe Romarate Jimeno, D. Felisito Emilio Santos Fernandez, Don Miguel Romarate Delgado, D. Manuel Salazar Arrotea, Concejales proclamados por la Junta Electoral de Loga como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

De la hora indicada se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Martín Melano Zabala y D. Felipe Romarate Jimeno, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don Demetrio Juanes Ballesteros.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales electos por cada una de las listas que han obtenido sueldo, y que es como sigue:

Don Osael Arrotea Rodríguez, Don Pablo Arrotea Navas, D. Martín Melano Zabala, D. Emilio Moreno Romarate, D. Alfonso Arroyo Zurkallo, D. Pledonio Romarate Gil, D. Manuel Urkiza Franco, D. Felipe Romarate Jimeno, D. Felisito Emilio Santos Fernandez, Don Miguel Romarate Delgado, Don Manuel Salazar Arrotea

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto

una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna prefijada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Angel Arrasca Rodriguez, que encabeza la lista presentada por Unión Centro Democrático, con ocho votos.

Don Martin Melano Zuban, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español, tres votos:

Votos nulos, ninguno.

Votos en blanco, ninguno.

A la vista del escrutinio y habida cuenta que Don Angel Arrasca Rodriguez, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático ha obtenido ocho votos, que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra f), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta su aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de la Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión a las 17'15 horas, de la que se extiende la presente acta, que se tramita al libro de las de Honor, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, a que continúa:







A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Angel Urrota Rodriguez, ha obtenido ocho votos que representan la mayoria absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el articulo 28, apartado 3; letra f) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en el momento presente y unequivocamente de lo Men, manifiesta su aceptacion del cargo para el que ha sido elegido, tomando posesion del mismo.

A continuacion, se procede a la constitucion de la Comision Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4º del articulo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comision estara constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, uno mas del Alcalde que la presidira, atribuyendose esta plaza a las siguientes listas en proporcion al numero de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

Tres puestos por la lista de Union Centro Democratica

Uno puesto por la lista del Partido Socialista Obrero Espanol

En consecuencia la Comision Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde Presidente D. Angel Urrota Rodriguez

Concejales D. Pablo Urrota Navas

" D. Emilio Moreno Romualdo

" D. Felipe Romualdo Carracho

" D. Martin Moreno Galan

Seguitamente el Sr. Alcalde dirige un afecto saludo a sus compañeros de corporacion, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboracion de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesion, siendo las diecisiete veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que readmone al libro de las Sesiones que firman los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Celedonio', 'Manuel', 'Martín Moreno Galán', and 'Antonio'. Some signatures are accompanied by circular stamps or official seals.

Acta de la Sesión correspondiente al día 11 de Mayo 53  
de 1979:

Srs. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Arroba Rodríguez

TESES DE ALCALDE:

D. Pablo Arroba Naval

D. Emilio Moreno González

D. Felipe González Camacho

D. Martín Luciano Galán

CONCEJALES:

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Cecilio González Gil

D. Manuel Utrilla Franco

D. Calixto Emilio Pastor Fdez.

D. Manuel Calderón Arroba

SECRETARIO:

D. Demetrio Juanes Ballesteros

En la villa de Casas de Don Pedro, a once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, y previa convocatoria pedida al efecto con la autorización necesaria, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Arroba Rodríguez, asistidos de mi el secretario, D. Demetrio Juanes Ballesteros, los sres. Concejales D. Pablo Arroba Naval, D. Martín Luciano Galán, D. Emilio Moreno González, D. Alfonso Arroyo Carballo, D. Cecilio González Gil, D. Manuel Utrilla Franco, D. Felipe González Camacho, D. Calixto E. Pastor Fernández y D. Manuel Calderón Arroba, no asiste el concejal D. Manuel González Delgado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta por la Presidencia, de los principales asuntos habidos desde la última sesión, así como de las principales resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, quedando autorizados.

El Sr. Presidente expuso que, de acuerdo con los asuntos a tratar y que figuraban en el orden del día de la sesión se iba a proceder al nombramiento de las distintas comisiones informativas y que son las de Hacienda, Obras, Educación, Gobernación, Turismo y Política Urbana y Rural, e invitaba a todos y cada uno de los concejales expusieran con toda libertad sus preferencias por cualquiera de estas comisiones, debiendo tener en cuenta que por lo menos deberían ser dos por cada una.

Sometido el asunto a discusión, y teniendo en cuenta los deseos expresados por cada uno de los señores Concejales, se acordó por unanimidad designar miembros de las distintas Comisiones a los señores siguientes:

COMISION DE HACIENDA: D. Pablo Arroba Naval, D. Manuel Calderón Arroba y D. Martín Luciano Galán.

COMISION DE OBRAS: D. Emilio Moreno González y D. Calixto Emilio Pastor Fernández.

COMISION DE EDUCACION: D. Alfonso Arroyo Carballo y



D. Manuel Utrilla Franco.

COMISION DE GOBERNACION: D. Felipe Gonzalez Llanudo y D. Pedro Luis Gonzalez G. L.

COMISION DE TURISMO: D. Juque Gonzalez Delgado y D. Alfonso Arroyo Carballo.

POLICIA URBANA Y RURAL: D. Emilio Suarez Gonzalez, D. Felipe Gonzalez Llanudo y D. Pedro Luis Gonzalez G. L.

Estas Comisiones fueron declaradas constituidas una vez aceptadas por todos y cada uno de los señores Concejales presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que las Delegaciones en cada una de estas Comisiones se iban haciendo según se fueran presentando los problemas a resolver.

Por unanimidad y sin discusión se acordó que los sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento y de la Comisión Municipal Permanente se celebren los 15 del Pleno el último viernes de cada mes y las de la Permanente, el tercer viernes de cada mes.

Se dio cuenta de que, por la Secretaría se había solicitado del Consultor de los Ayuntamientos, informe sobre el derecho de este pueblo a extraer tierra de las fincas denominadas Urvos y Campo-Trío, dando lectura por el señor secretario de la misma y acordándose dejar pendiente de resolución este asunto hasta una vez recibido el informe solicitado, al objeto de resolver debidamente autorados, teniendo en cuenta la importancia del asunto.

Siendo de todos conocido que el reloj de la Villa lleva mucho tiempo parado, se informó de las motivos y de las posibles soluciones para su reparación o sustitución, quedando debidamente informados y acordándose por unanimidad el que se solicite de la Casa constructora de Miranda de Ebro, presupuesto para la reparación, así como igualmente precios de relojes eléctricos para el caso de que la reparación fuera muy costosa y, si se dispusiera de medios económicos, sustituirlo por uno nuevo eléctrico.

Observándose desde hace mucho tiempo que los aguas que discurren procedentes del alcantarillado por la calleja del Casco urbano hasta el Arroyo Abuelo produce, sobre todo en verano, malinimos olores y pueden constituir un foco de infección, se acordó, sin discusión y por unanimidad, el que se estudie la posibilidad de que, tan pronto se dispusiera de medios

económicos, evitar en unos documentos estos gastos <sup>54</sup>  
con el fin de ahorrar y evitar posibles contingencias.

Es de todas conocida la imperiosa necesidad de que se abra en este Municipio una Sucursal de la Caja de Ahorros o de la Caja Rural ya que estas Sucursales facilitan la obtención de préstamos y créditos, además de los ventajeros que estas entidades conceden de acuerdo con sus Reglamentos, en beneficio de los impositores y capital de nuestro pueblo, lo que después de escasa deliberación se acordó unánimemente de que se pague por la Alcaldía cualquier gestión considerada necesario hasta obtener este mencionado deseo, para lo cual sin excepción y en apoyo de las mismas se ofrecieron la totalidad de los señores Concejales.

El desarrollo de actividad en todos los órdenes de la vida se viene desarrollando en todos nuestros Municipios que carece en absoluto de una estación de servicio de CAMPSA, que obliga a tener que desplazarse para el suministro de carburantes hasta la estación de Navalvillar de Teta, lo que supone un gran gasto que podría quedar en beneficio de nuestros concejales, por lo que por unanimidad y sin discusión se acordó dirigirse atento escrito a la representación de CAMPSA solicitando se nos informe la situación en que se encuentra la concesión que hace varios años se hizo a un vecino de Navalvillar de Teta y se le obligue a mantener la estación de servicio autorizada y se le dé un plazo relativamente lo más corto posible para que pida a efecto esta instalación o renuncie a ella para ser adjudicada a otra persona, para lo cual esta Corporación ofrece la colaboración más amplia y eficaz que sea necesaria.

Ha sido anhelo constante de este Municipio el que la empresa de servicio Público denominada Campillana haga escala en este pueblo para recoger los viajeros que deseen utilizarla, para lo cual solamente tendría que ampliar su recorrido en unos kilómetros, derivándose en sus viajes al Poytano hasta un lugar en el casco urbano en que, de acuerdo las partes, podría señalarse; una vez discutido se acordó por unanimidad el que se pague por la Alcaldía

las gestiones que sean precisas, autorizándole para que, con su buen criterio, resuelva los problemas que esta petición pueda presentar.

La legislación vigente tiene normas concretas sobre la circulación de perros por las vías públicas, y como se da el caso de que nuestro pueblo no es una excepción, sino al contrario, son bastantes los animales caninos que, sin ninguna garantía, circulan sueltos, y acordó sin discusión y por unanimidad el que se tomen las medidas por la Autoridad Local: 1º - dando un bando prohibiendo la circulación de esta clase de animales sueltos y, 2º - que una vez transcurrido el plazo corto que se dé para este menester se proceda a denunciar por los Guardias Municipales a los propietarios de los animales que contravengan estas disposiciones, debiendo ser sancionados los dueños con el máximo rigor y, caso de no conocerse los propietarios, se proceda al sacrificio de los mismos.

Siendo muchas las quejas llevadas a este Ayuntamiento sobre el régimen de consulta de la Consulta Municipal, y con el fin de evitar éstas, así como molestias a los enfermos, se acordó por unanimidad el que se proceda a destinar, junto a la Consulta del Médico una habitación para que, durante unas horas determinadas, se pase la consulta de esta especialidad, adaptándola y proveyéndola de calefacción en el invierno, para evitar con ello las innumerables molestias y peligros que supone el que tengan que estar los enfermos en la calle, sobre todo en invierno, así como dotarla de alcohol y algodón con cargo a la Beneficencia, en el supuesto de que no pueda hacerse con cargo a la Tesorería de Enfermedad.

Visto el expediente número DOS sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1978, cubre el total incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente <sup>55</sup> se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad y mayoría absoluta legal del número de Concejales que forman la Corporación, se acordó por unanimidad prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS.

Núm.	PARTIDAS. DENOMINACION	Pesetas.
2.1504	Iluminado público, lámparas y material eléctrico	200.000.-
	<u>Total aumentos</u>	<u>200.000.-</u>

B) DEDUCCIONES.

	Parte del sobrante de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior	200.000.-
	<u>Total deducciones</u>	<u>200.000.-</u>

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del Artículo 691, del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Vale la mención por el Sr. Alcalde de los gestiones realizadas en la Diputación Provincial, después de comprobar que, de la concesión hecha con cargo al Plan de Obras y Servicios 1976-77 quedan pendientes de certificar 157.289 ptas, se acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que el remanente de la obra núm. 165/77 del primer Plan de Pavimentación de Calles, que es de 157.289 ptas. sean invertidas en las obras de pavimentación de las calles Grupo Escolar Donato Cortés y Orillana, bajo el precio por metro cuadrado de 745,42 ptas.

El Concejál Sr. Celestino Fernández por el interés de la Presidencia ni se disponía de planos detallados del término municipal contestándose por la Presidencia que no se disponía de referido documento, por lo que se acordó interesar de los servicios competentes en que pudiesen encontrarse estos planos se nos facilite un ejemplar para constancia y estudio de los vecinos a quienes

pueda interesar.

El Sr. Mariano interpuso de la Presidencia aclaración sobre la colocación de obreros en obras municipales, contestando la presidencia adecuadamente y con el fin de evitar que en lo sucesivo puedan producirse reclamaciones, el que se estudiara en su momento delegar las facultades que correspondan, bien en algún Concejal o en alguna Comisión que pueda formarse.

A instancia de varios señores Concejales se acordó que en una sesión próxima se examinen las certificaciones catastrales de tal finca propiedad del Municipio, sobre todo en los Baldíos diseminados y se estudie en caso necesario, la posibilidad y conveniencia de hacer un deslinde.

Dada lectura al escrito presentado por D. Joaquín Arroyo Prieto, que denuncia la venta de pan en puestos que no reúnen las condiciones necesarias, se acordó por unanimidad dar un plazo a los denunciados para que legalicen la venta de este artículo, tanto en el carácter administrativo como en el sanitario, y se obligue igualmente a todos los Establecimientos donde se expende este artículo para que se prepare igualmente en condiciones sanitarias con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinticuatro treinta, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en las Casas de San Pedro, a diez de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

*Manuel Caldera*



*M. García*

*Manuel Caldera*

Acta de la sesión correspondiente al día 14 de Mayo de 1979. 56

Secretarios

ALCALDE PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rodriguez

AYUDANTES DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval

D. Emilio Moreno Sopena

D. Felipe Gonzalez Comacho

D. Martin Melano Galan

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Celestino Gonzalez Gil

D. Manuel Utrilla Franco

D. Calixto Emilio Pastor Perez

D. Manuel Calderin Arroba

SECRETARIO

D. Demetrio Manuel Ballesteros

En la villa de Casas de Don Pedro, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós y poca convocatoria hecha al efecto con la afluencia necesaria, se reunieron en la sala popular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Arroba Rodriguez, asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Demetrio Manuel Ballesteros, los Sres. Concejales, D. Pablo Arroba Naval, D. Martin Melano Galan, D. Emilio Moreno Sopena, D. Alfonso Arroyo Carballo, D. Celestino Gonzalez Gil, D. Manuel Utrilla Franco, D. Felipe Gonzalez Comacho, D. Calixto Emilio Pastor Perez, y D. Manuel Calderin Arroba, no asiste D. Manuel Gonzalez Delfado, por enfermedad, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente ordenó al secretario que diese lectura a las normas recibidas para la elección de Compromisarios y representantes de municipios de la provincia en la Junta Regional de Extremadura, que fue realizado inmediatamente y quedando enterados los señores miembros de la Corporación.

Como el único asunto a tratar es el de nombramiento de Compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección de Representantes en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 3º, punto 1º, del Real Decreto-Ley 19/1978 de 13 de junio, el Sr. Presidente interesado de los señores Concejales expusieron si alguno se interesaba o deseaba representar a esta Corporación en dicho acto, manifestando el Sr. Arroba Naval que no le importaría llevar esta honrosa representación a Padujos, si la Corporación así lo estimaba oportuno; y no habiendo

ningun otro señor a quien pudiera interesarle, la Corporación por unanimidad, acordó designar Comisionario de presentando a este Ayuntamiento al primer Teniente de Alcalde D. PABLO AZEOSA NAVAS, el cual, encontrándose presente, aceptó el cargo, prometiendo cumplirlo bien y fielmente, buscando lo que más interese a nuestro pueblo. —

Se acordó igualmente que de este acta se remita copia certificada a la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial al objeto de que sirva de credencial para la formación del Colegio Electoral de Comisionario, que tendrá lugar el día veinticuatro de Mayo a las once de la mañana. —

Por la Alcaldía Presidencia, se dió cuenta a la Corporación del cuestionario que ha sido redactado y que co-responde a Servicios de Cooperación Provincial - Estado Federal de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local, y una vez examinado por todos los componentes fué aprobado por unanimidad y sin discusión. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, la dió por terminada, siendo la hora de las veintidós cuarenta y cinco, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. —

  
Alcalde Edde  
Antonio Milano  
Celestino Serrano  
Antonio Lomas  
González  
Alonso  
Barral  
Antonio  
Antonio

Acta de la sesión correspondiente al día 25 57  
de Junio de 1979.

Voces asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rodriguez

TES. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval

D. Emilio Moreno Fonzalo

D. Felipe Fonzalo Camacho

D. Martin Gustavo Gabán

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Corballo

D. Celestino Fonzalez Gil

D. Manuel Utrilla Franco

D. Calixto Emilio Pastor Pastor

D. Manuel Calderón Arroba

SECRETARIO

D. Demetrio Luany Gallego

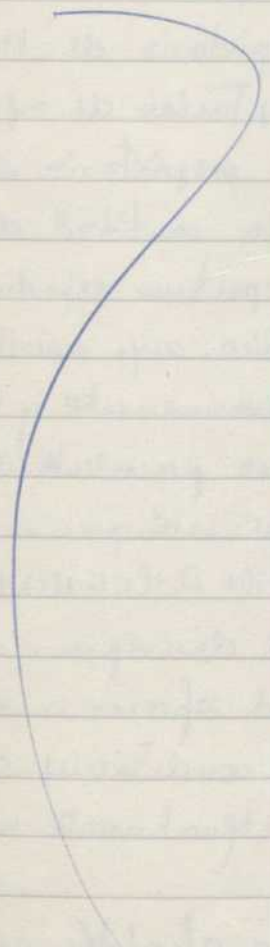
En la villa de Cepal de Don Pedro, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Arroba Rodriguez, los señores Concejales D. Pablo Arroba Naval, D. Martin Gustavo Gabán, D. Emilio Moreno Fonzalo, D. Felipe Fonzalo Camacho, D. Alfonso Arroyo Corballo, D. Manuel Utrilla Franco, D. Calixto Emilio Pastor Fernández, D. Celestino Fonzalez Gil, D. Manuel Calderón Arroba y D. Miguel Fonzalo Zafado; al objeto de celebrar la sesión convocada para este día, la que fue abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Así como el informe emitido por el Sr. Alcalde en relación con los acuerdos de la sesión anterior de 14 de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, que fue aprobado igualmente, y cuyos informes escritos se envían a la presente convocatoria.

Examinado el informe emitido por el Consultor de los Ayuntamientos, en relación con el cercado de parcelas de las fincas "Campofrío" y "Ulival" y después de una amplia discusión, en la que intervinieron la totalidad de los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad se practiquen las oportunas averiguaciones para comprobar si el derecho de este vecindario a extraer tierras en expresadas fincas se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad, y si no lo estuviere, se procure por todos los medios llevar a cabo la inscripción de este derecho, si bien, y para mayor desarrollo de este acuerdo, se dejó pendiente para que lo desarrolle la Comisión Municipal Permanente.

Ante la dificultad e importancia que tiene este asunto, el Sr. Alcalde propugna al Pleno de la Corporación la siguiente disyuntiva:

1.º Si, en caso de cierre total, se establece un litigio judicial al objeto de conseguir la prohibición de repetido alambrado de las parcelas, y la de plantaciones o cultivos permanentes que impibilita el ejercicio de este derecho por el pueblo, lo que





llevaria consigo el nombramiento de Abogado Procurador que se encargare de la defensa del asunto.

El Sr. Secretario informa que para establecer litipio es preceptivo el informe de obispos, ya que en caso contrario al dictamen del letrado, serian responsables los Sres. concejales que votaron el establecer litipio.

2º que sin necesidad de tramite alguno, por la Alcaldia se comunicue a cada uno de los propietarios de las citadas parcelas que para el uso del derecho de este vecindario, las puertas de cada una de dichas parcelas han de quedar sin cerrar con llave o candado, debiendo tener suficiente anchura las puertas para no impedir el paso de caballerias o vehiculos, al solo objeto de extraer y transportar la tierra necesaria a sus particulares obras de albañileria, tal y conforme, tradicionalmente se ha venido haciendo desde tiempo inmemorial.

El Sr. Alcalde, despues de discutido, propuso se votara por cual de ambas soluciones se decidiera la Corporacion y sometido el asunto a votacion, se aprobo por ocho votos a favor de la segunda y tres abstenciones, de los Sres. Insuano, Pastor y Fernandez.

El Sr. Alcalde informo a la Corporacion de que la Comision Municipal Permanente, en su sesion celebrada el dia veintidos de los corrientes, ante las dificultades surgidas con el propietario de la parcela o parcelas en que se encuentra enclavada la captacion de aguas potables de Valdehornos, habia acordado ofrecer al propietario de la parcela por la adquisicion total de la misma, la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, y caso de negarse se iniciase el oportuno expediente de expropiacion forzosa, por causa de utilidad publica, cuyo acuerdo de la Comision Municipal Permanente, fue ratificado unanimente y teniendo en cuenta que para aumentar el caudal de agua procedente del arroyo en las inmediaciones de la parcela anterior, sera preciso atravesar con zanja y tuberia la parcela propiedad de D. HERMINIA GALLEGO ASENSIO, y en atencion de meras discrepancias con esta tenor, se acordó por unanimidad ofrecer a esta la compra de su parcela en el mismo precio y condiciones que la anterior, flegandose en caso de negativa igualmente a la expropiacion forzosa.

Como quiera que el informe emitido por la Alcaldia en relacion con la visita hecha al Sr. Delegado Royal con motivo de las irregularidades denunciadas en el sentido de la labor, se acordó

de referir al fardo para que denuncie a todos los que 58  
hayan usado la colada, e informe porqué denunció a uno y no  
denunció a los restantes, y a su mismo se acordó, a propuesta del Sr.  
Jarama, que se informe de la fección de J. Al. Pecunial del Minis-  
terio de Agricultura se nos informe de los canales y coladas que  
existen en este término municipal, y a ser posible se nos informe  
sobre los límites y fincas que atraviesan.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los obras que se han venido rea-  
lizando y que se realizan en la actualidad para mejorar la  
red y captación de aguas de Valdelosuep, teniendo la satisfacción  
de comunicar a todos los señores presentes que en el día de  
hoy se ha normalizado el servicio de aguas y afortunadamen-  
te sin tener que hacer el corte en el suministro de la misma, así  
como igualmente de que en estos momentos los depósitos se encuen-  
tran totalmente llenos.

La Corporación queda enterada y se lamenta de haber po-  
dido conseguir el restablecimiento total del servicio de suministro  
de agua potable.

Por unanimidad y sin discusión se acordó el que sea des-  
montado el reloj de la torre del edificio Ayuntamiento y se envíe  
por medio de Agencia a la casa constructora de Miranda de  
Ebro para la reparación total del mismo.

Enterados de las gestiones realizadas por la Alcaldía en  
relación con la concesión de una estación de suministro de carbón  
por P. A. M. P. S. A., después de quedar enterados se acordó el que  
por la Alcaldía se insista ante quien corresponda sobre la  
instalación de una gasolera concedida hace varios años, así como  
igualmente se insista por la Alcaldía sobre la Empresa "La Can-  
pilla" al objeto de llegar a conseguir que este servicio po-  
se por el casco urbano y cumpla sus servicios con la recipi-  
da de viajeros de este pueblo.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realiza-  
das en los Cajal de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz y  
Caja Rural y teniendo en cuenta que, según un libro de los  
Cajal de Ahorros Confederados, existe una sucursal de los Cajal  
de Ahorros y Monte de Piedad en este pueblo, situada  
en la Calle Pesada, núm. 6, sucursal que en realidad nunca

82  
ha existido, y como quiera que se considera necesaria la instalación de una Central Bancaria, se insiste por la Alcaldía y se solicite aclaración del porqué si figura como tal recurso de la Caja no ha sido establecida a pesar de los años transcurridos. —

Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los tres Concejos de este Ayuntamiento y, en su caso, el Depositario de Fondos Municipales trabajan en fincas rurales, lo que lleva consigo necesitar la totalidad del día, se dan circunstancias en que, al tener que utilizar fondos de las Entidades en que se tienen depositados los de este Ayuntamiento, no pueden ser firmados los recibos y talones por los tres claveros, lo que entorpece el servicio de este Ayuntamiento, por lo que propone que en caso de ausencia del Depositario, Alcalde o Secretario, puedan firmarse recibos de retiradas de fondos con sólo la firma de dos de los tres claveros; la Corporación, reconociendo que con frecuencia se dan estos casos, acordó autorizar la firma de recibos y talones, cuando no sea posible por los tres, solamente por dos. —

Se aprobó esta propuesta en la abstención del Sr. Jofano. —

Siendo necesario el informe del Consejo Municipal de Sanidad al objeto de informar sobre los deficiencias y problemas en servicios de Sanidad, y no estando constituido en la actualidad el Consejo Municipal de Sanidad, se acordó por unanimidad el que se constituya, a la mayor urgencia este Consejo, que estará constituido por el Sr. Alcalde, como Presidente, el Sr. Jefe Local de Sanidad, como Secretario, por la Sra. Farmacéutica, el Sr. Veterinario, un profesor de E.G.B. y el Secretario del Ayuntamiento. —

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, y

RESULTANDO: que la Comisión Municipal de Hacienda informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de 1978, considera que los créditos asignados de dicho Presupuesto son insuficientes y en su mayoría atienden necesidades del total del ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y dándose cumplimiento a lo establecido

do en el apartado 2º, por la Orden del Ministerio de 59  
Administración Territorial de 30 de Mayo de 1979. —

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario Interventor, y propone en consecuencia la aprobación de la prórroga de que se trata, por nueve votos a favor y la abstención del Sr. Juchans.

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este Expediente se ha observado las prescripciones legales. —

CONSIDERANDO: Que el artículo 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su Presupuesto ordinario. —

El Ayuntamiento, por unanimidad y con la sola excepción de la abstención del Sr. Juchans, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los once miembros que lo integran en sentido legal, SEVERDA:

1º Aprobó la prórroga de presupuesto para el ejercicio de 1979, del Presupuesto ordinario de 1978, con el siguiente sumo:

PESETAS.

Suma de gastos	3.422.882.-
Suma de ingresos	5.012.442.-
Diferencia	410.440.-

Teniéndose que nivelar la diferencia o déficit inicial del Presupuesto prorrogado mediante aplicación del sobrante de la liquidación aún disponible y, en caso de necesidad, - precisándose de algunos de los gastos voluntarios presupuestados.

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente, y después de amplia discusión, se acordó reformar el acuerdo tomado en la sesión de fecha once de Mayo de los corrientes, en el sentido de que la Comisión Permanente, en lugar de reunirse el tercer viernes de cada mes, se reúna el segundo viernes de cada mes, tomándose el acuerdo por diez votos a favor, y la abstención del Sr. Juchans, que manifiesta lo hace así, ya que como viene observándose su opinión no vale en absoluto.

El Sr. Juchans presenta una proposición en la que

solicite por la Alcaldia y previa reunion con los taxistas se re-  
glamente este servicio al objeto de que, si ello es posible, se establezca  
nuevas paradas de taxis y permanezca de guardia en la forma  
que acuerden, uno de los taxis que tienen licencia en evitacion  
de que puedan repetirse los casos que se han dado, de que en casos  
de urgencia no existiera ningun coche de servicio publico para tra-  
tar enfermos a la Residencia Sanitaria, habiendo tenido que  
utilizar, y como favor especial, coches particulares.

La Corporacion, despues de discutido, acordó por unani-  
midad el que el Sr. Alcalde se reuniera con los propietarios de ta-  
xis y reglamente el servicio con el menor perjuicio para nadie  
y en beneficio de este vecindario.

Al objeto de delimitacion del casco urbano, anexo y extra-  
radio, se acordó que por la Alcaldia se dirigiera atento escri-  
to al Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribucio-  
nes al objeto de que se nos envíe plano del casco urbano y ex-  
trarradio de esta poblacion, al objeto de poder informar en los  
participes de nuevas construcciones de fincas urbanas.

y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el  
objeto de la reunion, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por  
terminada siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual,  
yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Alfonso Carrero  
Carmel Mulla  
Antonio  
Celedonio  
F. Gonzalez  
Antonio Ferreras

Acta de la sesión correspondiente al día 27 60  
de Julio de 1977.

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Arroba Rquez.

TRES. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Navas

D. Emilio Moreno Ponzalo

D. Felipe Ponzalo Casado

D. Martín Moreno Galán

CONCEJALES

D. Manuel Utrilla Franco

D. Miguel Ponzalo Delgado Sr.

D. Celestino Ponzalo Fil

D. Alfonso Arroyo Corballo

D. Manuel Calderón Arroba

En la villa de Pájar de Don Pedro, a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Arroba Rodríguez, los señores Concejales D. Pablo Arroba Navas, D. Martín Moreno Galán, D. Emilio Moreno Ponzalo, D. Felipe Ponzalo Casado, D. Alfonso Arroyo Corballo, D. Manuel Utrilla Franco, D. Celestino Ponzalo Fil, D. Manuel Calderón Arroba y D. Miguel Ponzalo Delgado, no asistiendo el Sr. Concejal D. Calixto Emilio Pastor Fernández, por encontrarse ausente de la localidad, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día, la que fue abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad se aprobó. —

Se dio cuenta de la correspondencia sostenida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el Boletín oficial de la Provincia y principales resoluciones de la Alcaldía-Provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento. —

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los componentes del Pleno de que por omisión, en el acta de la sesión correspondiente al día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se omitió el acuerdo correspondiente a la instancia que el vecino de esta localidad D. MANUEL UTRILLA FRANCO presentó, de la cual se dio lectura íntegra, y por unanimidad se acordó conceder a dicho solicitante la parte del caudal para que este fuera debidamente encañado, guardando las medidas de seguridad y amplitud de la red de conducción de aguas residuales que por éste discurren. —

El Sr. Alcalde-Presidente, atendiendo a las manifestaciones expuestas que el Concejal D. Celestino Ponzalo Fil, que al igual que el acuerdo anterior dejó de reflejarse en acta la petición que hizo de que las sesiones correspon-

103  
Dientes a la sesión Permanente, obligatoriamente tendrán que celebrarse todas las semanales, o como máximo cada diez días.

El Sr. Alcalde. Presidente dió cuenta al Pleno de una instancia suscrita por el natural de esta localidad D. JULIAN RODRIGUEZ BAEZ, por la que da cuenta de que tiene el terreno de su propiedad para sido repoblado de encinas por I. C. O. N. A., adscrito a la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Baldíos de semivados", exactamente la parcela 33 de 39 a., destinada a cereal, y como este Ayuntamiento posee un trozo de terreno que no ha sido repoblado solicita la permuta de este terreno por el que le ha sido repoblado.

Los Concejales, por unanimidad aprobaron de que este terreno sobrante que no está repoblado se sea adjudicado en forma legal al referido solicitante, quedando el terreno de su propiedad que ha sido repoblado de la propiedad de este Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia que viene presentada por vecino de esta localidad D.<sup>a</sup> MARIA VICENTA GONZALO VECOS, por la que solicita volver a ser admitida para realizar limpieza de grupos Escuelas con el sueldo y emolumentos de CUATRO MIL SETENTA y cinco pesetas, se considerada como una funcionaria más, para poder disfrutar de vacaciones y pagas extraordinarias.

Se sometió a la consideración de los Concejales, éstos manifestaron que en manera alguna puede accederse a lo solicitado, en razón de que en la actualidad estos servicios están y han estado contratados con la vecina de esta localidad D.<sup>a</sup> MANUELA MANSILLA PASTOR.

Se dió cuenta que la Guardia Municipal dependiente de este Ayuntamiento, D. INOCENTE ARROBA RUIZ, D. MANUEL SANCHO FUENTES, D. JULIAN MANSILLA ROMERO y D. MARIANO SIMENEL SANCHEZ, en el que por los datos que, considerariendo gravados con exámenes fuera de servicio de vigilancia, para poder llevar a cabo el suyo servicio, tanto en circunstancias como del orden público y de todo cuanto el servicio requiera, se vea en la necesidad de solicitar se les conceda el pago o subida de sueldo de las horas extraordinarias que vienen destinando a estos servicios, por cuales ascienden en total a ciento veinte horas mensuales, por cuales importan, según el baremo de

Señaló a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS, 61  
que serán distribuidas entre los cuatro.

Por orden de los miembros fue aprobado el pago de esta  
retribución, y el Concejal Sr. Mariano Galian, manifestó que,  
efectivamente, está de acuerdo con que a dichos funcionarios  
les sean abonadas las horas de dedicación que en un día de  
servicio o en un día de suspensión, siempre que se compruebe que efec-  
tivamente dedican estas horas como extraordinarias. El Concej-  
jal Sr. Cruzatez, Sr. L., manifestó que sobre el particular nada  
decidía hasta comprobar el recorrido que siguen, así como las  
medidas para realizar el servicio.

Se dio cuenta a la Corporación de un escrito que a FELIPE  
FERNÁNDEZ PÉREZ y D. VÍCTOR GUERRERO CABANILLAS, por diri-  
gido a este Ayuntamiento, en su nombre y representación de  
los vecinos de la calle Espinosa, de la localidad de Sarpento  
Londro, sobre la existencia de un callejón o galería, de la propiedad del  
Ayuntamiento que va desde la calle Espinosa a la de Sarpento  
Londro, y que constituye una conducción abierta de aguas  
residuales dentro del casco urbano, y que por tanto constituye  
de evidente y manifiesta peligrosidad sanitaria, por el que soli-  
citan se tomen las medidas necesarias para su total saneamiento  
adecuado, aceptándose, por parte de los vecinos, las condiciones  
técnicas y económicas necesarias para su correcta ejecución; ante  
ratos los concejales, estos manifiestan que se accede a lo solici-  
tado siempre que los trabajos y materiales que puedan inter-  
ferir, así como la mano de obra, sea por su cuenta y razón,  
guardando las medidas necesarias para que las aguas resi-  
duales discurren sin interrupción.

Por el Concejal Sr. Gorrío Carballo, en lo referente al  
asunto de la Guardia Municipal, manifiesta que  
estos asuntos no deben ser tratados en público, y si que todo  
ello sea remitido por la Comisión Permanente, manifestando  
que, en lo sucesivo, dejaría de asistir a las reuniones,  
si se sigue tratando estos temas en el Pleno.

Fue presentada instancia de cazadores de esta localidad  
por la que solicitan que, para evitar lo que hasta ahora  
se viene sucediendo, con referencia a terrenos libres, ubicados



10  
con este término municipal, sean acotados todos y cada uno  
de los fincos de este término municipal, y con ello se evita  
ría el que el forastero hiciera uso de dichos terrenos, con lo  
cual, además de llevarse la caza, evitar que éstos se lleven  
frutos de los que existen en dichos parcelas, lo cual fue  
aprobado con nueve votos a favor y uno en contra, que ejerció  
el Concejal Sr. González Gil.

Visto el escrito presentado por el natural y vecino de esta  
localidad D. FRANCISCO SANCHEZ PASTOR, por el que da cuen-  
ta que el anterior Ayuntamiento verbalmente, en la persona del  
Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Gómez Frías, le ofreció, como pa-  
go de parte del terreno que ha quedado en beneficio de la vía pú-  
blica, tres acueductos de agua potable y otras tantas de san-  
cia, con carácter gratuito.

Enterados los Concejales asistentes, y sin discusión, se apro-  
bó, que siendo cierto lo manifestado, se accede a que éste señor,  
y por su cuenta haga las conducciones de aguas potable y  
sancia, sin que a este Ayuntamiento tenga que abonar por ello  
por tasas o peajes de ninguna en la red general de cada uno de  
los servicios.

Se dio cuenta a los Sres. Concejales de un escrito que el  
vecino de esta localidad D. QUINTIN MARIANO VAQUERIZO SUC-  
CEDO tiene presentado, por el cual solicita que, como propietario  
de un terreno que tiene al ríto denominado Teyar Viejo, por el  
cual discurre un arroyo que baja de la chorca, se sea concedi-  
da la correspondiente autorización para encauzar las aguas  
que discurren por dicho arroyo, por encima de su propiedad,  
con objeto de que no se extienda y se inunden los terrenos.

Los Concejales, mutuamente, manifestaron que sobre ello no  
existe inconveniente de ninguna clase en que pueda realizar  
por su cuenta y razón estos trabajos, pero que antes de llevarlo  
a efecto, es conveniente que gire una inspección exhaustiva en  
el ríto denominado ya Comisión de Obras Típicas y Urbanismo.

Enterados los Concejales de la instancia suelta por los ve-  
cinos de esta localidad D. JULIAN GALLEGOS DEL GORDO y D.  
MANUEL TIRADO HERRALDO, por la que solicitan se les conceda  
la correspondiente autorización para dotar a su vivienda

rite en la calle D. Lorenzo Silveira Praces, de número 62  
no de agua corriente y salida de la servia, por unanimi-  
dad se manifestó que no existe inconveniente en que lleven  
a efecto los trabajos necesarios por su cuenta y razón abor-  
mando a este Ayuntamiento lo correspondiente al pago de ta-  
sas por el consumo de estos servicios a la red general respectiva  
y que, para garantizar estos trabajos en el cumplimiento de  
la calle que corresponde, han de imprimir en estas Areas  
Municipales, en calidad de depósito, DIEZ MIL PESETAS, con  
el fin de responder a que una vez terminados los trabajos,  
la calle quede en debidas condiciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación  
de la instancia presentada por el señor de esta localidad  
D. MAURICIO MAYORALA ARROBA, en la que solicita se sea con-  
cedida autorización para realizar trabajos dentro del terreno  
propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio denominado Calle  
Lipoceras, consistente en apertura de una zanja para excavar por  
su cuenta y hacer la conexión a un Colector existente en di-  
cha calle, y cederle en propiedad dicho terreno.

Entrados los componentes, por unanimidad se acordó que  
es preceptivo, antes de acceder a lo solicitado el que sobre ello  
dictamine la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Se dió lectura, igualmente, de una instancia de los señores  
de esta localidad D. ANTONIO RAMOS SOTO, D. FRANCISCO  
PEREZ CASILLAS, D. JOSE FERNANDEZ MANSILLA y D. RAFAEL  
ARROBA MANSILLA, tienen presentada solicitando de que, con-  
cediendo sus viviendas el servicio de agua potable y de agua ser-  
via, sean ampliatas ambas conducciones desde el sitio en que ter-  
mina este servicio en la calle D. Herrera. Por unanimidad se acor-  
dó que una vez este Ayuntamiento disponga de efectivo pa-  
ra poder realizar y acometer estos servicios se llevara a  
cabo estas obras para dotar a dichas viviendas de menciona-  
dos servicios, pero que si ellos, por su cuenta y poder hacen  
este Ayuntamiento no se oponga, siempre que los trabajos se  
lleven a efecto guardando las medidas necesarias para  
que todos dispongan de tales servicios, y abouando las tasas  
correspondientes.

Se dio cuenta a la Corporación de la instancia presentada por D. CRESCENCIA ROMERO GONZALO, por la que solicita se conceda la autorización correspondiente para, de su domicilio sito en la calle Zamora, pueda realizar el saneamiento de agua sucia supandiéndola a la red que existe en el sitio conocido por Rincon de Zamora de la Corporación, por unanimidad, acordó que no existe inconveniente en que pueda realizar los trabajos necesarios para supandiar en la red que existe en el Rincon de Zamora, abarcando los gastos correspondientes y que los trabajos sean con cargo a los fondos de los solicitantes.

Visto el escrito presentado por los vecinos de esta localidad D. JUAN PRIETO FLORES y D. JOAQUIN ARROBA BARROSO, por el que dan cuenta de que en el sitio denominado Escal de la Uraca tienen terrenos destinados a la construcción de viviendas, desean, antes de realizar los trabajos preliminares de abrir los cimientos correspondientes, llevar a efecto la alineación debida por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó que se poseanare la Comisión de Obras para llevar a efecto la correspondiente alineación, y a ser posible, sobre el terreno, sacar un plano general para que sirva de limitaciones en las que puedan realizarse en dicha finca.

También se dio cuenta a la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. VICTOR CALDERON ARROBAS, en la que manifiesta que es dueño en propiedad y pleno dominio de un terreno que es colindante con las traseras de la calle Reyes Heredia, y con el fin de poder realizar obras para sentar de valores, se sea señalizada una calle, por lo que los componentes, por unanimidad, acordaron de que se gire una inspección por parte de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo a dicha finca, para delimitar la calle que solicita.

Se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. JOSE MARIA ALONSO CARBALLO, por el que pone en conocimiento de esta Corporación que, siendo propietario de un terreno situado en el casco de esta población, exactamente en las traseras de los muros

Parcel de la calle Cipreses, y colindante con la cerca 63 de la Urraca, propiedad de D. Manuel Floy Labrador Calderón, de que, cuando se lleve a efecto la alineación de las calles que se tienen en proyecto en dicha cerca, se le comunicue con la antelación suficiente para poder exponer sobre el terreno un proyecto relacionado con dichas líneas.

Esta Corporación, por unanimidad, acordó que, efectivamente, y con la antelación necesaria, será citado para que, y ante su presencia, llevar a efecto la alineación de las calles que puedan trazarse en la mencionada cerca de la Urraca.

El Sr. Alcalde una vez registrada, dió lectura íntegra a la moción presentada por el Concejal D. Martín Luciano Galán, y después de la hora fijada en esta sesión para su término, los componentes, por unanimidad, acordaron que fuera resuelto en la sesión siguiente a la de esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Manuel Floy Labrador Calderón  
Celestino Galán  
Martín Luciano Galán  
Antonio Galán  
Camel Estrella  
González

## Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 15 de Agosto de 1979.

### Sres. asistentes

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rodriguez

#### TTES. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval

D. Martin Molano Galán

D. Emilio Moreno Gonzalez

D. Felipe Gonzalez Laverde

#### CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Utrilla Franco

D. Manuel Calderín Arroba

D. Celestino Gonzalez Gil

D. Balisto Pastor Fdez.

En la villa de Casaf de Don Pedro, a quince de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en esta Casa Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. Pablo Arroba Naval, D. Martin Molano Galán, D. Emilio Moreno Gonzalez, D. Felipe Gonzalez Laverde, D. Alfonso Arroyo Carballo, D. Manuel Utrilla Franco, D. Celestino Gonzalez Gil, D. Manuel Calderín Arroba, y D. Balisto Emilio Pastor-Fernández, no haciéndolo el Concejil D. Miguel Gonzalez Delgado que no justificó su ausencia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia sostenida desde la última sesión, disposiciones oficiales publicadas en el B.O. de la Provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Arroba Rodriguez, cordialmente manifestó a todos los Concejales asistentes que esta sesión convocada con carácter de extraordinaria solamente tenía por objeto dar cuenta de que por enfermedad de su socio profesional, tenía que probar su ausencia de esta localidad al tener que hacerse cargo de todos y cada uno de los asuntos que este está desempeñando y que durante el tiempo de su ausencia quedará como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde D. Pablo Arroba Naval.

Los Concejales aprobaron esta decisión, agradeciendo al Sr. Alcalde-Presidente el gesto que ha tenido de condescender, sabiendo que efectivamente su socio desde hace tiempo está enfermo y que ha sido aprobado este en los últimos meses y el gran sacrificio que ha venido realizando, desplazándose constantemente desde Madrid a esta localidad, para atender y servir fielmente los múltiples asuntos.

los que pesan sobre esta Alcaldia, dándole por ello <sup>64</sup>  
mi voto de confianza y manifestando todo el asis-  
tente que durante el tiempo que dure esta ausencia por  
loafada tratarán por todos los medios prestar la má-  
xima colaboración en todo y cada uno de los asuntos  
que se planteen al primer Teniente de Alcalde D. Pablo  
Arroba Naval.

Y no habiendo más asuntos que tratar, no ser  
otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la  
dió por terminada, siendo por veintidos treinta horas  
de lo que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*  
A. Arroba Naval  
Celedonio  
M. GONZALEZ  
J. J. J. J.

# Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 28 de Septiembre de 1977.

Ses. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Navas

TTES DE ALCALDE

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Martín Molano Galán

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Utrilla Franco

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

D. Miguel Gonzalo Delgado

En la villa de Lajas de Don Pedro, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veintidós, y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. PABLO ARROBA NAVAS, asistidos de mi, el Secretario D. DEMETRIO JUANES BALLESTEROS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día, la que fue abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha cuatro del actual mes de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra núm. 5 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en repida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico señalada con el núm. 5 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 % del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones múltiples de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento compromete

para en su presupuesto, a partir del año mil nove- 65  
cientos ochenta, y durante diez años de vigencia de la opera-  
ción, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las  
variaciones obligadas, tanto en precio como en obras para hacer  
frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que  
conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la  
suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por-  
 ciento que las del Banco de Crédito Social impuestas a la  
Corporación Provincial, en relación con el préstamo global. —

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expe-  
diente oportuno para la puesta en vigor de una nueva or-  
denanza de apuros domiciliarios, capaz de financiar los gastos  
de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimien-  
tos de Agua, implantando las contribuciones especiales en la  
cuantía y condiciones que permitan las normales reformas. —

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayun-  
tamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recar-  
gos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, reley-  
ga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades  
de correspondientes a fin de atender al pago de las certifica-  
ciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima  
legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplica-  
do de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que  
la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a  
la Obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios  
de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que  
suponga la amortización del principal e intereses de la aporta-  
ción municipal comprometida. —

Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde en fun-  
ción, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27  
de Julio último se formalizó entre el Sr. D. P. V. a través  
de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo,  
y la Excmo. Diputación Provincial un convenio para la  
financiación y gestión de planeamiento local, toda vez  
que, aquel Departamento a través de la Dirección General  
mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición



73  
y programación de la política del suelo y ordenación urbana, y específicamente la cooperación con las Entidades Urbanísticas Centrales, Regionales, Provinciales, Locales y Especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Local, cuyas actuaciones inciden en el urbanismo. Funciones expresamente concedidas por la vigente Ley del Suelo, Texto refundido de 9 de Abril de 1976, y por el Real Decreto 930/79 de 14 de Abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento municipal, el art. 31 establece de forma clara que, los planes municipales serán formulados por el Ayuntamiento, si bien en los casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten, o porque incumplan seriamente sus obligaciones, puedan intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U. o en su caso los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas, por lo que se ha estimado la solución más idónea, el que sea el Ente Provincial quien al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde, si así lo aprueba el Pleno Municipal se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la delimitación del suelo urbano en esta localidad, por un importe de PTOS. CIENTO CUARENTA MIL, siendo de resaltar que la Corporación queda al margen de la financiación que se realiza íntegramente con cargo al convenio, o lo que es lo mismo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

No es necesario buscar argumentaciones a favor de **66** esta propuesta que - de aceptarse - redundará muy favorablemente en los intereses locales y especialmente en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación, y por unanimidad, con el quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local, del tercio del número de hechos y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Excmo. Diputación Provincial para la Financiación y Gestión del planeamiento y visto que, en su anexo tercero, estimación de trabajos de planeamiento a realizar en la primera anualidad, figura incluido el trabajo denominado "Delimitación del Suelo Urbano" por un importe de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, presta su total conformidad a la realización del mismo, debiendo tan ampliamente cuanto en derecho sea menester y a este exclusivo fin, en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y

Segundo: Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada, acompañada de atento escrito de la Alcaldía- Presidencia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente, y todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento de calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

El Sr. Alcalde-Presidente ordenó al Sr. Secretario diere lectura del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en relación con el tema sobre la autorización de la Dirección General de Energía para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, así como igualmente de la moción aprobada por la Excmo. Diputación Provincial, quedando enterados, y en su consecuencia, por unanimidad y sin discusión alguna, se acordó adherirse con todo calor y entusiasmo a la referida moción y se comuniquen este acuerdo a los efectos

que procedan, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación como Junta Administradora del Pósito Local, la situación por la que atraviesa el campo en esta localidad por falta de medios económicos y creyendo que sería <sup>mucho</sup> conveniente el solicitar del Pósito Central la concesión de un préstamo de DOS MILLONES DE PESETAS, para ser repartido entre los labradores de este Municipio, al interés legal del 5%, y a saldar en cuatro anualidades.

La Corporación, de completo acuerdo con las manifestaciones del Sr. Alcalde-Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó se proceda a ponerse al día en la aportación del Ayuntamiento con respecto al Pósito Local, hasta el final del ejercicio actual de mil novecientos setenta y nueve, y se solicite del Pósito Central del Ministerio de Agricultura un préstamo de DOS MILLONES DE PESETAS, para ser repartidos entre labradores y ganaderos de esta localidad, y ser amortizados por éstos en cuatro anualidades, para lo cual se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que firme todos y cuantos documentos sean precisos para obtener y formalizar este préstamo.

Se dio cuenta del estado en que se encuentra el Grupo Escolar "Donato Cortés", el cual, según informes de maestros de E. G. B. y de obras amenazan ruina, y pudiera ser un peligro irreparable para los niños que asisten a las clases en dicho Centro, de lo que la Corporación queda enterada y, en consecuencia, sin discusión y por unanimidad se acordó que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, Concejal D. Alfonso Arroyo Carballo y Calixto Civilis Pastor Fernández, y Director del Grupo Escolar, se traslade a Badajoz y visite, acompañado por el Sr. Inspector de E. G. B. al Ilmo. Sr. D. Rafael de la Cruz Provincial de Educación y Ciencia y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para exponerle la situación en que se encuentran estos Grupos Escolares y solicitar sea reparado o reconstruido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo a sus presupuestos a la urgencia posible, para lo cual, por el Sr. Alcalde se solicitará la correspondiente

audiencia de los Sres. Delegado del Ministerio de Educ.<sup>67</sup>  
cación y Ciencia y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
acordándose igualmente que el lunes próximo se reunirán  
sin previo aviso, en los locales del Grupo Escolar, la Comisión  
designada, juntamente con el Sr. Director del Grupo al  
objeto de redactar el oportuno informe sobre el estado en que  
se encuentra referido Grupo para ser presentado al Ilmo. Sr. Dele-  
gado de Educación y Ciencia y Excmo. Sr. Gobernador Civil. —

Examinada la instancia presentada por D. FLORENCIO ASENSIO  
VELASCO, en la que solicita le sea concedida la parte del ca-  
llejón de desahío de las aguas residuales de la población  
en la carretera de Tarrubial, y después de discutido am-  
pliamente, se acordó, con el voto en contra del Sr. Jueves se  
le conceda esta parte de callejón. —

Se acordó, por unanimidad, el comunicar a D. MAURI-  
CIO MAYORALA ARROBA, que a propuesta de la Comisión  
correspondiente, se ha señalado al trozo de terreno so-  
brante de vía pública que se le concedió, ha sido valorado  
en DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, y comuníquese a este  
Ayuntamiento si acepta el precio y en este caso proceda a  
hacer el ingreso en estas Arcas Municipales. —

Por unanimidad se acordó que la Comisión de Obras  
Públicas y Urbanismo proceda, a la mayor brevedad posible,  
a alinear la calle Pilar solicitada por D. ANGELO ROMERO  
AMIBDADES. —

En cuanto a la instancia presentada por D. FRANCISCO  
ESPINOSA MARTIN, se acordó, sin discusión y por unani-  
midad, por informe de la Comisión de Obras Públicas y  
Urbanismo, al objeto de proceder a la alineación que  
solicita en la calle Reyes Heróles. —

Examinada la instancia presentada por D. MANUEL  
TABOADA TASTOR, en el que solicita se conceda la propie-  
dad del callejón situado en la carretera de Tarrubial, se  
acordó por unanimidad el que se le conceda este  
trozo de sobrante de vía pública que solicita, previo pago  
del precio que se marque por la Comisión de Obras Públi-  
cas y Urbanismo, y se le comuníquese para que, si le intere-

proceda al pago de la cantidad que se señale.

Vista la instancia presentada por D. MARIANO SANCHEZ GONZALEZ, en la que solicita se le abone un trozo de terreno que, para la alineación de la calle José Antonio, la Corporación queda enterada y por varios Señores Concejales se expuso que este terreno, que tomó el Ayuntamiento para alinear la calle de José Antonio, fue a cambio de otro terreno que, propiedad del Ayuntamiento existía en la misma calle, en vista de lo cual, se acordó por unanimidad que se persiga la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y estudie el asunto, toda vez que, si reclama al Ayuntamiento el pago de este terreno, el Ayuntamiento tiene perfectísimo derecho a reclamar el valor del terreno que ocupó por este cambio.

Examinado el escrito presentado por D. MARIANO MANSILLA DOMINGUEZ, en el que solicita se le ceda un trozo de terreno para edificar una casa, basándose en su precaria situación económica, se acordó por unanimidad, el que se le ofrezca un trozo al sitio del matadero, previo pago del precio que señale la Comisión de Obras y Urbanismo.

Vista la instancia presentada por los Guardias Municipales D. MANUEL SANCHEZ FUENTES, D. JULIAN MANSILLA ROMERO, y D. MARIANO JIMENEZ SANCHEZ, en el que solicitan les sea reconocido el séptimo trienio, y visto el informe de la Secretaría-Intervención en sentido favorable, por unanimidad y sin discusión, se acordó reconocer a los solicitantes el séptimo trienio, con efectos económicos a partir del primero de septiembre del presente año.

Examinada con todo detenimiento y minuciosidad el escrito presentado por D. VICTOR GUERRERO CABANILLAS, como Presidente del C.D. Calareño, en el que solicita ayuda para la construcción de vestuarios y vallados del campo, así como el terreno necesario, y teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento en los momentos actuales, se acordó por unanimidad el que el Ayuntamiento no quede, de momento, conceder ayuda económica de clase alguna, si bien, como se trata de un beneficio para el vecindario, principalmente

de la juventud, y que la construcción del campo de de-68  
portes sería un mero bien para el Municipio, se acordó  
por unanimidad, ofrecer a la Federación Provincial de De-  
portes el terreno necesario, en propiedad, para la construcción  
del campo de deportes en terrenos de la Dama Boyal, propie-  
dad de este Ayuntamiento, para ser destinado, única y exclu-  
sivamente a campo de deportes, y en caso de que dejara de  
destinarse en algún momento al fin para el que se concede, re-  
vertiría nuevamente al Municipio, con todas sus instalaciones, y  
para gestionar esta cesión, se entrevistó el Sr. Alcalde con  
el Sr. Presidente de referido Club, y juntamente con el Concejal  
Sr. Arroyo Carballo, solicitaron la ayuda del Sr. Juan José Ibáñez  
aunque como de cualquier otra personalidad del mundo del de-  
porte que se considere pueda prestarles alguna ayuda.

Se dio cuenta de haberse solicitado por la Alcaldía al  
Consultorio Jurídico del Instituto de Estudios de Administra-  
ción Local, el oportuno informe-dictamen sobre el escrito pre-  
sentado por D. Martín Luciano Galán, de lo cual la Corpora-  
ción queda enterada, y el Sr. Luciano declaró que, si bien es-  
taba de acuerdo con la consulta, efectuada por conducto  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en su primera parte trataba  
sobre el corte de los caminos existentes en referida finca, para  
lo cual presentaba un plano del Instituto Geográfico y  
Catastral - 2ª Edición - Depósito depl - M-17.165-1963, pue-  
to al día, según datos de 1970 - dibujo y publicación 1973; In-  
stituto Geográfico y Catastral - efectuados los trabajos geográfi-  
cos por el Instituto Geográfico y Catastral, solicita la pa-  
lebra el Concejal D. ALFONSO ARROYO CARBALLO para expo-  
ner que la validez de este plano, a su juicio es muy rela-  
tiva, por considerarse procede de fotografía aérea, y en el  
cual figuran, además de los caminos públicos, caminos  
particulares.

Replica el Sr. Luciano que este plano le ha sido  
facilitado por el servicio catastral de la Provincia, y  
por consiguiente lo considera de una gran utilidad y  
validez.

El Sr. Alcalde informa que se tiene solicitada

certificación del Catastro de Rústica sobre los caminos que  
figuraron catastrados en referido finca, con el carácter de públicos,  
la que espera recibir en breve.

El Sr. Justano insiste nuevamente en que los caminos que han  
sido utilizados desde siempre, han sido cortados y entiendo se de-  
be tomar una determinación sin esperar a recibir la certifi-  
cación catastral.

Con este motivo se entabló una áspera y desagrada-  
ble discusión entre los Sres. Justano y Arroyo, llegándose al  
final a la conclusión de que se espere a lo que resulte de  
la certificación del Catastro, a la vista de lo cual se resolve-  
rá lo que proceda, con tres votos en contra.

y no habiendo más asuntos que tratar, ni ser  
obto el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente la  
dió por terminada, siendo la hora de las veintidós cu-  
renta y cinco, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures: Alfonso Arroyo, Esteban, Celestino, Martín Abreu, Juan José]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el  
Pleno, el día 26 de Octubre de 1979.

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Piquero

TRE. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Navarro

D. Martín Justano Palán

D. Emilio Moreno Joraba

En la villa de Calat de San Pedro, a veintiseis de Octubre  
de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las  
veintidós, se reunieron en la Sala Capitular de este  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-  
sidente D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, asistentes de un-  
do el Secretario, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NA-

D. Felipe Gonzalo Camacho  
CONCEJALES.

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Celedonio Fergales Gil

D. Manuel Villa Franco

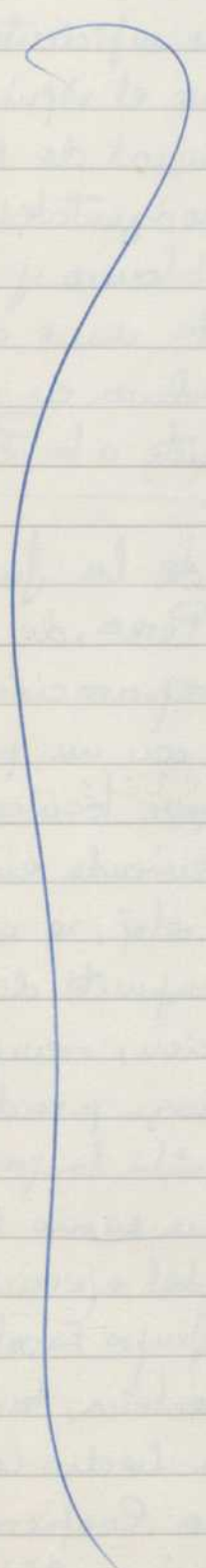
D. Calixto Z. Pastor Fdez.

VAF. D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MIGUEL GON-69

ZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZÁLEZ GIL Y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, a lo que el Sr. Molano hizo constar que hacia tres sesiones no se habían celebrado rúspol y prefuntales y que entendió que no fue la hora de las once cuarenta y cinco, cuando el Sr. Alcalde levantó la sesión, sino que fueron después de las doce, insistiendo en que pudo haberse esperado a levantarla a haber aprobado el concepto de rúspol y prefuntales.

El Sr. Alcalde le contestó, previa observación hecha por el Sr. Secretario, que a la terminación de la sesión usó un reloj para comprobar la hora exacta en que fue levantada la sesión, pero que si recuerda perfectamente que fue alrededor de las doce, minutos más o minutos menos de que se abstuviera a si el acta reflejaba fielmente lo que se trató en la sesión, y por lo tanto, si procedía su aprobación o hiciera constar las observaciones que creyera pertinentes. El Sr. Molano volvió a insistir en que no se celebró, por haber sido levantada antes la sesión, la parte de rúspol y prefuntales, pero que si el acta reflejaba exactamente lo tratado, pero que si él no podía hacer constar sus opiniones en el momento oportuno, entendía que donde estaba haciendo falta era en su casa, contestándole el Sr. Alcalde que, como dueño de sus actos, podía hacer lo que creyera oportuno, levantándose entonces el Sr. Molano y abandonando el salón, siendo aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta, por lectura íntegra, del oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en relación con la Bandera de la Junta Regional de Extremadura, la Corporación quedó enterada, y sometido el asunto a discusión, intervinieron varios Sr. Concejales.





jales, entre los que figura D. Federico González Gil, manifestando que, según sus noticias, cuando en principio se trató de la Banderera, la Guardia Civil se opuso, y no quisieron incurrir en ninguna responsabilidad.

Contestado por el Sr. Alcalde y por otros tres Concejales, de que esto fue anterior a la fecha del acuerdo adoptado por la Junta Regional, pero que además el Ayuntamiento, para tomar sus decisiones no tenía por qué tener en cuenta el criterio que en aquella fecha pudiera sustentarse el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, y considerando suficientemente discutido el asunto, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo: La Banderera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales, de la misma dimensión, y con los colores verde, blanco y negro, y que dicha Banderera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Banderera Nacional.

Dada cuenta de la carta recibida de la Judicatura y fabricación de relojes públicos Carlos Perea, de Ciudad de Ebro (Burgo) en relación con la reparación del reloj de la torre del Edificio Ayuntamiento, con un presupuesto de 55.000 pts, incluida la instalación por técnico de la Casa. Sometido el asunto a discusión y teniendo en cuenta que se considera necesaria la reparación del reloj, se acordó por unanimidad el que se acepte el presupuesto de 55.000 pts. y se ordene la reparación e instalación, siempre que se dé garantía por la casa, por un plazo prudencial, se notifique así a la Casa Perea, y se pida la garantía y el importe de esta reparación se consignase como crédito reconocido en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980.

Se dio cuenta de que en el edificio Grupo Escolar construido últimamente no existe instalación eléctrica, toda vez que el Ministerio de Educación no se ha hecho cargo aún del edificio, por haberse disuelto la Cooperativa que lo hizo a contrata, por lo que según noticias, esta ha perdido la fianza, pero como quiera que el Ayun-

tamiento no puede permitir que este Grupo carezca 70 de alumbrado, se acordó por unanimidad el que se proceda a realizar la instalación necesaria hasta dotar al Grupo del alumbrado que necesite, y con cargo a Fondos Municipales.

El Sr. Alcalde informó que en las gestiones realizadas cerca de las Autoridades deportivas de la Provincia, se ha ofrecido UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS - para la construcción del Campo de Deportes, lo que redundará en beneficio del deporte local y de la juventud, obra a la que se dará el carácter de comunitaria, para que sea realizada con personal en paro, de cuyas manifestaciones la Corporación quedó enterada, y se congratula de haber obtenido esta subvención, que se realizará por administración directa por el Ayuntamiento.

El Sr. González Gil expuso su criterio de que le parecía bien e interesante si no había alguna posibilidad de obtener alguna subvención para el arreglo de caminos de este término, en su gran mayoría en pésimas condiciones, contestando el Sr. Alcalde que no había ningún inconveniente en que, tan pronto como se recibieran nuevas subvenciones se puedan invertir en reparar los caminos más necesitados.

La Comisión designada en la sesión anterior para gestionar cerca del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, la reparación del Grupo Escolar, había visitado el pasado día 19, en su despacho oficial al Sr. Delegado de este Ministerio, el cual prometió el que próximamente sería visitado por la Inspección Técnica del Ministerio, y a la vista del resultado del informe que emita, resolverán lo que proceda, dándose al mismo tiempo cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se había interesado sobre el resultado de estas gestiones en atto. escrito de fecha 20 de los corrientes.

Se dió cuenta del escrito recibido de la Oficina Liquidadora de Herrera del Duque, en el que comunican

que por la Abogacía del Estado, en fecha 27 de Septiembre pasado, el valor de los bienes de este Ayuntamiento al efecto del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas había sido aprobado con una base liquidable de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS, de lo que la Corporación quedó enterada.

Dada cuenta del escrito recibido de I.C.O.N.A. en relación con el posible acotamiento como Coto Particular Privado de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio, por el que participa puede acotarse este monte con las condiciones de redactar el pliego de condiciones técnicas por I.C.O.N.A. y otros particulares del Ayuntamiento, la Corporación queda enterada, y sometido el asunto a discusión, interviene en primer término D. Celestino Fernández Gil, manifestando que debe acotarse y adjudicarse mediante subasta pública, ya que señalan unos ingresos muy saneados para el Ayuntamiento. Interviene el Concejal D. Emilio Moreno Fernández para manifestar que debe acotarse pero sin ser adjudicada en subasta pública, toda vez que esto redundaría a su juicio, en perjuicio de los aficionados a la caza en esta localidad, ya que posiblemente fuera para personal ajeno al Municipio, pero de mayor potencia económica, y que estimaba debía arrendarse estos aprovechamientos de caza a la Sociedad Local de Cazadores, mediante el pago de una renta que se conviniere y después fuera acotado por la Sociedad. Interviene nuevamente el Sr. Fernández Gil para insistir en que estimaba ello redundaría en perjuicio de los intereses municipales que son los que el Ayuntamiento tiene la obligación de defender. Intervienen igualmente los Sres. Moreno Fernández y Fernández Lamadrid, manifestando que reconocen la razón que asiste a los Sres. Concejales que han intervenido y por tanto proponen se busque una fórmula que, a ser posible, sea satisfactoria para todos sin perjudicar los intereses municipales, interviniendo nuevamente los anteriores Sres. Concejales, ratificándose en sus respectivos puntos de vista.

El Sr. Secretario, previa autorización de la

Presidencia, aconseja a la Corporación que estudie 71  
detenidamente y con todo cuidado el asunto, ya que  
puede darse el caso de que vecinos del pueblo, aficionados  
al deporte, que por las circunstancias que fueren no  
pertenezcan a la Sociedad de Cazadores, haciendo uso de  
su derecho como vecinos, pasara a cazar a la Finca, y  
la Autoridad fuese que sancionara por infracción a  
la ley de Caza, lo que acarrearía que la Corporación  
o la Alcaldía se creara enemiga.

La Corporación, considerando suficientemente el  
asunto, acordó por unanimidad el que se haga una  
consulta a I. C. O. N. A. para completar criterios de  
si puede arrendarse libremente la caza a la Sociedad  
de Cazadores y esta después acotar el monte, y a la  
vista del resultado y de un estudio maduro y sereno se  
resuelva en otra sesión.

En ruegos y preguntas intervinieron los Sres. González  
Dil y Pastor Fernández, el primero para solicitar se  
hagan varias gestiones estén a nuestro alcance para  
obtener de Obros Comunitarios el máximo de sub-  
venciones que mitiguen en alguna parte el paro obrero  
que padecemos, y el Sr. Pastor Fernández, para  
rogar a la Presidencia tome las medidas oportunas  
para que asista a visitar las peticiones de obreros la te-  
talidad o el mayor número posible de miembros de la  
Comisión, ya que no está dispuesto a hacer esta infor-  
mación sólo, puesto que siendo conformidad de todos o  
de la mayor parte, existirán motivos de mayor acierto.  
El Sr. González Delgado solicita de la Presidencia el  
que, cuando se reciban subvenciones, se provea de al-  
cantarillado a varios domicilios que en la actualidad  
se encuentran sin este servicio.

Contesta la Presidencia a los Sres. Concejales que  
se tendrán en cuenta sus ruegos en los momentos  
oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni  
ser otros el objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde

Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitres cuarenta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

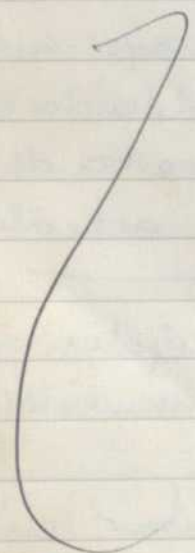

 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alonso', 'Gonzalo', 'Calderon', 'Pastor', and 'Luis'.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 27 de Octubre de 1979.

SRES. ASISTENTES  
Alcalde-Presidente  
 D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ  
Tter. de Alcalde  
 D. Pablo Arroba Navas  
 D. Emilio Moreno Gonzalez  
 D. Martin Luciano Galan  
 D. Felipe Gonzalez Camacho  
Concejales  
 D. Manuel Calderon Arroba  
 D. Alfonso Arroyo Carballo  
 D. Celedonio Gonzalez Gil

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las trece horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. FELIPE GONZALO CAMACHO, asistiendo los Sres. Concejales D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ y D. MIGUEL GONZALO DELGADO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con la debida antelación, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Luciano hace constar que quiere figurar en acta que al comenzar la pasada sesión solicitó de la Presidencia la fuese concedida la palabra, para exponer su criterio de que la sesión del día 28 de Septiembre no terminó a las once cuarenta y cinco como figura en la misma, sino un poco después, y que durante ese espacio de tiempo pudo haberse celebrado la parte correspondiente a ruegos y preguntas, que solicitó la palabra y le fue concedida, pero el Sr. Presidente le ordenó que se atuviera al orden del día, insistiendo nuevamente, y la Presidencia le retiró la palabra, lo que motivó el que abandonara el sa


 A large, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a question mark or a large number 7, located on the left margin.

lón de seriales. El Sr. Alcalde dice que cuando solicitó hacer uso de la palabra, le dijo que se atuviera al orden del día, y que por consiguiente, podía esperarse a que llegara el turno de ruegos y preguntas, pero que en ningún caso se trataba de privarle de su derecho de manifestar lo que creyera oportuno.

Visto el expediente núm. 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 15 de Octubre de 1979, por un total de QUINIENTAS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, con cargo al superávit del ejercicio anterior de mil novecientos setenta y ocho.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1978, cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

ANEXO I.

- PARTIDAS -

Número	Denominación	Pesetas.-
1.1102	Dieta, viajes, etc.	15.000.-
1.1103	Cuerpos Nacionales	64.000.-
1.1104	Personal administrativo	42.000.-
1.1201	Personal de Policía Municipal	78.000.-
1.1202	Personal de F. Rural y Forestal	32.500.-
1.1302	Personal de cementerio	42.500.-
2.1104	Anuncios y suscripciones	8.000.-
2.1105	Edificios y dependencias municipales	80.000.-
2.1109	Servicios estatales	4.000.-
2.1404	Escuelas	50.000.-
2.1405	Festejos	120.000.-

2.1504	Alumbrado público y mat. eléctrico	30.000,-
5.3101	Cuota Inst. Estudios Admin Local.	1.500,-
5.3102	Incremento Pónto local	12.554,-
	<u>Total</u>	<u>580.054,-</u>

DEDUCCIONES.

Parte del sobrante de liquidación del Presupuesto

Ordinario del ejercicio anterior	580.054,-
<u>Total deducciones</u>	<u>580.054,-</u>

Igualmente se acuerda exponer al público este Expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 682, de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el inciso del art. 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. -

Vista la relación formulada por el Secretario Interventor, - clarificando convenientemente los créditos que, a su juicio, debían ser anulados en las relaciones de Deudores y Acreedores de la liquidación del Presupuesto de 1978; la Corporación acordó que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, la que hace referencia a obligaciones prescritas, para que durante el plazo de 15 días hábiles puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el asunto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada siendo las trece cincuenta, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

F. González
   
 Samuel...
   
 Celestino...
   
 Martín...
   
 Santos...

# Acta de la sesión extraordinaria del Pleno 3 celebrada el día 30 de Noviembre de 1979.

## SRES. ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rodríguez

### TITEL. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Martín Molano Galán

### CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Tides.

En la villa de Papal de Don Pedro, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintinueve, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, asistidos de mi, el Secretario, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAL, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. MARTIN MOLANO GALAN y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, no asistiendo el Sr. Concejal D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con asistencia de diez de los once Sres. Concejales que componen la Corporación, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Visto el expediente número cuatro sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en rigor por medio de transferencia, dentro de las partidas del Presupuesto y suplemento con cargo al superávit del ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de gastos en rigor y con cargo al sobrante o superávit del ejercicio de 1978.

CONSIDERANDO: que las deducciones de contingencias primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de es-



pecial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales urgentes en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

AUMENTOS

Partida	Cuantiq. anterior	Acum. por suplem.	Por transf.	Total
1.1201	1.277.368	—	37.520	1.314.888
2.1505	5.000	7.000	—	12.000
7.3101	10.600	1.353	—	11.953
<b>Total</b>	<b>1.292.968</b>	<b>8.353</b>	<b>37.520</b>	<b>1.338.841</b>

DEDUCCIONES

Partida	Cuantiq. anterior	Deducción	Resto
1.1105	192.199	37.520	153.443
Resto sobrante liquidac. Presup. 1978	8.353	8.353	0
<b>Total</b>	<b>200.552</b>	<b>45.873</b>	<b>153.443</b>

Iguualmente se acuerda exponer al público este Expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde. Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintinueve treinta y cinco, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Celedonio Gil

Martin Molano

*[Handwritten signature]*

Calixto Pastor

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de Noviembre de 1979

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Arroba Rodríguez

TEF. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Martin Molano Galán

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Calderón Arroyo

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAL, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ y D. MARTIN MOLANO GALAN, no asistiendo el Sr. Concejel D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, la que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Se informó de la correspondencia oficial sostenida y principales resoluciones de la Alcaldía. Presidencia y disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión, de lo que la Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tenía conocimiento de que el vecino pueblo de Tabarrubial existía perspectiva de creación de un ambulatorio de la Seguridad Social, servicio que consideraba conveniente y necesario.

Se acuerda por unanimidad: Apoyar la petición del Ayuntamiento de Tabarrubial, hasta conseguir en aquella población expresado ambulatorio, toda vez

que el mismo es de gran importancia para los vecinos incluidos en la Seguridad Social de esta localidad, al encontrarse a una distancia de unos 12 kms. Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación Municipal firme cuantos documentos y gestiones sean necesarios a este fin, si bien, se veía con suma agrado el que, en las obras que se realicen tuvieran trabajo los obreros que correspondieran a esta localidad, cuyo paro forzoso es de importancia.

Se dió cuenta de que las discotecas, a pesar de haber sido repugnadas para ello, no han satisfecho el importe del impuesto sobre factos simtuosos, correspondiente a los años 1977, 1978 y 1979, de lo que la Corporación quedó enterada, y sometido el asunto a discusión se acordó se requiera a la discoteca propiedad de D. JOSE MARIA TATIÑO MORENO, para que satisfaga las cantidades de 20.000 pts correspondiente al ejercicio de 1977; 15.000 pts. del ejercicio de 1978 y 15.000 pts para el ejercicio de 1979, lo que hacen un total de 50.000 pts. y a la propiedad de D. JOAQUIN ARROYO MOLANO, las cantidades de 15.000 pts. de 1978, y 15.000 pts. para el ejercicio de 1979, lo que hacen un total de 30.000 pts. y para el próximo año, se estudie la posibilidad de hacer un control sobre la asistencia de personas al objeto de que sea lo más justo y real posible. Se examinó con todo detenimiento y minuciosidad el informe emitido por la Comisión de Policía y Obras en relación con la infracción cometida por D. Rafael Casatejada López, al no atenderse a la línea de fachada que le fué fijada por dicha Comisión, y como quiera que ello constituye una infracción que en manera alguna puede permitirse, des pues de amplia deliberación, se acordó por unanimidad el que se requiera al referido infractor D. Rafael Casatejada López, para que proceda al derribo de la parte de obra ejecutada sin atenderse a la alineación señalada por la Comisión, en el plazo de un mes, y transcurrido este sin haberlo efectuado, se proceda a ordenar por el Ayuntamiento el derribo de la obra mal ejecutada,

a su costa y bajo su más estricta responsabilidad. 75

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.2 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los arts. 292 al 294 del mismo, y 496 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1978, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESETAS, según detalle que figura en la relación precedente, y en la relación de acreedores de la misma liquidación, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS, según el detalle que figura en la relación también precedente.

Siendo tradicional en este Ayuntamiento, el tener una atención con sus funcionarios, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se acordó por mayoría, y con los votos en contra de los Sres. Molano, González y Pastor, el entregar a cada uno de los funcionarios locales un pequeño recuerdo consistente en una barra de turrón y una bolsa de mazapán de 1/2 kilogramo.

Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra la inmensa mayoría de los caminos de este término municipal se acordó, sin discusión y por unanimidad solicitar del I. R. Y. D. A., conjuntamente con la Cámara Agraria local la reparación urgente de estos caminos con el fin de que puedan ser utilizados en los trabajos agrícolas y demás servicios para los que están afectos.

Se dio cuenta de que habian sido presentados cinco solicitudes para hacerse cargo de la limpieza del Grupo Escolar "Donato Cortés" de esta localidad, y sometido el asunto a discusión, después de amplia deliberación, en la que se hizo constar por los Sres. Molano y González que la señora encargada de uno de los grupos tiene más de 70 años, y además

percibe pensión de viudedad de su difunto marido, por lo que debía ser excluida y encargar de la limpieza de los dos grupos a las solicitantes, y por el resto de los Sres. Concejales que no se debía quitar el trabajo a una mujer que lleva 18 años prestando este servicio, y que a las peticionarias actuales se les debía repenir para que presentaran proposición a pliego cerrado en la que hicieran constar las condiciones en que estaban dispuestas a hacer la limpieza, y se le adjudique a la que mejores condiciones ofrezca. Después de ampliamente discutido, en que los Sres. Concejales se ratifican cada uno en sus manifestaciones, se acordó por siete votos a favor y tres en contra, el que la encargada del Grupo que lo ha venido haciendo, siga haciendo la limpieza en las mismas condiciones en que se adjudique el otro Grupo, y como quiera que el Grupo Escolar es mayor se disminuya a la del otro Grupo la cantidad proporcional que resulte por su menor capacidad.

El Sr. Luciano hace constar que el camino que se sigue en este asunto que se está consultando y votando, en su opinión, como Autoridades, está mal hecho, cuando por mayoría se aprueba a una señora que ya está jubilada, cobrando la viudedad del marido, y existir solicitudes en edad de trabajar y con necesidad. El Sr. González se adhiere a lo manifestado por el Sr. Luciano y además expone: se trata de que tengamos dos Grupos, y uno se elimina por estar cubierto por dicha señora que no tiene edad para trabajar, y entre todos, en opista de un grupo. El Sr. Concejale Calixto Pastor se adhiere a lo manifestado por el Sr. Luciano.

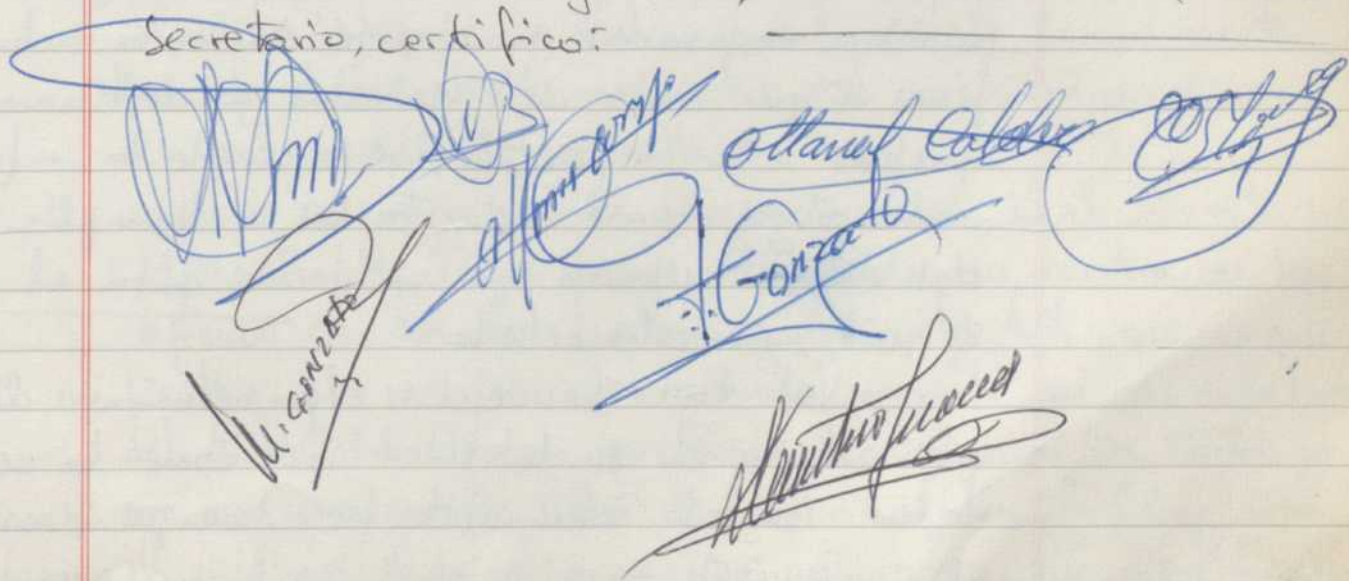
Se acordó por unanimidad el que sea la Comisión Municipal Permanente la que, en nombre de la Corporación, se entreviste con la Directiva de la Cooperativa Textil "Conirca" para tratar de ver la forma de ampliar el número de obreros que trabajan en la misma.

Quieren presentados los cuentas de Depósitos correspondientes al 2.º y 3.º trimestres, las

que fueron aprobados por siete votos a favor 76 y tres en contra, ya que el Sr. Luobano hace constar que no puede aprobar las cuentas de estos trimestres en tanto no las examine personalmente, manifestación a la que se adhieren los Sres. Concejales Fouscates y Pastor. El Sr. Secretario manifiesta que en anteriores sesiones ya había informado a los Sres. Concejales que, tanto las cuentas de Depósito como cualquier otro documento existente, podía ser examinado libremente y cuando quisieran, por los Sres. Concejales, y éstos del 2º y 3º trimestre, están a su entera disposición, y dará órdenes para que, en caso de no encontrarse en la secretaría, los funcionarios presenten al Sr. Luobano, no solamente estos expedientes, sino todos los mandamientos de impresos y papeles que en los mismos figuran.

Por unanimidad, y después de enterados de las comunicaciones recibidas de la Delegación Provincial de Deportes, y carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acordó se hapian gestiones para que el Polideportivo sea construido y terminado antes del 31 de Diciembre del corriente año, y se hapia, a ser posible, en el solar existente junto a los grupos Escobares.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés treinta y cinco, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:



# Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 28 de Diciembre de 1979 -

## Sres. asistentes

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Arroba Rodríguez

### TTES. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Navas

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Martín Molano Galán

### CONCEJALES

D. Manuel Utrilla Franco

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Manuel Calderón Arroba

D. Celedonio González Gil

En la villa de Capal de San Pedro, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANGELO ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. CELEDONIO GONZALEZ-GIL y D. MARTIN MOLANO GALAN, no asistiendo el Sr. Concejale D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada con la opinión en contra de los Sres. Molano y González, que manifiestan que no aprobaban el acta, porque en su opinión, lo que se acordó por mayoría en la sesión anterior no lo consideraron justo.

Se informó de la correspondencia oficial sostenida y principales resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y disposiciones oficiales publicadas en el Boletín oficial de la Provincia, desde la última sesión, de lo que la Corporación quedó enterada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que las ordenanzas municipales que rigen los impuestos de este Ayuntamiento, los considera desfasados y no responden en la actualidad a los fines a que cada una de ellas se destinan, por lo que propone a la Corporación, se acuerde la reforma de estas ordenanzas, para adaptarlas a cumplir las necesidades del Presupuesto que se forme para el próximo año de mil novecientos ochenta.

Los Sres. Concejales expusieron sus diversos puntos de vista y en su totalidad indicaban la necesidad de estudiar con todo detenimiento las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, para lo cual acordó por unanimidad el que por la Secretaría-Intervención se haga un estudio minucioso

de las necesidades de esta reforma y para - 77  
cada uno de los Sres. Concejales, antes de someterlos a la  
aprobación del Pleno, se les haga entrega con el tiempo  
suficiente de un resumen de tal tarifa de tal manera que  
hayan de aplicarse para estudio y posibles proposiciones  
que quieran cada uno llevar a cabo.

Se dio cuenta por la Secretaría - Intervención de  
un boceto del anteproyecto del Presupuesto Ordinario  
para 1980, y después de revisado convenientemente, y  
manifestado por varios de los Sres. Concejales, que por  
desconocer el asunto, fuere que es el primer Presupuesto  
que hacen, sería conveniente que se entregara a cada  
uno de ellos una copia de este ante-proyecto para es-  
tudio y posibles propuestas de modificación a introducir  
en tal diversa partida, y la Presidencia, considerando  
suficientemente discutido el asunto, acordó con la venia de  
los Sres. Concejales el que se saquen las copias necesarias y  
se entregue una a cada uno de los Sres. Concejales, para  
que sean estudiadas y en la próxima sesión tengan conoci-  
miento exacto de los mismos, y resolver lo que mejor pro-  
ceda.

Por unanimidad, y después de ampliamente, se  
acordó elevar el recargo municipal sobre los cuotas  
de la licencia Fiscal hasta el 100%, de acuerdo con lo  
dispuesto en el Real Decreto 2634/1979, de 16 de Noviem-  
bre del corriente año, y se comunicó este acuerdo al  
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al objeto de que surta  
los oportunos efectos, a partir del primero de Enero  
de mil novecientos ochenta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto -  
1531/79, de 22 de Junio, se acordó, en contra de la  
opinión de los Sres. Lobos y González Gil, que mani-  
fiestan, el primero, que cuando presentó su candidatura  
del P.S.O.E. al que pertenece, encabezando la lista, pa-  
ra ser designado Alcalde, ni triunfaba, lo hizo con  
el propósito de desempeñar el cargo sin retribución  
de clase alguna, por lo que era ejemplo de que se



percebiere por ninguno de los miembros de la Corporación, cantidad alguna y sometido el asunto a discusión y votación, se acordó por ocho votos a favor y la abstención de los Sres. Molano y Quirós Q. I., el que se cobre dietas de 1.350 pts. cuando tengan que permanecer fuera de su domicilio los Sres. Concejales, y 500 cuando no sea necesario el pernocte fuera, sin perjuicio de que si algún Sr. Concejál no quisiera percibir estas cantidades, voluntariamente renuncie a ello.

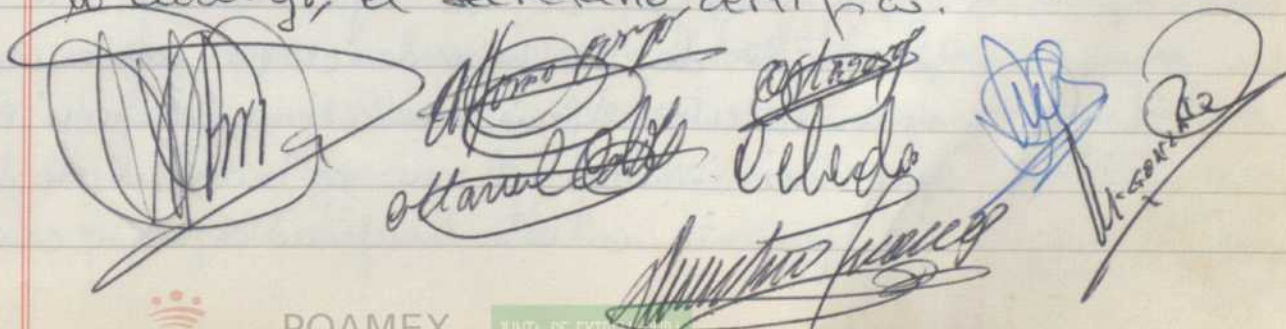
Se acordó elevar a definitiva la adjudicación del servicio de limpieza del Grupo Escolar Eusebio Cortés, que lo fue provisionalmente, a la señora María-Vicenta Quirós Tecos, por la Comisión Permanente, en la cantidad de 3.500 pts. mensuales, y como quiera que en su pliego debía ofrecer realizar el servicio en 3.500 pts. mensuales y derechos, la Corporación acordó que se le requiera por el Sr. Secretario para que manifieste a qué derechos se refiere, puesto que pudiera darse el caso con los derechos a que ella se refiere pudiera resultar más caro que la oferta hecha por D<sup>o</sup> Ramona Blázquez Moñino, que lo hacía en 4.000 pts. mensuales y dos pagas extraordinarias, en cuyo caso se le adjudicaría a esta segunda señora, D<sup>o</sup> Ramona Blázquez Moñino, ya que este servicio se hace a base de jornal y en ningún caso se tal puede considerar como funciounarial.

En respuesta y preguntas interviene el Sr. Quirós-Q. I., para denunciar casos de obras para la construcción de edificios que han sido hechos sin llevar la alineación señalada por la Comisión correspondiente, por lo que se acordó el que informe la Comisión de Policía y Obras sobre estas irregularidades, y a la vista del informe se proponga al Pleno la sanción reprobatoria que corresponde, al objeto de dar cumplimiento a los reiterados acuerdos que obligan a cuantos vecinos realicen este clase de obras a atenerse a las alineaciones que les sean señaladas.

El Sr. Justo hace constar que, según sus 78 informes, la obra a que se refiere el Sr. González ha sido hecha hace muy poco, y la construcción ha sido hecha sin permiso de clase alguna, ni pago de los derechos que por ordenanza le correspondiere, y que no corresponde a los Sr. Concejales la función de denunciar, sino que son los funcionarios de vigilancia los que deben exigir los permisos para construir. —

El Sr. Justo solicita al Sr. Alcalde, le informe sobre los planos de los caminos públicos existentes en este término, y que en anteriores sesiones se acordó solicitar de los señores correspondientes. El Sr. Alcalde ordenó que se presentaran los planos del Instituto geográfico y Catastral, y que en cuanto a los recibidos procedentes del Catastro de Rústica, no los había traído al Pleno, puesto que por el Ministerio de Administración Territorial, al que fue remitido el consultorio jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local, la consulta relacionada con el término de caminos, se relaciona con la extracción de tierras en la finca "Pampofrío" que tenía este vecindario y que pensaba convocar una sesión extraordinaria dedicada exclusivamente a este punto, ya que estaba seguro de que el asunto produciría una amplia y duradera discusión, pero no obstante, los documentos recibidos del Catastro estaban a la disposición de los Sres. Concejales para su examen.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintitrés cincuenta y cinco, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



## Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 25 de Enero de 1980.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rodríguez

TTEF. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Navas

D. Emilio Moreno González

D. Felipe González Camacho

D. Martín Molano Galán

CONCEJALE

D. Manuel González Delgado

D. Manuel Calderón Arroba

D. Alfonso Arroyo Las Ballo

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de don Pedro, a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANGEL ARROBA RODRÍGUEZ, los Sr. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL CALDERON ARROBA, D. ALFONSO ARROYO CARBOLLO, D. CALIXTO ENILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. MARTIN MOLANO GALAN, no asistiendo el Sr. Concejale D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada con el voto en contra de los Sres. Molano, González Gil y Pastor Fernández, los cuales manifiestan que no aprueban el acta, porque no están conformes con algunos de los acuerdos tomados por la mayoría en la sesión anterior.

Se informó de la correspondencia oficial sostenida y de las principales resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, así como disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión, de lo que la Corporación quedó enterada.

El Sr. Alcalde informó de que había recibido una carta de D. Fernando de Biase Pérez Vizcaino, oponente a la última convocatoria para secretario de 3ª categoría, en cuyo segundo ejercicio fue eliminado y en la que se ofrece para desempeñar la secretaría con carácter de habilitado, así como de haberse entrevistado con el jefe de la Unidad Básica de Administración Local, Sr. Canillas, al que le pareció como una solución aceptable para que este Ayuntamiento no se encuentre sin secretario, y para lo cual, en tanto se impone en la marcha de este Ayuntamiento, será asesorado por el secretario de Campanario, el que separadamente no tendría inconveniente alguno. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad, el que se invite al Sr. de Biase a que se presente en esta localidad, para conocerlo y tener

un cambio de impresiones, y se prorroga a partir del 79  
primero de Marzo del año en curso. Por el Sr. Alcalde  
se harán gestiones cerca del Secretario de Campesano para  
ver la forma de que asore al Sr. Secretario habilitado  
que se nombre, el cual tendrá los haberes que le corres-  
pondan, o sea, el sueldo anejo de entrada y quinquie-  
nial, y de los emolumentos restantes el 80%, y si el secre-  
tario asore de Campesano, cobra por el asesoramiento,  
este Secretario habilitado le pague lo que acuerden  
con cargo a sus emolumentos.

Se dio lectura al escrito presentado por D. Juan Manuel  
Quezales Jimeno, en el que solicita se acuerden los apro-  
vechamientos de caza de la Delicia Real a la Sociedad  
de Cazadores de esta localidad, para que ésta pueda  
acotarla y ello suponga un beneficio para los hijos de  
este pueblo. El Sr. Pastor Fernández dice que es  
partidario de que se acote la finca, pero que después  
de acotada se subaste para ser adjudicada al pastor  
que ofrezca mayores ventajas, y el Sr. Quezales Gil dice  
que se adhiera a estas manifestaciones y que el ad-  
judicatario o adjudicatarios responda y pague los do-  
ños que produzcan en las fincas.

El Sr. Quezales llamado, dice que puede acotarse y  
arrendarse a los peticionarios, pero el precio mínimo  
que debe exigirse es el de 250 pts. por hectárea.

El Sr. Delfado Quezales dice que estima puede  
y debe acotarse, ya que en la época legal de caza  
la finca es invadida por gran afluencia de foras-  
teros, los cuales originan muchos daños, se llevan  
frutos, molestan a los ganados y originan muchos  
perjuicios.

El Sr. Lobato hace constar que el Ayuntamiento  
debe hacer lo posible para que se haga el  
coto, pero si hay posibilidad de que en una su-  
basta sus señores puedan dar mayor cantidad  
que otros por los aprovechamientos, el beneficio será  
para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, vistas las manifestaciones de unos y otros, y ante la imposibilidad de ponerse de acuerdo, propuso que el asunto se deje para otra sesión en que se estudie con más detenimiento y serenidad el tema, y la Corporación, de acuerdo con esta proposición, acordó el que este asunto se deje pendiente para mejor estudio y resolución en otra sesión.

Acto seguido se pasó al asunto relacionado con el camino de Madripalero, manifestando el Sr. Alcalde que, si ha sido cortado, y se trata de un camino público, debe ordenarse el que vuelva a ser abierto al servicio, sin entorpecimiento de clase alguna. El Sr. Juslans pide la palabra y dice que él fue el primero que en reiteradas ocasiones ha expuesto el asunto relacionado con el corte del camino, y que estima debe, sobre el terreno, hacerse un estudio minucioso por el Pleno de la Corporación, y a la vista del resultado, se ordene lo que proceda, y si se ordena la apertura de este camino, debe hacerse lo mismo con el resto de los caminos que hayan sido cortados.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron la casi totalidad de los Sres. Concejales presentes, se acordó por unanimidad, dejar pendiente para otra sesión extraordinaria el asunto relacionado con los caminos, y sobre el terreno, bien por el Pleno del Ayuntamiento, o por una comisión que se designe, se resuelva lo que mejor proceda a los intereses del vecindario.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que se había dirigido atento escrito al Sr. Intendente Jefe del Servicio del Catastro de esta Provincia, interesando por informe de las personas que deban constituir la Junta Técnica del Catastro y tan pronto como se obtenga la contestación, se constituya dicha Junta, y la Corporación quedó enterada.

Igualmente se acordó el que a la mayor urgencia posible se constituya la Junta Municipal de Beneficencia.

Se examinó la Ordenanza Fiscal para ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales

de construcción, escombros, vallal y otros, lo que 80  
 despues de amplia deliberación y con los votos en con-  
 tra de los Sres. Luobano, Pastor y Pensabaz, se apro-  
 bó. Igualmente se acordó la Ordenanza con fin co-  
 ncesal para el servicio de la lucha sanitaria con-  
 tra la rabia, que fue aprobada. Acto seguido, se  
 acordó el recargo municipal sobre la cuota fija  
 de licencia fiscal del Impuesto sobre actividad del y  
 beneficios comerciales e industriales, elevándola al  
 100 %.

A continuación se aprobó la Ordenanza sobre el  
 Impuesto Municipal sobre la Publicidad. Acto seguido  
 se aprobó la Ordenanza reformativa del Impuesto Mun-  
 cipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Como quiera que en los presentes momentos, son  
 las veinticuatro horas y un minuto, y por consiguiente,  
 ya es otro día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, para  
 continuarse en la fecha que se señale para una sesión  
 extraordinaria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y ser las  
 veinticuatro horas y un minuto, se levantó la sesión, de  
 todo lo cual, como Secretario, certifico.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and difficult to read, but they represent the council members and the secretary mentioned in the text.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada  
 el día 1 de Febrero de 1980.

Sr. Aristarbes  
 ALCALDE PRESIDENTE  
 D. Angel Arroba Rivas  
SECRETARIO  
 D. Pablo Arroba Naval

En la villa de Casas de Don Pedro, a uno de Febrero  
 de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las diecinue-  
 ve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayunta-  
 miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente.

D. Emilio Moreno González

D. Felipe González Camacho

D. Martín Moreno Galán

CONCEJALES

D. Manuel Calderón Arroba

D. Miguel González Delgado

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Celedonio Gil Gil

D. Calixto E. Pastor Fernández

D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. DABLO

ARROBA NAVAL, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MARTIN MOLANO

60 LON, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR-

FERNANDEZ, D. MANUEL CALDERON ARROBA, D. MIGUEL GON

ZALO DELGADO, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. FELIPE GON

ZALO CAMACHO, no asistiendo el Sr. Concejal D. MANUEL

UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión extraor-

dinaria convocada para este día, la que fue declarada

abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que

por unanimidad ~~se~~ aprobada, si bien el Sr. Moreno hace

constar que, si él y sus compañeros votaron en contra de la

ordenanza sobre ocupación de vía pública con escombros,

fue debido a no estar conforme con la elevación de los ti-

pos de imposición, puesto que la proporción era de 6 pts/m. y

la mayoría lo elevó a 25 pts/metro.

Se continuó el examen de la ordenanza municipal pa-

ra el ejercicio de mil novecientos ochenta, que quedaron

pendientes de aprobación en la sesión celebrada el día veinti-

cinco de Enero del año actual, comenzando por la de sumi-

nistro municipal de aguas, que por unanimidad es aprobada.

A continuación se examinó la de rotadizo sobre la vía pública

que sobresalga de la línea de fachada, rieles, postes, palomillas,

etc. sobre la vía pública, con la salvedad de que para aceptar

los tipos se haga expresamente una medición de los metros de ca-

ble instalados. Se aprobó igualmente por unanimidad la or-

denanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas

y rillas. Igualmente se aprobó la ordenanza sobre puestos

barracas, casetas y espectáculos en terrenos de uso público; la

ordenanza sobre tasas de industrial callejeros ambulantes; ta-

sas sobre tránsito de ganado; expedición de documentos; licen-

cial urbanística; licencia de apertura de establecimientos; por

mayoría, con los votos en contra del Sr. González Gil y Sr. Mo-

reno Galán, la de cementerios; por unanimidad, la de al-

cantarillado, desague de canalones y otras instalaciones, por ma-

yoría, la del servicio de recogida de basuras a domicilio,

con el voto en contra de los Sres. Moreno y González Gil,

y por unanimidad la de gastos municipales.



Lo puetdo el segundo punto del orden del 81 dia, referente a consignaciones que deben figurar en el proximo Presupuesto para el año actual, al discutir la primera Partida, referente a consignaciones para pago de haberes a funcionarios y toda clase de personal, el Sr. Concejal Mariano Gabán, dijo que habia tomado nota, precisamente en la secretaria, en las cuales no coincidía con las cantidades propuestas en el presente Presupuesto, contestándole el Sr. secretario, con la autorización de la Presidencia, que los datos que el habia tomado no podian coincidir con estas consignaciones, puesto que habia tomado como base las cantidades liquidadas percibidas, sin tener en cuenta que en esa cantidad estan deducidas, por haberse ingresado en valores, las deducciones por Mutualidad, Personal Técnico, Farmacia, etc. volviendo a insistir el Sr. Mariano en su disconformidad, no obstante presentarse por el Sr. secretario los libros con las cantidades exactas pagadas según los mandamientos de pago de cada mes, insistiendo nuevamente el Sr. Mariano en sus opiniones, con cuyo motivo se originó una agria y lamentable discusión que dió origen a que el Sr. secretario habilitado presentara su dimisión con carácter irrevocable, adhiriéndose a este funcionario el Sr. Alcalde, que manifiesta tambien su deseo de que, si no se normalizan estas discusiones, llegará a presentar su dimisión, por lo que, teniendo en cuenta esta circunstancia, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós treinta, de todo lo cual, como secretario, certifico:



~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~  
F. González      ~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~  
M. González      ~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~      ~~[Handwritten signature]~~



Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de Febrero de 1980.

Sres. asistentes

ALCALDE. PRESIDENTE

D. Angel Arroba R. Ruz.

TTES. DE ALCALDE

D. Pablo Arroba Naval.

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martin Molano Galán.

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Julián González Delgado.

D. Manuel Calderón Arroba

D. Calixto E. Pastor Tdez.

D. Celedonio González Gil.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta, día de los veintidos meses, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. MARTIN MOLANO GALAN, asistiendo el Sr. Concejál D. MANUEL UTRILLA-FRANCO, por encontrarse de viaje, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por todos los Sres. Concejales, con la salvedad, hecha por el Sr. Molano Galán, que la aprobó con la condición de que en la presente se consignaran los siguientes puntos:

1.- Que en la sesión extraordinaria celebrada el día uno de Febrero de mil novecientos ochenta, se ausentó del salón de sesiones el Sr. Arroba Naval, a raíz al final de la sesión, a lo que la Presidencia replicó que la causa de la ausencia, fue por encontrarse repentinamente enfermo, y que se encontraba esta Presidencia debidamente informada.

2.- Que en la referida acta faltaba por consignar el voto en contra del Sr. González Camacho, en el asunto relativo al acuerdo sobre la Ordenanza de Recopida de Brouzas.

3.- Que cuando dimitió el Sr. Secretario D. Demetrio Juanes Ballesteros, en mencionada se-



21 de fecha uno de Febrero lo hizo interpe-82  
tando al Sr. Mariano Galán, sin permiso de la Presidencia,  
viendo la realidad que, si efectivamente esto es ver-  
dad, por otra parte el asunto no tiene la menor  
importancia puesto que, como fedatario que era de esta  
corporación, se limitó a explicar al Sr. Mariano Galán  
la interpección, que consta en el acta oportuna, motivo  
de su dimisión.

Una vez hechas estas objeciones, siempre a pro-  
puesta del Sr. Mariano Galán, a continuación se pasó a  
estudiar la Ordenanza Fiscal sobre postes, rieles, pa-  
lancillas, etc. que en su día no pudo ser posible por la  
falta de información necesaria, como era la cantidad  
de metros de cable y el número determinado de palancillas,  
postes, etc. La citada Ordenanza fue aprobada por una  
unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, se examinó la  
denuncia formulada por el vecino de esta localidad D.  
Domingo Muñoz Gallego, sobre las ocupaciones de caminos  
a lo que el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, el tema  
de los caminos tiene que estar condicionado a la deter-  
minación de la Junta Pericial y que, bien se puede es-  
perar la contestación del Ilmo. Sr. Jefe de los terrenos  
del Catastro de Rústica, o por el contrario se puede  
nombrar la mencionada Junta Pericial con el capitán de  
mefor y preguntas de la presente orden del día, apoyan-  
do esta última proposición el Sr. Moreno Feuzalo.

El Sr. Feuzalo llamado, dentro del cuarto punto,  
solicita se prorrogue la exposición al público del edic-  
to que comunica el plazo de presentación de solicita-  
des para la labor de la "Dehesa Boyal", a lo que  
el Sr. Mariano Galán contesta con su convencimiento de  
crear previamente una Comisión Informativa de Agricul-  
tura, que asesore a este Pleno de los problemas que se  
enfrenten sobre la partición de tierras, así como quienes  
tienen más derecho a labrar la referida "Dehesa Bo-  
yal". El Sr. Jacobo Naral, admite esta creación



de la Comisión de Agricultura, solicitando que la forma de designación de los agricultores que vayan a trabajar en la Dehesa, así como las condiciones por las que se deben regir, sean las mismas que el año pasado. Tras un pequeño debate se acordó, con el voto en contra de los Sres. Cecejales Molano Galán, González Gil y Pastor Fernández, renovar la Comisión de Agricultura y que los gastos de la participación de la partición de la tierra la paguen los labradores, en las mismas condiciones que el año pasado. —

Comenzando el debate sobre el auxiliar administrativo, contratado por esta Corporación D. Juan Guillermo Rodríguez Cano, el Sr. Molano expresa su opinión, que de acuerdo con lo que se acordó en el Pleno correspondiente, al existir un secretario que reside habitualmente en esta localidad, no es imprescindible que el Sr. Rodríguez Cano siga prestando sus servicios en este Ayuntamiento, no teniendo en cuenta el informe de la Secretaría sobre la situación de los funcionarios de la presente Corporación, en el que se decía que el estado de salud de los mencionados funcionarios, aconsejaba la permanencia de dicho Sr. Rodríguez Cano en su puesto. Tras debate se acordó, con los votos en contra de los Sres. Cecejales Molano Galán, González Gil y Pastor Fernández, la inmediata convocatoria del concurso-oposición en turno libre para la provisión de la Plaza de Auxiliar Administrativo existente, en propiedad, y la prórroga durante tres meses más de la situación laboral del mencionado Sr. Rodríguez Cano. —

Dentro del sexto punto del orden del día consistente en el estudio y aprobación del Presupuesto para el año 1980, el Sr. Molano Galán preguntó a la Presidencia si existía alguna Comisión de Hacienda, a lo que la Presidencia contestó con la lectura de los Sres. Cecejales que forman esta Comisión, y que son los siguientes: D. Pablo Arraiza M<sup>a</sup>



vas, D. Manuel Calderín Arrobas y D. Martín - 83  
Molano Galán. Una vez informado dicho Concejal de la  
existencia, con nombres y apellidos, de la Comisión de Ho-  
cienda, éste se declaró desconocer de todos los asuntos  
económicos de este Ayuntamiento, así como hizo constar  
la inactividad de la Comisión expresada. Dentro de la  
aprobación concreta del Presupuesto, se originó un la-  
mentable debate, a consecuencia de la partida de Feste-  
jos, llegando incluso al punto de proferirse insultos en-  
tre los propios Concejales. Ante esta desagradable situa-  
ción, la Presidencia ordenó desahogar la Sala, acogiéndose  
se a la disposición jurídica que le protege, la digni-  
dad de las Corporaciones Locales y el decoro de sus miem-  
bros.

Una vez calmados los ánimos, se procedió a la  
votación de la partida de Festejos, que fue aprobada  
con el voto en blanco de los Sres. Molano Galán, Fen-  
zález Fil y Pastor Fernández. También se presentó una  
moción sobre la partida de becas, premios y pensio-  
nes de estudios, en la que el Sr. Concejal Arroyo Car-  
ballo advirtió que esta consignación era insuficiente  
para desarrollar esta Partida, a lo que la Secretaría  
aconsejó no incrementar más los gastos, y que las nece-  
sidades que pudieran surgir se intentarían solucionar  
por la vía de la subvención estatal.

Una vez debatidas estas dos partidas, se pro-  
cedió a la votación del Presupuesto General para  
el presente año, con el voto en blanco del Sr. Mo-  
lano Galán y los Sres. Fenzález Fil y Pastor Fernán-  
dez, abjorando sus desconocimientos sobre la mate-  
ria.

La moción presentada por el Sr. Concejal D. Cele-  
stino Fenzález Fil, oportunamente inserta en el orden  
del día, se debatió convenientemente, acordándose dar  
al referido Concejal una copia del informe que la Secre-  
taria había confeccionado para este fin. A continua-  
ción, el Sr. Molano Galán hizo patente su deseo de



que, mensualmente, se aporte a los Plenos ordinarios la documentación pertinente que acredite los gastos e intereses que en cada mes se originen, a lo que el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo Arroba Naval hace constar el lógico pensamiento de que, si una persona va a firmar algo, seguramente lo hará consciente de lo que firma, y que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expresa su conformidad al firmar las liquidaciones trimestrales que puntualmente se elaboran en este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente.

En el apartado de ruegos y peticiones, el Sr. Concejal D. Emilio Moreno Fouzalo, como se dijo anteriormente, formula la siguiente propuesta para la creación de la Junta Penial como integrantes de dicha Junta: D. FERNANDO RECIO BRONCANO, D. MARIANO ARROBA CASATEJADA, D. FRANCISCO SANCHEZ PASTOR, D. FELIPE CORONEL MORENO, D. LUIS CABANILLAS DROSO, D. GERMAN SOSA CABANILLAS y D. AMALIO SANCHEZ GALAN. Esta proposición fue aprobada con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Martín Melano Galán, D. Celestino Fouzales Q.R. y D. Calixto Emilio Pastor Fernández.

Visto lo anterior, el Sr. Melano ruego a la Secretaría para constar su inferioridad de condiciones en los acuerdos a tomar.

Dentro del mismo apartado, D. Calixto E. Pastor Fernández, pregunta a la Presidencia si tiene derecho la persona que viene recojiendo la basura en esta localidad, a vertirla en la vía pública, suponiendo que lo sea la colada que existe en las "Enlallas de la Barca" hasta el "Recodo de los Luces". Tras un pequeño debate, se acuerda ir el próximo día para acordar un rito definitivo de vertido de basuras, y como medida urgente, se manda se vertan en el lugar conocido por la "Pedrera". Dicho acuerdo se adoptó con el voto en blanco del Sr. Melano Galán.



mi  
Trer  
de  
con

AYUNTAMIENTO CASAS DE DON PEDRO

SALIDA n.º 934  
20 de 5 de 80

De acuerdo con el Reglamento Jurídico de Sesiones, le emplazo a que en el término de OCHO DIAS se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de firmar el Acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de Abril de los corrientes.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Casas de Don Pedro, 20 de Mayo de 1980.-  
El Alcalde,



*Martin Molano Galan*



Sr. D. MARTIN MOLANO GALAN.-

Sres. concejales

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Arroba Rquez

CONCEJALES.

D. Pablo Arroba Navas

D. Emilio Moreno Gonzalez

D. Felipe Gonzalez Camacho

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Utrilla Franco

D. Manuel Calderon Arroba

D. Miguel Gonzalez Delgado

D. Calixto E. Pastor Fdez.

D. Celestino Jimenez Gil

D. Martin Molano Galan

Presidente

los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. EMILIO MORENO GONZALO Y D. MANUEL CALDERON ARROBAS.

Unicentral se procedio a la lectura del acta de la sesión anterior, y cuando se llevaban cinco minutos de sesión, hicieron acto de presencia los Sres. Concejales D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL Y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ. Una vez terminada la lectura del Acta, el Sr. Molano Galan condicionó su firma a lo siguiente, y pese a la advertencia de la Secretaria de que un Concejal no puede dictar acta y que, según

la docu-  
 of que en  
 te de Al-  
 co pensa-  
 o, se fue  
 e la lo-  
 u confie  
 a puntual  
 uerdo con

el Sr-  
 dijo auto  
 a la crea  
 de dicha  
 RIANO ARRO-  
 OR, D. FELI-  
 ROBO, D.  
 NCHER 6A  
 el voto  
 los loun  
 into Emi

afa a la  
 de con-

to E. Pas-  
 tiene de-  
 asura en  
 , supo-  
 val "Eni-  
 s Lucas".  
 el proxi-  
 tivo de  
 ente, se  
 pos la  
 el voto



- Sres. concejales
- ALCALDE-PRESIDENTE de
- D. Angel Arroba Riquelme
  - CONCEJALES.
  - D. Pablo Arroba Navas
  - D. Emilio Moreno Gonzalez
  - D. Felipe Gonzalez Canacho
  - D. Alfonso Arroyo Carballo
  - D. Manuel Utrilla Franco
  - D. Manuel Calderon Arroba
  - D. Miguel Gonzalez Delgado
  - D. Calixto E. Pastor Flores
  - D. Celedonio Gonzalez Gil
  - D. Martin Luciano Felan

ni  
 Tren  
 de  
 com

A  
 el

SALIDA n.º 233  
 el de 5 de 80

De acuerdo con el Reglamento Jurídico de sesiones, le emplazo a que en el término de OCHO DIAS, se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de firmar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de Abril de los corrientes.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Casas de Don Pedro, 20 de Mayo de 1980.-  
 El Alcalde,  
 Casas de Don Pedro, 20 de Mayo de 1980.

Felicita Gonzalez Gil

Sr. D. Celedonio Gonzalez Gil.

Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL ARROBA RIQUELME

los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. FELIPE GONZALO CANACHO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. MANUEL CALDERON ARROBAS.

Uicntal se procedio a la lectura del acta de la sesión anterior, y cuando se llevaban cinco minutos de sesión, hicieron acto de presencia los Sres. Concejales D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ. Una vez terminada la lectura del Acta, el Sr. Molano Galan condicionó su firma a lo siguiente, y pese a la advertencia de la Secretaria de que un Concejal no puede dictar acta y que, según

AYUNTAMIENTO CASAS DE DON PEDRO  
SALIDA n.º 229  
19 de 5 de 80

Y no habiendo otro asunto  
ni se da el objeto de esta sesión.  
Presidencia la da por terminada, cuando la hora  
de las veintidós minutos y tres, de todo lo cual,  
como secretario, certifico.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
Reglamento Jurídico de Sesiones, y de acuerdo  
con la legislación vigente, le emplazo a Vd. -  
para que en el término de OCHO DIAS, se perso-  
ne en la Secretaría de este Ayuntamiento, y  
firme el Acta correspondiente al Pleno celebra-  
do el día 25 de Abril del corriente año.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportu-  
nos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Casas de Don Pedro, 19 de Mayo de 1980.-  
El Alcalde,



*Manuel...*  
*Calixto...*  
*Calixto...*

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
el día 28 de Mayo de 1980.

Sr. D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ. LOCALIDAD.


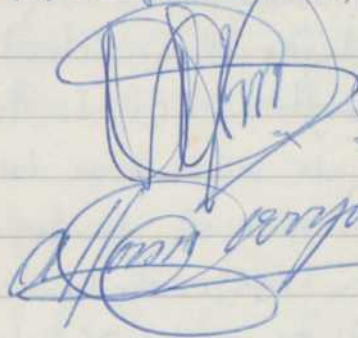
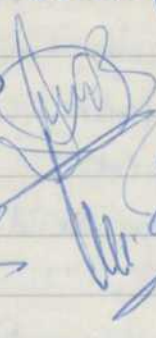
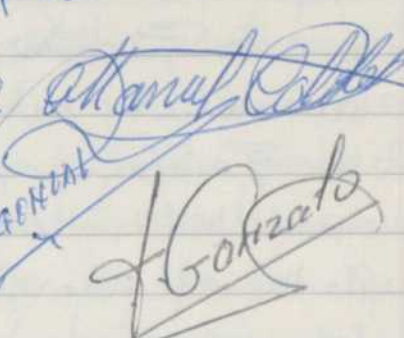
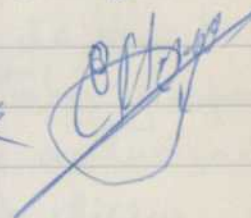
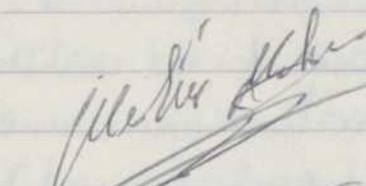
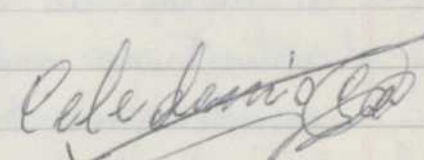
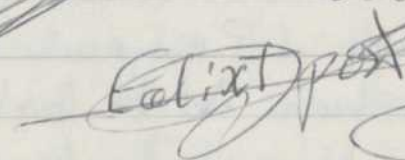
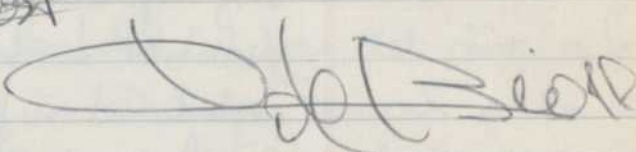
Sres. asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Angel Arroba Riquelme  
CONCEJALES.

- D. Pablo Arroba Navas
- D. Emilio Moreno Pasalo
- D. Felipe Gonzalo Canacho
- D. Alfonso Arroyo Carballo
- D. Manuel Utrilla Franco
- D. Manuel Calderon Arroba
- D. Miguel Gonzalo Delgado
- D. Calixto E. Pastor Flores
- D. Celedonio Gonzalez Gil
- D. Martin Luciano Felan

En la tarde de hoy, día 28 de Mayo de 1980, a las veintidós minutos y tres, de todo lo cual, se da el objeto de esta sesión.  
Presidencia la da por terminada, cuando la hora de las veintidós minutos y tres, de todo lo cual, como secretario, certifico.  
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Jurídico de Sesiones, y de acuerdo con la legislación vigente, le emplazo a Vd. para que en el término de OCHO DIAS, se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y firme el Acta correspondiente al Pleno celebrado el día 25 de Abril del corriente año. Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a Vd. muchos años.  
Casas de Don Pedro, 19 de Mayo de 1980.-  
El Alcalde,  
Sr. D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ. LOCALIDAD.  
D. ANGELO ARROBA RIQUELME  
Los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. FELIPE GONZALO CANACHO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. MANUEL CALDERON ARROBAS.  
Unicital se procedio a la lectura del acta de la sesión anterior, y cuando se llevaban cinco minutos de sesión, hicieron acto de presencia los Sres. Concejales D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ. Una vez terminada la lectura del Acta, el Sr. Molano Galan condicionó su firma a lo siguiente, y pese a la advertencia de la Secretaria de que un Concejal no puede dictar acta y que, según



Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés cincuenta y tres, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1980:

- Sres. asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. Angel Arroba Piquero  
CONCEJALES.  
 D. Pablo Arroba Navas.  
 D. Emilio Moreno Pasalo.  
 D. Felipe Gonzalo Canacho  
 D. Alfonso Arroyo Carballo.  
 D. Manuel Utrilla Franco  
 D. Manuel Calderon Grobas.  
 D. Miguel Gonzalo Delgado  
 D. Calixto E. Pastor Flores  
 D. Celedonio Gonzalez Gil  
 D. Martin Luciano Felan

En la villa de Casar de Don Pedro, a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. FELIPE GONZALO CANACHO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. EMILIO MORENO GONZALO Y D. MANUEL CALDERON ARROBAS.

Unicentral se procedio a la lectura del acta de la sesión anterior, y cuando se llevaban cinco minutos de sesión, hicieron acto de presencia los Sres. Concejales D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL Y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ. Una vez terminada la lectura del Acta, el Sr. Molano Galan condicionó su firma a lo siguiente, y pese a la advertencia de la Secretaria de que un Concejal no puede dictar acta y que, según

el Reglamento Jurídico de sesiones, dicha acta son un reflejo fiel, pero concreto, de lo que ocurre en la sesión:

"No la apruebo porque creo que no refleja lo tratado. Pienso que hay que poner quien y por qué insultó. Al llegar al tema de los Presupuestos, y más concretamente a la Partida de Festejos, el Sr. Alcalde dijo que si quería discutir alguna partida. El Sr. Molano eligió la de Festejos, y pidió que se leyera lo presupuestado para 1979, siendo leído por el Sr. Secretario, y ascendiendo la referida partida a 135.000 pt. Fue reprobado por mí, porque era solamente 80.000 pt." (Como presuntor en el Sr. Molano ha oído hablar alguna vez de tal transigencia, aumentando o disminuyendo tal cantidad del presupuestado con carácter preventivo, o incluso crear nueva partida, una vez aprobado el Presupuesto General). Siguiendo con las palabras textuales del Sr. Molano Galán, también dijo: "Yo he pedido el informe de la Comisión de Festejos, entonces el Sr. Miguel González Delgado y el Sr. Alfonso Arroyo Carballo, sin pedir la palabra, dijeron que a ellos nadie les decía nada, y el Sr. González Delgado añadió: ¿qué crees, que lo estás dando con el otro secretario, que echaste? - A ti te cese yo la boca y no vuelves a hablar. Volvió la cabeza y le dijo a uno de los espectadores del Pleno: Tu deude está haciendo falta si en medio de la calle. El vecino dijo: - Abandonaré la sala cuando el Sr. Presidente me lo ordene. Entonces el Sr. Presidente mandó desalojar la sala. A raíz de eso, el Sr. Molano pidió permiso a la Presidencia para marcharse, puesto que aquello no era ya cosa de leyes, sino de fuerza, siendo denegado el permiso por dos veces. También expuso que la Junta Penitencial que había elegido no eran personas adecuadas para el cargo, a lo que el Sr. Concejal D. Emilio Moreno González pidió que hiciera aclaraciones, diciendo el Sr. Molano Galán: esta noche, el Sr. Alcalde no nos deja entrar en debate.

Una vez hecha esta salvedad, se procedió a la firma y, por consiguiente, aprobación del acta -



de la sesión anterior.

85

En el debate sobre el informe de la Junta Penial, fueron hechas por la secretaría las conclusiones sacadas sobre el terreno por la referida Junta, así como se informó al Pleno de que todo el personal y el aparato ejecutivo estaba preparado, a la espera de que se diera la autorización en esta sesión plenaria. Fue aprobado dicho informe con las convenientes actuaciones a seguir, con los votos en contra de los Srs. Juslans Galán, y Quisáker Gil, y la abstención del Sr. Pastor Fernández. Se da un mes de plazo a los propietarios de tal parcelal para que quiten tal alambrado con que han invadido los caminos, estudiados y amojonados por la Junta Penial.

Dentro del tercer punto del orden del día, referente a la cesación de la Dehesa Real para la explotación de sus tierras como lote vocal de casa, el Sr. Loucejal Sr. Emilio Lueros Quisáker presentó una moción consistente en poner, para la subasta de dicha tierra un tope mínimo de 115.000 pts y un aumento del 15% cada año sobre la cantidad inicial.

Tras un pequeño debate, se aprobó por unanimidad la moción presentada y se procedió a la estructuración de las Bases para la confección del pliego de condiciones. Por unanimidad se acuerda que en referido pliego de condiciones, se inserten las siguientes bases:

1.º - Cantidad mínima de arranque de la subasta: 115.000 pts, más un incremento del 15% anual sobre la cantidad inicial.

2.º - Que solo podrán optar a dicha subasta los vecinos y contribuyentes del pueblo.

3.º - Los gastos e impuestos que se originen, correrán por cuenta del adjudicatario.

4.º - No podrán subarrendarse los aprovechamientos.

tos de caza, ni podrá haber ninguna persona forastera ca-  
zando.

5º- El daño que se cause en los cultivos por la caza, -  
correrá a cuenta del adjudicatario.

6º- El pago se efectuará de una sola vez y a prin-  
cipios de Agosto, y de acuerdo con la legislación vigente, si-  
el adjudicatario no pagase, cualquier perjuicio que ocasiona-  
se a esta Corporación será sancionado con la no devo-  
lución de la fianza depositada.

La rectificación del padrón de habitantes de esta lo-  
calidad fue aprobado por unanimidad, una vez visto  
el informe y la documentación presentada por la secre-  
taría.

En cuanto a la moción presentada por los Sres. Concejales D. Martín Molano Galán, D. Calisto Emilio Pastor Fernández y D. Celedonio González Gil, se aprobó que se una copia literal a la presente acta, que es como sigue: -

"Los Concejales del P.S.O.E. de Lalaf de Don Pedro, -  
con el respeto que merece esta Corporación EXPONEN lo  
siguiente:

a) Que en el Pleno del día 29 de Febrero de 1980  
celebrado en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el  
concejal D. Miguel González Delgado y D. Alfonso Jorroyo-  
Carballo insultaron y amenazaron al concejal de esta Cor-  
poración D. Martín Molano Galán de palabra y lo intentaron  
de acto.

b) Que las actitudes de estos Concejales están contra la  
mínima ética que deben tener unos representantes del pue-  
blo.

c) Que esta Corporación no debe estar representada  
por personas que nada hacen para justificar esta insti-  
tución democrática que salió de la voluntad del pueblo.

El 3 de Abril 1979.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos y  
exponemos:

1º- Que esta Corporación se pronuncie contra la  
actitud de estos D. Miguel González Delgado y D. Alfonso-



Arroyo Carballo, por su comportamiento antide- 86  
mocrático en varios plens.

2/ Que la esencia de la democracia es la discusión, y la verdad y el contraste de pareceres para hallar. Teniendo esto en cuenta pedimos a la Presidencia que modere tal actitud observada por estos del Concejal en el citado Plen, al mismo tiempo que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil, por si fueran constitutivos de corrección.

3) Que esta moción figure literalmente en el acta y que a los Concejales que la firman, se les entregue una copia literal de la misma.

Capital de San Pedro, a de de 1980.

Firmado: Martín Juslans-Celedonio González-Calisto Pastor.

Una vez leída esta moción, los Sres. Concejales D. Miguel González Delgado y D. Alfonso Arroyo Carballo, manifestaron su opinión de que, solamente habían contestado al Sr. Juslans después que, previamente les había insultado a ellos.

La Presidencia tomó la palabra y dijo que los altercados ocurridos en la última sesión estaban motivados por el desorden producido por el revuelo y la tensión existente en el Debate sobre los Presupuestos de 1980.

Dentro del sexto punto del orden del día, sobre la moción de D. Calisto E. Pastor-Fernández, consistente en que, siendo miembros de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha sido tirada una calle en Colón Grupos Escolares "Donato Cortés", a la cual este señor no había dado su conformidad, por no estar presente cuando dicha Comisión de Urbanismo se trató al lugar. El Sr. Juslans González le contesta diciendo que, en su debido tiempo se llegó al acuerdo de que, si alguno de los miembros de las Comisiones Informativas no pudiera asistir en alguna ocasión a las celebraciones de éstas, aceptaría lo que los

mieembros asistentes y la Presidencia acordare; a lo que el Sr. Pastor Fernández contestó que el Pleno debería trasladarse al lugar de los hechos, en sesión extraordinaria, para estudiar in situ el trazado de la referida línea, porque no había sido informado, como miembro que es de la Comisión de Obras, del cambio del primer trazado que acordaron al principio.

Tras un largo debate, se tomó la resolución de no ir al referido lugar, con tres votos en contra y dos abstenciones.

El Sr. Concejal D. Martín Molano Galán, viendo anular el Pleno, dijo textualmente: "Como no vaya el Pleno a la línea, se declara otra vez la guerra".

En el apartado de ruegos y preguntas, tras advertir la secretaría de que se había cumplido el plazo a dar a los Sres. propietarios de parcelas para que quitaran alambrados o las retrasen de los caminos invadidos, como se dijo en su lugar, se tomó el acuerdo de concederles un plazo de un mes.

Una vez hecha esta aclaración, el Sr. Concejal D. Martín Molano Galán expuso su opinión de que, en el tema relacionado con la partición de la labor de la "Dehesa Boyal", propiedad de este Ayuntamiento, y debatido en la anterior sesión, no se presentó la lista de solicitantes para examinarla en el Pleno, y comprobar si eran idóneos o no, ni se leyó el pliego de condiciones de la susodicha Dehesa, referente a la partición de las tierras, a lo que D. Felipe González Camacho respondió que la lista no se había expuesto porque anteriormente se decidió ampliar el plazo de recepción de más solicitantes, aunque en esta ocasión la tenía la secretaría pronta a exhibirla. El Sr. Alcalde-Presidente, a su vez le manifestó que el pliego de condiciones sobre la partición de la Dehesa, aprovechamientos de pastos, etc. así como cualquier expediente o documentación lo podía solicitar en la secretaría de este Ayuntamiento, puesto que es evidente que no se va a trasladar al salón de sesiones todos los archivos municipales.



Sres.  
D. A.  
Sres.  
D. P.  
D. E.  
D. F.  
D. A.  
D. M.  
D. M.  
D. M.  
D. C.  
D. C.

que no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitres cuarenta, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like Gonzalo, Calderón, and Calixto, some with circular stamps.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1980.

Sres. asistentes:

- D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ.
- Sres. Concejales
- D. PABLO ARROBA NAVAS.
- D. EMILIO MORENO GONZALO.
- D. FELIPE GONZALO CAMACHO.
- D. ALFONSO ARROYO CARBOLLO.
- D. MANUEL CALDERON ARROBAS.
- D. MIGUEL GONZALO DELGADO.
- D. MARTIN MOLANO GALAN.
- D. CALIXTO E. PASTOR FERNANDEZ
- D. CELEDONIO GONZALEZ GIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo la hora de las veintidós, del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL ARROBA RODRIGUEZ, los Sres. Concejales D. PABLO ARROBA NAVAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. ALFONSO ARROYO CARBOLLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, no asistiendo el Sr. Concejale D. MANUEL UTRILLA FRANCO, por encontrarse ausente injustificadamente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del acta de la sesión anterior, que trató observaciones del Sr. Mariano Galán y el Sr. Fernández

vez Gil, fue aprobado.

Antes de lo arriba expuesto, y como quiera que algunos de los comentarios del Sr. Mariano Gabón se referían a la negativa de firmar el acta, esta secretaría le advirtió, como era su deber, que el firmar el acta era un deber de los concejales, y no hacerlo era una conducta ilegal y además no exime de responsabilidad alguna. El Sr. Mariano Gabón falta al respeto al Sr. secretario diciéndole de malos modos que hablara cuando se le preguntase.

Tras este momento, el Sr. Alcalde D. Júpel Arroba Rodríguez, presenta su dimisión con carácter irrevocable, tanto a la Alcaldía como Concejal, por motivos de salud. Acto seguido, se despide de la Corporación y abandona el salón de sesiones.

De acuerdo con la legislación vigente, el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo Arroba Naval, que lógicamente es el segundo candidato a la Alcaldía, en la votación celebrada para la elección de Alcalde, pasa a ocupar la Presidencia de la sesión.

En el segundo punto del orden del día, que versaba sobre el informe de la Alcaldía, prohibiendo el estacionamiento de los vehículos en la vía pública, cuyos mandos estén al descubierto, tras un debate del mismo criterio, pero con distintas interpretaciones, sobre el asunto, se acordó que los tractores pueden aparcar en la vía pública, siempre que tengan una medida de seguridad en concordancia con el código de la circulación; y en cuanto a la demás maquinaria agrícola y aperos de labranza, si están enganchados al tractor, pueden permanecer en la vía pública durante el día. Como quiera que, por la noche, estos aperos y remolques no pueden encontrarse aparcados en la vía pública, se acordó llevar a la próxima sesión plenaria el debate sobre los lugares de aparcamiento de los anteriormente dichos aperos y remolques.

Dentro del informe de la secretaría, tercer





punto de la orden del día, sobre las cantidades - 88  
des retribuidas recientemente a los funcionarios -  
en concepto de atrasos del año mil novecientos setenta  
y nueve, y con carácter de retribución especial y  
transitoria, según lo estipulado en el Real Decreto-  
Ley 229/77, de 30 de Marzo, se hizo público ante  
el Pleno el pago de esta cantidad que, globalmen-  
te, asciende a 96.816 pts. a los Sres. funcionarios  
del nivel 3 y 4, y tras alguna de las preguntas  
del Sr. Molano, la Presidencia tomó la palabra pa-  
ra expresar su opinión decisoria de que si alguno  
de los presentes Sres. Concejales tuviese alguna duda,  
podía pararse por la secretaría de este Ayunta-  
miento, para resolverla, ya que no era cuestión de  
debate lo que se encuentra normativamente referido  
en un Real Decreto-Ley.

En el debate sobre una posible celebración de  
la concentración parcelaria, se acordó por unanimidad,  
pedir una información e iniciar los trámites para  
ver si era factible la consecución de dicha concentra-  
ción parcelaria.

Dentro del quinto punto del orden del día, referen-  
te a la constitución de una Comisión del Faro, que  
vigile a los obreros acopiados a esta disposición, y  
refule la designación de los que vayan al trabajo, tras  
aprobar la creación de la referida Comisión informa-  
tiva, con cuatro votos a favor, tres en contra y dos ab-  
stenciones, se designó animosamente, como miembros de  
dicha Comisión del Faro, a los Sres. Concejales D. Emi-  
lio Moreno González y D. Luisuel González Delgado, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde, con cuatro votos a  
favor, una abstención y dos votos en contra.

Dentro del apartado de ruegos y preguntas, el  
Sr. Concejál D. Manuel Calderón Arrobas, propuso la  
aceleración de la ejecución del acuerdo tomado en su  
día sobre la prohibición de que se encuentren pie-  
dras en las esquinas de los edificios, aunque estén

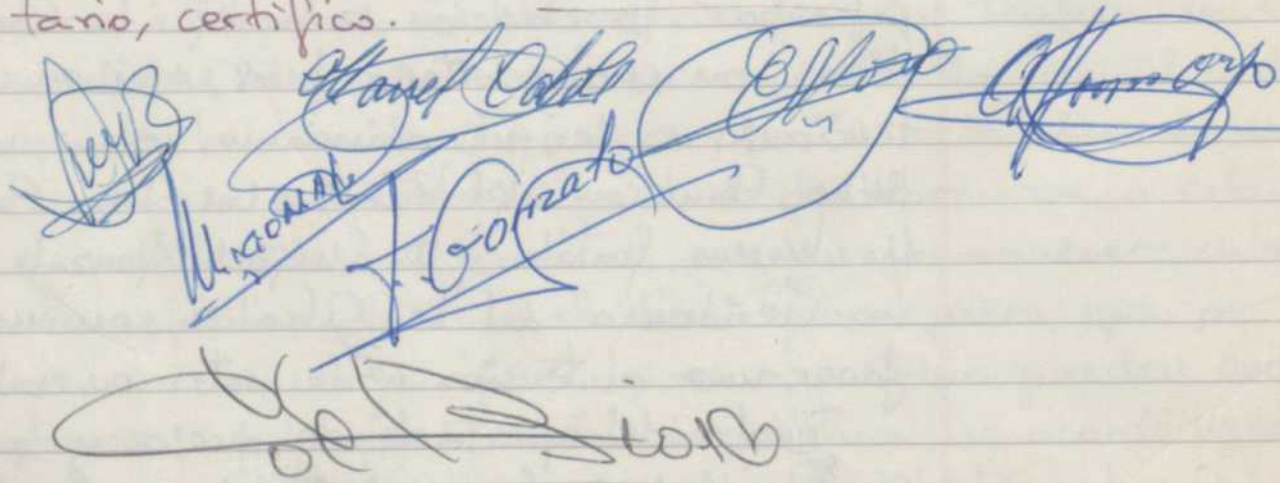


adossadas al muro. Asimismo se acordó por unanimidad que los enclaves que se encuentran fuera del umbral de las fincas y sobre el acerado, fueran también quitados.

El Sr. Concejal D. Gelfonso Gorroyo Carballo, exponiendo su proposición de sanidad, consistente en que las fincas urbanas existentes en esta localidad, una en la calle José Antonio, y otra en Capitán Carrecedo, se han convertido, al estar abandonadas, y que deben cerrarse por este Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad que se cierren.

El Sr. Concejal D. Martín Inslano Galán, exponiendo, dentro del presente apartado, que la cerca conocida con el nombre de "Cerca de la Urraca", ha invadido la vía pública, tras la prelunta del Sr. Concejal D. Gelfonso Gorroyo Carballo, de que si aquello era vía pública, la aclaración por la Presidencia, de que lo era desde los años 20 aproximadamente, se acordó que fuera la Comisión de Obra Pública y Urbanismo de este Ayuntamiento, al finar concreto para estudiar desde allí la situación denunciada por el Sr. Inslano, e informar posteriormente al Pleno de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, de todo lo cual, como secretario, certifico.

  
The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a signature that looks like 'Gorroyo', a signature that looks like 'Galán', a signature that looks like 'Inslano', and a signature that looks like 'Gorroyo'. Below these, there is a large signature that looks like 'Gorroyo' and another signature that looks like 'Galán'.



Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1980- 89

- Sres. asistentes  
ALCALDE PRESIDENTE:  
D. Pablo Arriba Navas.  
CONCEJALES  
D. Alfonso Arroyo Carballo.  
D. Miguel González Delgado.  
D. Manuel Calderón Arribas.  
D. Emilio Moreno González.  
D. Manuel Utrilla Franco.  
D. Calixto E. Pastor Félix.  
D. Celedonio González Gil.  
D. Martín Molano Galán.  
D. Francisco González Delgado.  
D. Felipe González Camacho.

En la villa de Casal de San Pedro, a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D. MARTIN MOLANO GALAN y D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, y transcurridos siete minutos de sesión, hizo acto de presencia D. FELIPE GONZALO CAMACHO.

Una vez leído el acta de la sesión anterior, el Sr. Molano pregunta que porqué se ven aprobando los actas sin estar bien hechos, a lo que el Sr. Alcalde y algunos Concejales responden que ellos los aprobaban porque creen que son reflejo fiel de lo que sucede en las sesiones. El Sr. D. Martín Molano Galán, D. Celedonio González Gil y D. Calixto E. Pastor Fernández se niegan a firmar el acta de la sesión anterior, tras la advertencia de la ilegalidad hecha por esta Secretaría.

Tras este punto, el Sr. Molano abandona momentáneamente la sala, sin permiso de la Presidencia, tras advertirle esta Secretaría de la incorrección de su conducta; una vez en su puesto y transcurridos unos momentos, el Sr. Molano manifiesta a la Presidencia que ha abandonado la sala sin su permiso porque en otras ocasiones, le



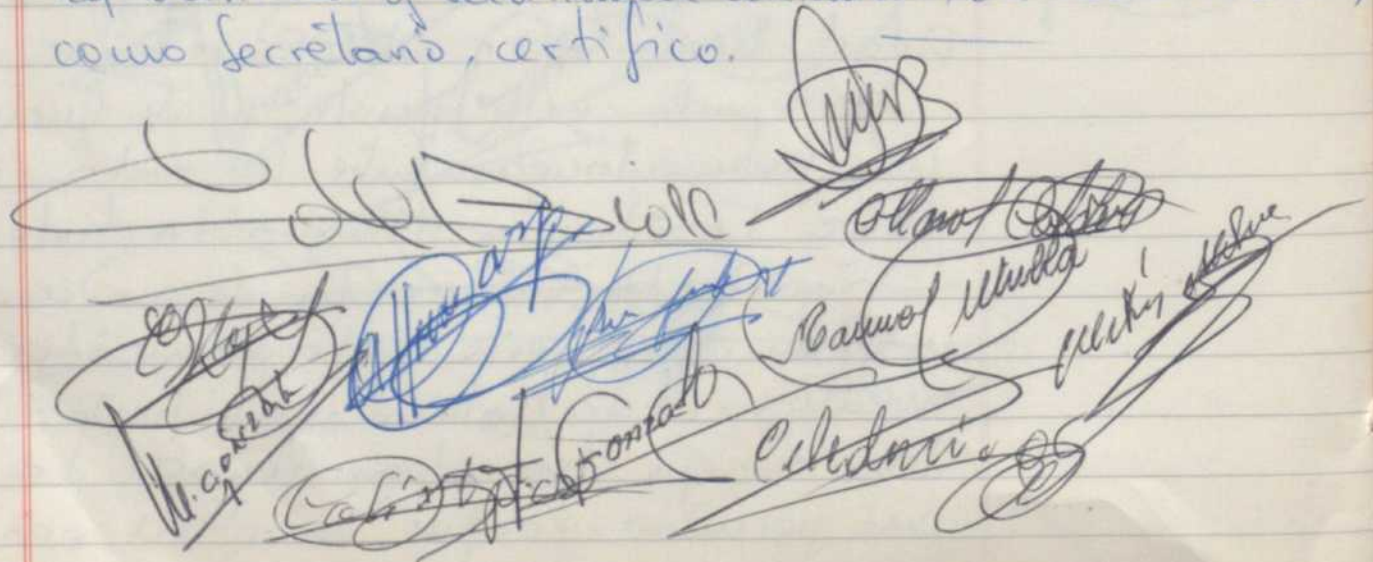
Jauri por cierto, habia observado el abandono momentaneo de los concejales sin el permiso del Sr. Alcalde.

La Corporacion en Pleno ratificó por unanimidad su primera votación en la que salió electo D. Josef Arroba Rodriguez como Alcalde y que lo como segundo candidato a la Alcaldia D. PABLO ARROBA NAVAS, dando por cumplimiento posesión solemnemente a D. Pablo Arroba Navas como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley de Elecciones Municipales de 1978.

Dentro del tercer punto de la orden del dia fue nombrado por unanimidad D. ALFONSO ARROYO CARBALLO como Teniente de Alcalde.

A continuación se dio posesión a D. FRANCISCO GONZALO DELGADO como concejal por el partido politico de U.C.D. (Unión de Centro Democrático) leyendose la certificación expedida por D. Francisco Lopez Galán Presidente de la Junta Electoral de Zona de Herrería del Dupue, (Badajoz) y arribados ante el Pleno de la presente Corporación D. Francisco Gonzalo Delgado presentó sus credenciales remitidas a este por la referida Junta Electoral de Zona de Herrería del Dupue.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintidós y veintinueve minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.





Pre  
A  
D. Pa  
con  
D. Cu  
D. Fe  
D. G  
D. M  
D. Fr  
D. Ma  
D. Ma  
D. La  
D. Le  
D. M

AYUNTAMIENTO CASAS DE DON PEDRO

SALIDA n.º 466

30 de 6 de 80

De acuerdo con el Reglamento Jurídico de Sesiones, le emplazo para que en el término máximo de OCHO DIAS se presente en esta Secretaría al objeto de firmar el acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de Mayo de los corrientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Casas D. Pedro, 30 de Junio de 1980.

El Alcalde,



*Calixto Pastor*

Sr. D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ.

Sr. D. MARTIN ROSARIO GALAN.

Acta  
día

Sres. asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Naval

CONCEJALES.

D. Emilio Moreno Guralo

D. Felipe Guralo Camacho

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Miguel Guralo Delgado

D. Francisco Guralo Delgado

D. Manuel Calderin Arroba

D. Manuel Utrilla Franco

D. Calixto E. Pastor Fernandez

D. Celestino Guralo Gil

D. Martin Rosario Galan



no  
du  
la  
co  
b  
q  
y  
de

te de la Corporación

Continuación, esta Secretaría en su calidad de asesora del presente Ayuntamiento, va a copiar el art. 236 de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Sesiones, inserto dentro de la Ley de Régimen Local, dicho artículo dice: "Durante cada sesión, el secretario, asistido por el funcionario que al efecto derique, tomará las notas necesarias para redactar el acta, en la que se consignarán: a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra. b) Día, mes y año. c) Hora en que comienza. d) Nombres



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE  
 SALIDA n.º 464  
 30 de Mayo de 1980

De acuerdo con el Reglamento Jurídico de Sesiones, se amplió para que en el término de OCHO DIAS se persiga en esta Secretaría el objeto de firmar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de Mayo de mil novecientos ochenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Casas de D. Pedro, 30 de Junio de 1980.



*Felisa Cortés*

ST. D. MARTIN MOLANO GALAN.-

- Pres. arístoteles.
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. Pablo Arroba Naval
- CONCEJALES.
- D. Emilio Moreno Zurab
- D. Felipe Zurab Camacho
- D. Alfonso Arroyo Carballo
- D. Miguel Zurab Delgado
- D. Francisco Zurab Delgado
- D. Manuel Calderín Arroba
- D. Manuel Utrilla Franco
- D. Celso E. Pastor Tdez.
- D. Celestino Zurab Gil
- D. Martín Molano Galán

Alc  
 día  
 tid  
 tol  
 ay  
 AR  
 ZA  
 co  
 DE  
 Yo  
 CE  
 LAN  
 soc  
 via



no  
 dura  
 la  
 co  
 b  
 qu  
 y  
 de

te de la Corporación

Continuación, esta Secretaría en su calidad de asesora del presente Ayuntamiento, va a copiar el art. 236 de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Sesiones, inmerso dentro de la Ley de Régimen Local, dicho artículo dice: "Durante cada sesión, el secretario, arístoteles por el funcionario que al efecto designe, tomará las notas necesarias para redactar el acta, en la que se consignará: a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra b) Día, mes y año. c) hora en que comienza. d) Nombres

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1930

Municipio de San Pedro de los Rios  
SALIDA n. 46  
30 de Mayo de 30

- Pres. Aristoteles  
ALCALDE PRESIDENTE  
 D. Pablo Arroba Naval  
CONCEJALES.  
 D. Emilio Moreno Zurab  
 D. Felipe Zurab Camacho  
 D. Alfonso Arroyo Carballo  
 D. Miguel Zurab Delgado  
 D. Francisco Zurab Delgado  
 D. Manuel Calderin Arroba  
 D. Manuel Utrilla Franco  
 D. Celso E. Pastor Tdez.  
 D. Celedonio Zurab Gil  
 D. Martin Molano Palau

En la villa de San Pedro de los Rios, a las 10 de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. PABLO ARROBA NAVAL, para celebrar la sesión ordinaria con-secrada para este día, que fue declarada abierta por la lectura del acta de la sesión anterior.

Una vez terminada dicha lectura, el Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Pablo Arroba Naval, pidió al tiempo de tres minutos, a lo que el Sr. Sr. D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, manifestó que no tenía nada que decir sobre lo que a su criterio se debe decir sobre el acta de la sesión anterior. Este Concejal aprueba el Pleno celebrado el día 17 de Mayo de 1930, y su aprobación sobre la elección de los Tenientes de Alcalde, derivado directamente por el Presidente de la Corporación.

*El Sr. Celso E. Pastor Tdez.*

Sr. D. CELEDONIO GONZALEZ GIL =1



Continuación, esta Secretaria en su calidad de asesora del presente Ayuntamiento, va a copiar el art. 236 de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Sesiones, inmerso dentro de la Ley de Régimen Local, dicho artículo dice: "Durante cada sesión, el secretario, auxiliado por el funcionario que al efecto designe, tomará las notas necesarias para redactar el acta, en la que se consignarán: a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra. b) Día, mes y año. c) Hora en que comienza. d) Nombres

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1980.

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Navas

CONCEJALES:

D. Emilio Moreno Zurab

D. Felipe Zurab Camacho

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Miguel Zurab Delgado

D. Francisco Zurab Delgado

D. Manuel Calderón Arroba

D. Manuel Utrilla Franco

D. Calisto E. Pastor Tdez.

D. Celedonio Zurab Gil

D. Martín Molano Galán

En la villa de Lalal de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. ALFONSO AROYO CARBALLO, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. MARTIN MOLANO GALAN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior.

Una vez terminada dicha lectura, el Sr. Molano pide la palabra, concediéndosela el Sr. Presidente durante el tiempo de tres minutos, a lo que el Sr. Molano manifiesta el no poder expresar en el tiempo concedido todo lo que, a su criterio se debe decir sobre el acta de la sesión anterior. Este Concejál afirma que se omitió en el Pleno celebrado el día 17 de Mayo su adhesión sobre la elección de los Tenientes de Alcalde, designados directamente por el Presidente de la Corporación.

En continuación, esta Secretaria en su calidad de asesora del presente Ayuntamiento, va a copiar el art. 236 de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Sesiones, inserto dentro de la Ley de Régimen Local, dicho artículo dice: "Durante cada sesión, el secretario, asistido por el funcionario que al efecto designe, tomará las notas necesarias para redactar el acta, en la que se consignarán: a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra. b) Día, mes y año. c) Hora en que comienza. d) Nombres





y apellidos del Presidente, de los Concejales presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que faltan sin excusa. e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria. f) Asistencia del Secretario o de quien haga sus veces, y presencia del Interventor, cuando concurra. g) Asuntos que se examinan y parte dispositiva de los acuerdos que sobre los mismos recaen. h) Votaciones que se verifiquen, y relación o lista de los nominales, en las que se especifique el sentido en que cada concejal emita su voto. i) Opiniones sintetizadas de los Grupos o fracciones de Concejales y sus fundamentos, los votos particulares cuando no se obtenga unidad de criterio y así lo pidan los interesados; j) cuantos incidentes se produzcan durante el acto y fueran dignos de reseñarse a juicio del Secretario. k) hora en que el Alcalde levante la sesión.

En el segundo punto del orden del día, referente a la designación de un lugar de aparcamiento para los remolques y aperos agrícolas, se discutió el tema ampliamente con opiniones como la de D. Caldonio González Gil que pensaba que antes de designar un lugar determinado informar a la Policía Municipal de los sitios idóneos para este fin, y una vez seleccionados que se señalizaran. Al final se acordó por unanimidad que quedará autorizado aparcarse los referidos remolques y aperos agrícolas en las calles sin asfalto, aprobándose este criterio a propuesta del Sr. Muñoz.

Seguidamente fueron leídas las declaraciones juradas de los Sres. solicitantes del Préstamo del Fomento Local, y por unanimidad se aprobaron estas solicitudes y se vio que, concediéndose el máximo autorizado de 30.000 ptas. a cada uno de los solicitantes, al final quedaban disponibles la cantidad de 45.675 ptas, acordándose hacer público este saldo, por el furo de los



vecinos de este pueblo, que cumpla las <sup>91</sup> condiciones exigidas para la petición de este préstamo lo quisiera solicitar.

Como cuarto punto figuraba el examen de la instancia presentada por D. Valentín Esperalta - Arriba y diez vecinos más, en la que se solicitaba la demolición de la fuente rita en la calle Sanfuentes Cordón, la cual, por razones humanitarias y estéticas aconsejaban, según los expresos del vecindario, la antes dicha demolición. En este debate se crearon dos posturas, la de U.C.D., que se declara a favor de la demolición de la fuente, su recarga, y que en esta obra la dirección corriera a cargo del Ayuntamiento, y el coste de la misma se hiciera a cuenta de los vecinos interesados; y la segunda postura, del P.S.O.E. consistente en denegar la instancia en cuestión por razones culturales y prácticas, y que en caso de restricción o escasez de agua, la que se contiene en la repetida fuente serviría de gran ayuda. Tras un largo debate, y sometido a votación se aprobó la postura de U.C.D. con los votos en contra de los Sr. Julián, Pastor y Ponzabes.

A continuación se procedió a poner en conocimiento ante la Corporación en Pleno de la dimisión de D. Calixto Emilio Pastor Fernández, como miembro de la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento. Una vez terminada la exposición del escrito de dimisión, el Sr. Julián afirma que si en su día se hubiera dado a los concejales que integran la Comisión un escrito con los deberes que hubieran tenido al formar parte de esta Comisión, no se hubiera producido la presente dimisión, presentada precisamente por que el Sr. Pastor Fernández se negó a asesorar técnicamente a un vecino que solicitaba una



acometida de agua, Esto expuesto, se aceptó dicha  
dimisión nombrándose posteriormente a D. Francisco  
Jonzalo Delgado como miembro de la Comisión  
de Obras a propuesta del Sr. Alcalde y tras recordar  
le el Sr. Molano que los miembros de tal Comisión -  
o los Tenientes de Alcalde eran de designación directa  
de la Alcaldía, a lo que el Sr. Presidente respondió -  
que, dado su amplio espíritu democrático, prefería  
consultarlo con todos los miembros de la Corpora-  
ción.

Dentro del séptimo punto sobre la adquisición -  
posible de un Dumper, se leyó en informe de uno de  
los técnicos nombrados para este fin, y al comprobar  
se que era totalmente negativo, se acordó por unaní-  
midad, y a propuesta del Sr. Alcalde, dejar en suspenso  
el debate y pasarlo a la próxima sesión a celebrar -  
por la Comisión Municipal Permanente, para su nuevo -  
estudio y planteamiento.

Más adelante, se dio lectura a la instancia pre-  
sentada por D. Manuel Márquez de Prado Esteban, en  
la que se solicita permiso correspondiente a la competencia  
de este Ayuntamiento, para la instalación en la Dehesa  
Boyal, propiedad de la presente Casa Consistorial,  
de una línea de alta tensión y la colocación, por con-  
quiente, de apoyos, de los núms. 12 al 26. Tras exa-  
minar la Ordenanza Municipal de la tasa sobre rie-  
tes, postes, cables, palomillas y cajas de amarre, y  
después de una libre discusión, se acordó aprobar  
la instancia y fijar la cantidad de 20.000 p<sup>tas.</sup> por  
el correspondiente permiso y perjuicio que ocasiona  
la instalación y colocación de dicha línea.

Posteriormente, se dio lectura a la moción presen-  
tada por el Sr. Molano Galán, que copiada bi-  
teralmente, es como sigue:

"El Concejal elegido por la candidatura del  
D. J. O. E. Martín Molano Galán, expone ante el Pleno  
de la Corporación lo siguiente: 1) Al enterarme de que





este Ayuntamiento ha dictado una orden 92 sobre cercamiento de fincas rústicas dentro de este término municipal, ya sea con alambres o con paredes, que sean aliudantes con vía pública, viéndose obligados los dueños a pedir licencia para dicho cercamiento al Ayuntamiento; 2) Quiero hacer saber a todos los componentes de esta Corporación que dentro de este término municipal se encuentran las fincas de "Chival" y "Campesino". Dichas fincas no son como tal deudas, se encuentran sometidas a una servidumbre continua en beneficio de esta comunidad; 3) En el mes de Julio pasado presenté una propuesta sobre dichas fincas, propuesta que se fue mandada al Ministerio de Administración Territorial, el cual contestó lo siguiente: 1) El dueño del predio sirviente puede cerrar o cercar sus heredades sin perjuicio de la servidumbre constituida sobre tal inmueble. Art. 388 del Código Civil. Asimismo, el dueño del predio sirviente no puede menoscabar en modo alguno el uso de la servidumbre constituida. Art. 551 del Código Civil. 4) Fue referencia a la respuesta del Ministerio de Administración Territorial es por lo siguiente: Quiero hacer saber a este Pleno que si algún dueño con participación en las fincas antes citadas, solicita permiso para cercar su propiedad, en mi opinión, según las leyes será denegado. 5) Digo que se será denegado el permiso porque este predio sirviente no ha hecho ningún convenio con el Ayuntamiento que representa a esta comunidad, siendo ella el predio dominante. 6) Todo lo que acabo de exponer, quiero que conste como punto en el orden del día en el primer Pleno que se celebre, por ser de máximo interés para todos. También quiero que todo lo que aquí expongo se haga constar en acta y me sea entregada una copia de la misma. Copia de Don Pedro, 26 de Mayo de 1980. Firmado: Martín Urolans.

Nada más acabada esta lectura, se originó un largo debate en el que se configuraron dos posturas concretas: la de U.C.D., que opinaba que este tema estaba tratado ya en una sesión anterior, y la del P.S.O.E., consistente en su oposición a la alambrada, en primer lugar porque no se había consultado con el predio dominante de la servidumbre establecida desde tiempo inmemorial, y que este predio dominante de la servidumbre alambrada carecía de la puerta suficiente o de acceso de entrada, y por tanto, dicha servidumbre no se podía realizar en todo su concepto. D. Emilio Moreno Ponzalo reitera la postura de su partido, diciendo que este tema está ya suficientemente debatido, por lo que a continuación se pasa a votación, en la cual fue desestimada la moción con ocho votos en contra y tres a favor, de los Sr. Molano, Pastor y Fouzilez.

Más adelante se dio lectura a la moción presentada por los Sr. Concejales del P.S.O.E. D. Calixto Emilio Pastor Fernández, D. Celedonio Fouzilez Fil y D. Martín Molano Galán, que copiada literalmente, es como sigue: -

"Los Concejales elegidos por la candidatura presentada por el P.S.O.E. Celedonio Fouzilez Fil, Calixto Emilio Pastor Fernández y Martín Molano Galán, exponen lo siguiente ante el Pleno de esta Corporación:

1) Es sabido, por todos los presentes que los fincas "Chival" y "Campofrío", ambas de este término municipal, tiene derecho la comunidad de esta villa a la servidumbre de la extracción para fabricar obra en crudo así como para la construcción de viviendas.

2) No sabemos ni alguna vez en este Ayuntamiento habrá existido alguna documentación respecto a la servidumbre antes citada, caso de haberla habido, ya sea por el paso de la Guerra Civil española de 1936, o porque algún señor de turno se la haya hecho desaparecer, lo cierto es que hoy en la actualidad no se tiene ningún documento en



el cual se acredite la servidumbre antes 93 citada.

3) Al ser esta finca dividida en pequeñas parcelas, parte de ellas es posible que en tiempos no muy lejano tenga esta comunidad para hacer uso de su servidumbre, problemal. Se sabe que habiendo sido solo un dueño el de la finca citada, han tenido litigios respecto al derecho de servidumbre.

4) La proposición de los Concejales del P.S.O.E. es que el Alcalde y Presidente de esta Corporación, a nivel de Ayuntamiento cite a un acto de conciliación a todos los propietarios que tengan alguna parcela en la finca sujeta al derecho de servidumbre antes citada.

Y dicho acto será citado por una papeleta de demanda para cada propietario en la que se hará constar, "si reconocen el derecho que tiene esta comunidad a disfrutar de la servidumbre establecida en dicha finca desde tiempos inmemorial y en la forma, usol y costumbre que lo hemos adquirido por herencia de nuestros antecesores? Derecho que no queremos perder ni menoscabar, sino todo lo contrario, queremos conservar igual que lo hemos recibido y que pase en las mismas condiciones a nuestros sucesores."

5) Esta proposición queremos que figure en el ~~orden~~ del día del primer pleno que se celebre en esta Corporación. También queremos que, todo cuanto aquí se dice, se haga constar en acta y se nos entregue una copia literal de la misma a cada concejal firmante de esta proposición.

Cafal de Don Pedro, 26 de Mayo de 1980.

Firmado: Celestino González - Calixto Pastor - Martín Luolano.



Una vez leída ante el Pleno esta moción, y ante lo delicado del problema que se iba a crear si circunscribía a un acto de conciliación a los Sres. propietarios de las fincas en las que existe la servidumbre citada, el Sr. Alcalde, aunque deja a la Corporación plena libertad, como es lógico, y sin ánimo de influir a los Sres. Concejales, expone su pensamiento negativo en esta cuestión. Inmediatamente después de hablar el Presidente, D. Manuel Calderín Arribas pide la palabra y expone la improcedencia del juicio de conciliación, puesto que nunca se ha estado a los vecinos de esta localidad saquear la tierra que quieren. El Sr. Muñoz pide la palabra y solicita sea leído el escrito del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, con núm. de salida 90/5.5, en la que se expresa y define a la servidumbre tan repetida y se establece que este problema se debe resolver por la jurisdicción civil, y entre otras cosas se dice que el predio sirviente puede abarcar su parcela si no se obstaculiza la actividad del predio dominante. Una vez leído el escrito por esta secretaría, se debatió ampliamente el tema, sobre todo en la cuestión de los puercos que, aunque siempre abiertos, discrepaban los Sres. Concejales en las medidas y separaciones entre unos y otros. Finalmente, con tres votos a favor, de los Sres. Muñoz, Pastor y González, y ocho en contra, se desestimó la moción, ratificándose la mayoría en el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado con carácter ordinario el día 29 de Junio de mil novecientos setenta y nueve, acuerdo que fue leído mediante certificación.

Una vez tomado el anterior acuerdo, se procedió a debatir el pronunciamiento de adhesión o no a la iniciativa del proceso autonómico por la vía del art. 143 de la actual Constitución, iniciativa tomada por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada el



12 de Mayo del corriente. Una vez 94  
leído por la secretaría un informe en torno  
a la diferencia entre ambos artículos (143 y  
151), que son los del camino previsto por nues-  
tra Constitución para la consecución de las comu-  
nidades autónomas. Una vez hecho esto se aprobó  
con tres votos en contra, de los Srs. Luolano, Pastor  
y González, el adherirse a la referida Junta por el  
art. 143 antes citado.

Dentro del décimo segundo punto del orden  
del día, tras un cambio de impresiones, y tras supe-  
rir la presente secretaría que fuera a la Diputación  
Provincial de Badajoz una representación de las dos  
fuerzas políticas existentes con representación popular,  
y realizada la réplica en este sentido por el Sr. Lu-  
olano, consistente en que le parecía improcedente esta  
superecencia, dado que ninguna de sus proposiciones  
sería aceptada, se acordó por unanimidad solici-  
tar honor de visita en dicha Diputación, y afro-  
ntar la posibilidad de que tal obra en Valdehor-  
nos, de mejora de captación de agua y otras re-  
formas sean llevadas a cabo por Administración  
de este Ayuntamiento y no por contrato.

Finalmente, en el decimotercer punto del  
orden del día, y último, que versaba sobre la apro-  
bación o no del informe de la Junta Pericial, en  
sesión celebrada el día anterior, 29 de Mayo  
y una vez leído dicho informe, el Sr. Luolano pre-  
guntó a la Presidencia que quien podía compo-  
ner la Comisión referida, por que, y siempre bajo  
su criterio, el no saber quien podía ser miem-  
bro de la misma, acarrearía problemas de com-  
petencial en sus acciones. Para adelante expuso  
su disconformidad en que la Junta Pericial  
por sí sola amañara caminos y votada. Una  
vez dicho esto, se procedió a la votación del  
repetido informe, que fue aprobado con los





INSTRUMENTO N.º 194  
SALIDA n.º 194  
de 1980

De acuerdo con el Régimen Jurídico de Sesiones, queda Vd. suplicado para que, en el término de OCHO DIAS, se presente en esta Secretaría al objeto de firmar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 del pasado mes de Junio. ---  
Dios guarde a Vd. muchos años. ---  
Casas D. Pedro, 4 de Julio de 1980. ---  
El Alcalde,

Sabe usted que como los  
actos mientras no se  
reflexen lo del digo no se  
firman

Feliza cara tejada

Sr. D. MANUEL MOLANO GALAN.

Sr. D. CELEDONIO GONZALEZ GIL.

- D. Emilio Moreno Gonzalez
- D. Felipe Gonzalez Camacho.
- D. Alfonso Arroyo Carballo.
- D. Manuel Utrilla Franco.
- D. Miguel Gonzalez Delgado.
- D. Francisco Gonzalez Delgado.
- D. Manuel Utrilla Franco.
- D. Calixto E. Pastor Fdez.
- D. Celedonio Gonzalez fil.
- D. Martin Molano Galan.

reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, que hizo acto de presencia con tres minutos de retraso. D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, que llegó cuando se llevaban cinco minutos de sesión, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO

no, Pastor y Pau-

y al ser tal cero  
eficiente, se tuvo que  
retardar el aper-  
lógico, el Sr. Alcal-  
siendo la hora  
no secreta no, cer-

Comp  
Utrilla

Sto

celebrado

de Don Pedro, a  
un momento  
de la reunión, se

SALIDA n. 193  
V de 4 de 80

De acuerdo con el Régimen Jurídico de Sesiones, le emplazo para que en el plazo máximo de OCHO DIAS, se presente en esta Secretaría el objeto de firmar el acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 27 de Junio de 1980.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Casas D. Pedro, 4 de Julio de 1980.  
El Alcalde,

Lo he V. que mientras los actas  
nose hayan comoden <sup>ben</sup> sucesse  
no se firmen

Martin Molano Galan  
*[Signature]*

Sr. D. MARTIN MOLANO GALAN.

Sr. D. GALIANO EMILIO PASTOR FERNANDEZ.

- D. Emilio Moreno Gonzalez
- D. Felipe Gonzalez Camacho.
- D. Alfonso Arroyo Carballo.
- D. Manuel Utrilla Franco.
- D. Miguel Gonzalez Delgado.
- D. Francisco Gonzalez Delgado.
- D. Manuel Utrilla Franco.
- D. Calixto E. Pastor Fdez.
- D. Celedonio Gonzalez fil.
- D. Martin Molano Galan.

reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, que hizo acto de presencia con tres minutos de retraso. D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, que llegó cuando se llevaban cinco minutos de sesión, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO

no, Pastor y Pau-  
y al ser las cero  
pente, se tuvo que  
e tatar añ el apar  
lógico, el Sr. Alcal-  
siendo la hora  
como secrete no, cer-

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

ia celebrada  
so.

de Don Pedro, a  
el novecientos  
del veintidós, se

votos en contra de los Sres. Melano, Pastor y Fau-  
zales.

ATENTAMENTE  
SALIDA n.º 195  
de 1 de Julio de 1980

reunión de la sesión anterior, y al ser la hora  
habitual, conforme a la legislación vigente, se tuvo que  
suspender la sesión, no pudiéndose tomar en el aper-

De acuerdo con el Régimen Jurídico de  
Sesiones, quedá Vd. enplazado para que en el  
plazo máximo de OCHO DIAS, se presente en esta  
Secretaría, al objeto de firmar el acta de la  
sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento  
celebrada el día 27 del pasado mes de Junio.

Díos guarde a Vd. muchos años.  
Casas D. Pedro, 4 de Julio de 1980.-  
El Alcalde,

Pastor y Fau-  
zales, y al ser la hora  
vigente, se tuvo que  
suspende la sesión, no  
pudiéndose tomar en el aper-  
to, siendo la hora  
como secreta no, cer-

*[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Compa' and 'Manuel Utrilla']*

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
el día 1 de Julio de 1980.

Sr. D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ	Cafal de Don Pedro, a
D. Emilio Moreno González	veintinueve de julio de mil novecientos
D. Felipe González Guzmán	ochenta, siendo la hora de la veintidós, se
D. Alfonso Arroyo Carballo	reunieron en el salón de sesiones de este
D. Manuel Utrilla Franco	Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
D. Miguel González Delgado	Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA NAVAS,
D. Francisco González Delgado	los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GON-
D. Manuel Utrilla Franco	ZALO, que hizo acto de presencia con tres mi-
D. Calixto E. Pastor Feltes	nutos de retraso. D. MIGUEL GONZALO DELGA-
D. Celedonio González fil.	DO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MA-
D. Martín Melano Galán	NUEL UTRILLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO
	CAMACHO, que llegó cuando se llevaban cinco
	minutos de sesión, D. ALFONSO ARROYO CARBA-
	LLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CA-
	LIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO

votos en contra de los Sres. Melano, Pastor y Gonzalez.

Terminada la votación anterior, y al ser la hora, conforme a la legislación vigente, se tuvo que suspender la sesión, no pudiéndose tratar aún el asunto de sueldo y prebendas, como es lógico, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora antes dicha, de todo lo cual, como secrete no, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alfonso Arroyo Carballo', 'Manuel Calderon Arrobas', and 'Calixto Emilio Pastor Fernandez'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1980.

- Sres. asistentes
- SECRETARÍA PRESIDENTE
- D. Pablo Arroba Navas
  - CONCEJALES
  - D. Emilio Moreno Gonzalo
  - D. Felipe Gonzalo Camacho
  - D. Alfonso Arroyo Carballo
  - D. Manuel Utrilla Franco
  - D. Miguel Gonzalo Delgado
  - D. Francisco Gonzalo Delgado
  - D. Manuel Utrilla Franco
  - D. Calixto E. Pastor Fernandez
  - D. Celedonio Gonzalez fil.
  - D. Martin Melano Galan

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta, siendo la hora de la sesión, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, que hizo acto de presencia con tres minutos de retraso, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, que llegó cuando se llevaban cinco minutos de sesión, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, D. CELEDONIO

CONDOLEZ GIL y D. MARTIN MOLANO GALAN, al 95  
objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada  
para este día, que fué declarada abierta previa  
lectura del Acta de la Sesión anterior. Cuando la  
Presidencia preguntó si se aprobaba o no el acta,  
el Sr. Molano pide la palabra y expresa su opi-  
ni6n de que falta por consignar intervenciones  
de alguno de los Concejales; posteriormente, preguntada  
la Corporaci6n si procedia consignar estas intervenciones  
de que hablaba el Sr. Molano en el acta presente, -  
fué desahogada la proposici6n, por lo que el Sr. Con-  
cejal D. Martin Molano Galan, junto con los Sres. D. Colo-  
doro Fonzoloz Gil y D. Calisto Emilio Pastor Fern6ndez  
se negaron a firmar el Acta. ←

El segundo punto del orden del día que versaba  
sobre la contestaci6n por parte de esta Secretarí a el  
escrito presentado por los Sres. Concejales D. Martin Mo-  
lano Galan, D. Colodoro Fonzoloz Gil y D. Calisto E. Pas-  
tor Fern6ndez, sobre el deber que ellos creían tener  
de poseer en sus respectivas casas una copia integra  
de los registros y archivos municipales, y la obligaci6n  
que, segun ellos, tienen los Secretarios de las  
Corporaciones locales de copiar palabra por palabra  
desde que empiezan hasta que terminan las sesio-  
nes plenarias y de la Comisi6n Municipal Permanente,  
fué leído como sigue, dicha contestaci6n, con arreglo  
a lo estipulado en el Reglamento de Organizaci6n,  
Funcionamiento y R6gimen L6gico de Sesiones, -  
de la Ley de R6gimen Local. A continuaci6n,  
el Sr. Molano intent6 replicar con frases un po-  
co desordenadas y afirmaciones fuera de lugar,  
como el decir que no era cierto lo que la Se-  
cretarí exponía en su contestaci6n, y por consi-  
guiente, los Secretarios de municipios, cuyo espí-  
ritu es el de fedatarios de las Corporaciones locales,  
venían unos mentirosos. Como pasaban los minutos  
y el Sr. Molano no entendía lo que habí a exi-  
to



a causa de su visión, el Sr. Alcalde dio por terminada la réplica, cuando llevaba veinticinco minutos hablando y se observaban ciertas repeticiones.

Dentro del informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de su sesión celebrada el día veinte de los corrientes, sobre la presunta invasión de la vía pública por parte de las fincas urbanas existentes en la cerca "La Urraca", según aquel, depende de donde se sitúe el punto de mira, así se comprobaba que una u otra cosa se encontraban desalineados, por lo que una vez expuesto esto, se acordó, con los votos en contra de los Sres. Melano, Pastor y González, dejar la calle como está, y máxime siendo una vía de tercera categoría, y sin pavimentar.

La instancia presentada por D. Juan López Muñoz, solicitando el oportuno permiso y alineación de la calle de la Cruz, por pretender dicho señor ceder una finca de su propiedad desde los núms. 9 al 11, fue aprobada tomándose el acuerdo de que el ancho de la calle fuera de 4'30 ms. en toda su longitud y en un futuro, respetándose los quiebros existentes. Este acuerdo fue tomado por unanimidad, y para que fuera así, al Sr. Celixto E. Pastor Fernández pone la condición de que se respete lo que se habló en su día en la sesión celebrada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

A continuación se dio a conocer los solicitantes del Crédito del Póntico Local, que ascendían al número de ocho; tras un dilatado diálogo en el que se pretendían varios caminos a seguir para conceder alguna cantidad a todos estos solicitantes, por poca que fuera, ya que se disponía solamente de 45.675 ptas., como realizase por sorteo, o repartir este saldo disponible, analizándose a fondo las profesiones de cada uno de los solicitantes, se comprobó que solamente uno de ellos era agricultor, aparte de tener pocos recursos económicos, concediéndose el préstamo, por consiguiente al solicitante D. Pedro Santo Coronel, y dese-



quédale a todos los demás.

Dentro del quinto punto del orden del día, sobre el informe de la Alcaldía referente al Estado en que se encuentran las gestiones de la obra por administración, y no por contrata, a realizar en las captaciones de Saldeborcos, fue comunicado a la Corporación en Pleno que el tema se encontraba a la espera de autorización por parte de la Excm. Diputación provincial, una vez remitidos a ésta por el Presupuesto de la Empresa C.O.P.E.R.S.A.



En el debate sobre la posible creación y nombramiento de una Comisión informativa de Agricultura y Ganadería, se volvió a formular la pregunta de cuál era el cometido de los miembros de tal Comisión informativa, por parte del Sr. Lujano y el Sr. González Gil, y la expresión de su criterio sobre que la Alcaldía debería pasar una nota informativa de las atribuciones y deberes de los miembros de dicha Comisión. Preguntado al Sr. Secretario las actividades que deben realizar los repetidos componentes, contestó que, lógicamente, tal Comisión informativa se deben ocupar del tema para el que fueron nombrada, informando al Pleno de todo lo que consideren necesario, dentro de sus respectivas ocupaciones. Posteriormente, la Presidencia propuso que los miembros de la mencionada Comisión de Agricultura y Ganadería, fuesen elegidos de entre los Concejales, a lo que el Sr. Lujano volvió a repetir que ni se va a nombrar una Comisión y no va a saber lo que tiene que hacer, mejor que no se nombre. El Sr. González Gil pide la palabra y hace constar que en los Plenos nunca se han leído informes de las Comisiones, a lo que esta Secretaría no va a perder el tiempo en certificar que en varios, por no decir en muchos, se han leído

puntualmente los informes mencionados. —  
 Por último fue creada la Comisión de Agricultura y Ganadería, nombrándose, con los votos en contra de los Sres. Melano, Pastor y González, a D. Manuel Calderín Arribas y D. Felipe González Camacho, como intérpretes de la misma. —



Paradójicamente, a continuación se dio lectura al informe de la Comisión de Festejos, dentro del séptimo punto del orden del día, sobre las próximas Fiestas de Agosto, en el cual se aconsejaba potenciar cuestiones, ya que el Ayuntamiento no dispone de los fondos necesarios para afrontar por sí solo el peso de las Fiestas, y como aquel no ofrecía soluciones concretas, dado que primero se tenía que establecer los oportunos contactos para elaborar el Presupuesto de Festejos con cifras reales, no se tomó ninguna decisión definitiva. —

A continuación se dio lectura también al informe de la Secretaría sobre la visita del aparejador D. Pablo Mariano Vázquez, que solicitaba ser miembro de este Ayuntamiento en calidad de asesor técnico municipal en cuestiones urbanísticas, tras un ligero debate y dado lo avanzado de la hora, se procedió a suspender este punto para posterior estudio. —

Finalmente, se tuvo que alterar el orden del día para resolver el recurso de reposición interpuesto fuera de plazo por D. Jesús Ramírez Ramos, el cual pretende revocar el acuerdo tomado en sesión plenaria el día 25 de Abril del presente año, consistente en hacer desaparecer las piedras adosadas a las esquinas de las fincas urbanas y de los escalones fuera del umbral de la puerta y sobre el acerado. Este recurso, presentado el 25 de los corrientes, habiéndose notificado tal decisión plenaria mediante edicto el 28 de Abril de 1980, fue desestimado por silencio administrativo. —  
 Y dado que es en tal caso, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, sien-





do la hora antes dicha, de todo lo cual, como  
Secretario, certifico.

*(Handwritten signatures)*  
Manuel Utrilla Franco  
Alfonso Arroyo Carballo  
Francisco González Delgado  
Martín Molano Galán  
Calixto-Eulio Pastor Fernández

Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada el día 3 de Julio de 1980.

Int. Aristentel

ALCALDE PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Navas.

CONCEJALES

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Manuel Calcedonio Arribas

D. Miguel González Delgado.

D. Felipe González Camacho.

D. Francisco González Delgado.

D. Calixto E. Pastor Fernández

D. Celedonio González Gil

D. Martín Molano Galán.

En la villa de Las Navas de Don Pedro, a tres  
de Julio de mil novecientos ochenta, siendo  
la hora de las veintidós, se reunieron en el  
salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARRO-  
BA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDE-  
RON ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D.  
FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRI-  
LLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MAR-  
TÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D.  
CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, no asistiendo,  
sin causa justificada D. EMILIO MORENO GONZALO,  
y llegando con 12 minutos de retraso D. MIGUEL  
GONZALO DELGADO, al objeto de celebrar la sesión

extraordinaria convocada para este día, que fue decla-  
rada abierta tras incluir en el orden del día, por  
unanimidad, el informe de la Alcaldía sobre la  
contratación, mediante adjudicación directa a la  
Empresa C.O.P.E.R.S.D.

A continuación se dio lectura al Acta de  
la sesión anterior, que una vez terminada el Sr. Jus-  
tao pide la palabra y pregunta si en una sesión  
extraordinaria se puede dar lectura al acta de una  
ordinaria. Tras contestarle la Presidencia que sí se



puede aprobar, puesto que la ley de Régimen Local, al hablar del régimen de sesiones, establece: "lectura y aprobación del acta de la sesión anterior", continúa el Sr. Molano diciendo que existen, en su opinión, omisiones en el Acta, y sometida a votación la proposición de convalidar en la presente las omisiones que, según el Sr. Concejal, existían, con tres votos en contra de los Sres. Molano, Pastor y González, se deniega tal petición. A continuación, el Sr. González Gil, pide la palabra y afirma que no deben estar tan discriminados por el hecho de ser minoría, y mientras no figure en acta lo que dicen los Sres. Concejales del P.S.O.E., no firmarán esta. Una vez más, en esta ocasión la Alcaldía, les informa que los Actas son las mismas de lo tratado en las sesiones. A continuación pide la palabra el Sr. Molano Salán y expone que el motivo por el cual él no firma el acta es que en la contestación, por parte de la Secretaría al escrito presentado y leído en la sesión anterior, se dice que los Sres. Concejales del P.S.O.E. piden una copia de los archivos y registros municipales, y que eso no es cierto. El Sr. Secretario le contesta que, consecuencia lógica es al pedir por su parte copia de los actas de todas las sesiones, etc.


Posteriormente, la Secretaría informa a la Corporación en Pleno que el camino más rápido a seguir para que se continúe la obra de saneamiento en el valle de Saldelhorvos, lugar donde se encuentran las captaciones de las aguas que abastecen a este pueblo, es la adjudicación directa a la Empresa de Saneamiento y Pozos C.O.P.E.R.S.A., para que así, cuando se adjudique la obra por parte de la Diputación Provincial no se pierda tiempo en trámites que se necesitarían, si dicha contratación se realizara por los otros procedimientos previstos en la legislación vigente. Esta proposición se tomó por unanimidad, con algunos reparos por parte del Sr. Molano que, dudando del asesoramiento de esta Secretaría, preguntó a la Presidencia si este medio

de contratación se pondría en un futuro al fu-98  
na responsabilidad a la Corporación Local presente.

Finalmente, se dio lectura al escrito remitido  
por la Delegación de Hacienda de Badajoz, con núm. de  
salida 1486, y de fecha 27 de Junio de 1980, sobre  
la solicitud de la Municipalidad Nacional de Funcio-  
narios de Administración Local, de que se instara  
expediente sumario para la retención del saldo, con  
cargo a tal cantidad que tiene que satisfacer esta  
Corporación Local, y que asciende, con el 5% de demora,  
a 4.230.033 pts. en concepto de participaciones o re-  
cargo en impuestos del Estado.

Una vez leído el escrito anteriormente expuesto  
de la Delegación de Hacienda de Badajoz, traté ex-  
presar el estupeor que el Ayuntamiento en pleno-  
mente, por tal petición de la MUNICIPAL, y al mismo  
tiempo manifestar que si esto se lleva a cabo repro-  
ducirá la disminución de toda la Corporación, se acor-  
do por unanimidad, presentar un escrito de supli-  
ca para que se fraccionen los pagos referidos, y  
que nunca, por lo menos este Ayuntamiento, se ha  
nulado a pagar nada. Al mismo tiempo se acor-  
do que dicho escrito se presentara en mano por el  
Sr. Alcalde, acompañado del Sr. secretario, en tal  
dependencia que correspondan de la Municipalidad  
repetida.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni  
ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde. Presi-  
dente la dio por terminada, siendo la hora de las  
veintidós y cincuenta minutos, de todo lo cual, como  
secretario, certifico:



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Julio de 1980.

Pres. asistenter:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Pablo Arriba Navas.

CONCEJALES:

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Manuel Calderón Arribas.

D. Francisco González Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Miguel González Delgado.

D. Felipe González Camacho.

D. Martín Luciano Galán.

D. Celedonio González Gil.

D. Calisto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casar de San Pedro a tres de Julio de mil novecientos ochenta; siendo la hora de las veintitrés, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZÁLEZ GIL, D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo sin causa justificada, D. EMILIO MORENO GONZALO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura y aprobación, por unanimidad del borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación se informó a la Corporación en Pleno que, según lo dispuesto en el art. 188 del Reglamento de Haciendas Locales, la aprobación del Presupuesto tiene que ser debatida y aprobada, si procede, en sesión expresamente convocada para ello, de ahí que con fecha 19 de Junio se ha devuelto a este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1980.

Traf algunas aclaraciones sobre varias partidas confeccionadas según el sistema contable anterior, y que para este fin había traído redactadas el Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Martín Luciano Galán, se procedió mediante votación nominal a la aprobación definitiva de los Presupuestos del actual ejercicio. El resultado de esta votación fue el siguiente:

De la totalidad de los Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Local, votaron si DIEZ, hallándose ausente el Sr. Concejal D. Emilio



Informe pasado, siendo por cumplimiento el - 99  
quorum establecido en el artículo 681 de la  
Ley de Régimen Local, válido.

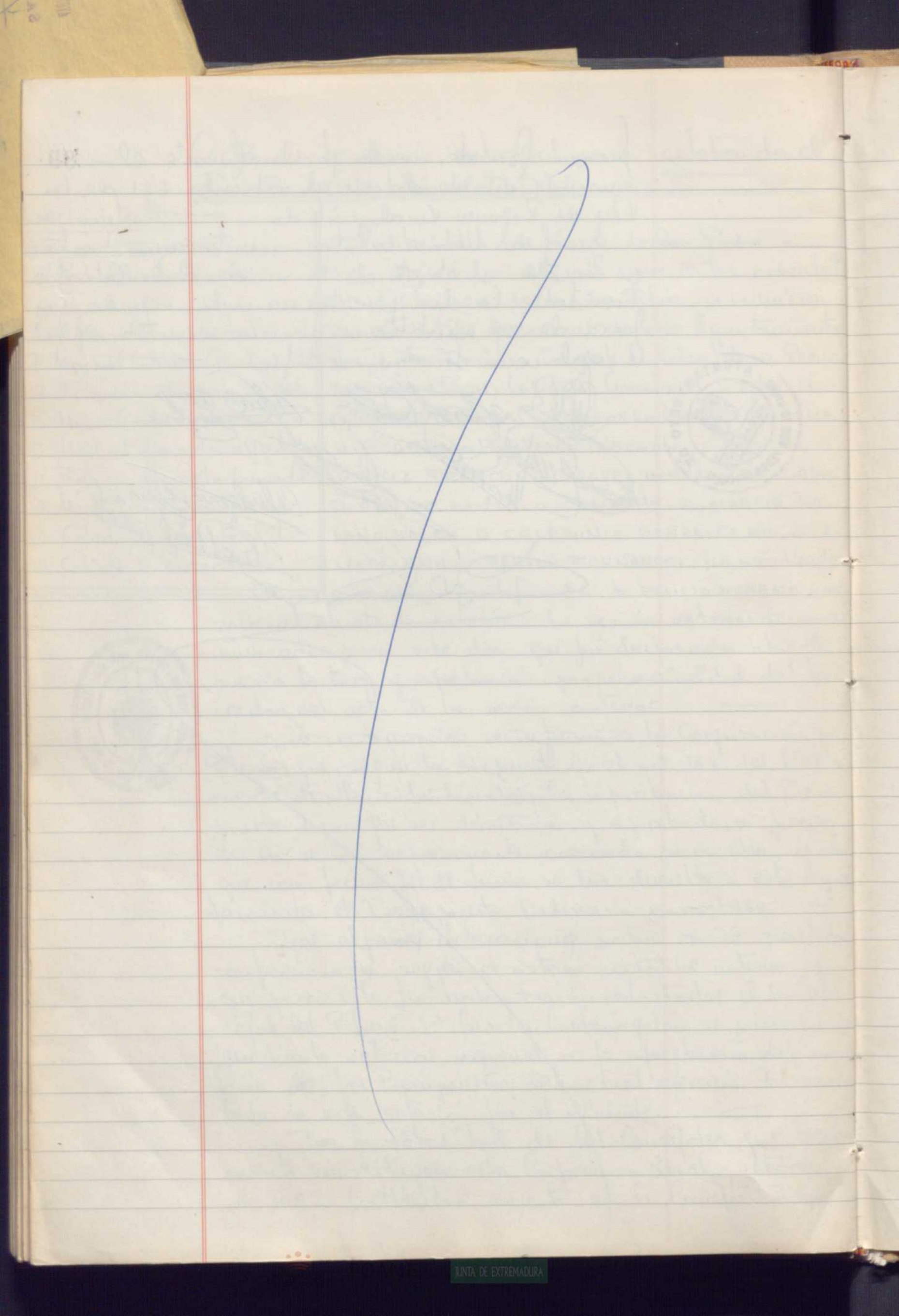
y no habiendo otros asuntos que tratar,  
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-  
Presidente, la dio por terminada, siendo la  
hora de las veintitrésveinticinco minutos, de todo  
lo cual, como secretario, certifico.

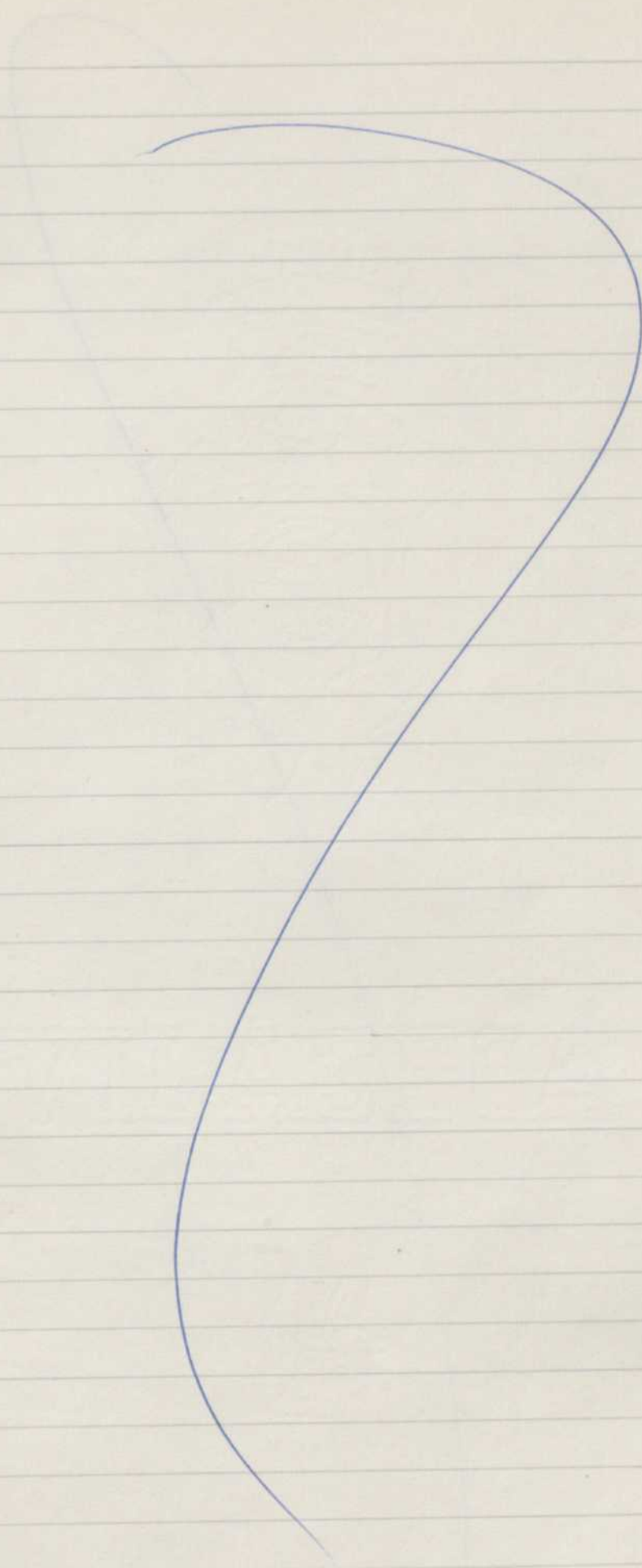


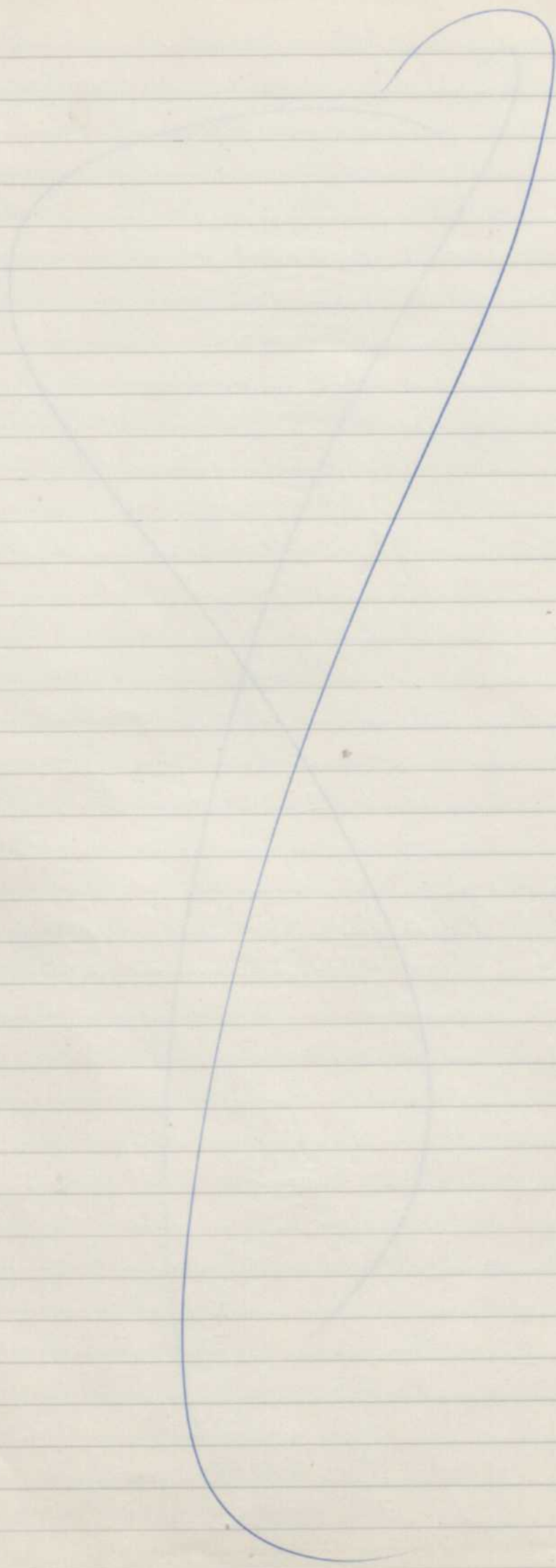
*[Handwritten signatures]*  
Alcalde-Presidente  
Secretario  
Celedonio [Signature]  
Pérez [Signature]

*[Large handwritten signature]*

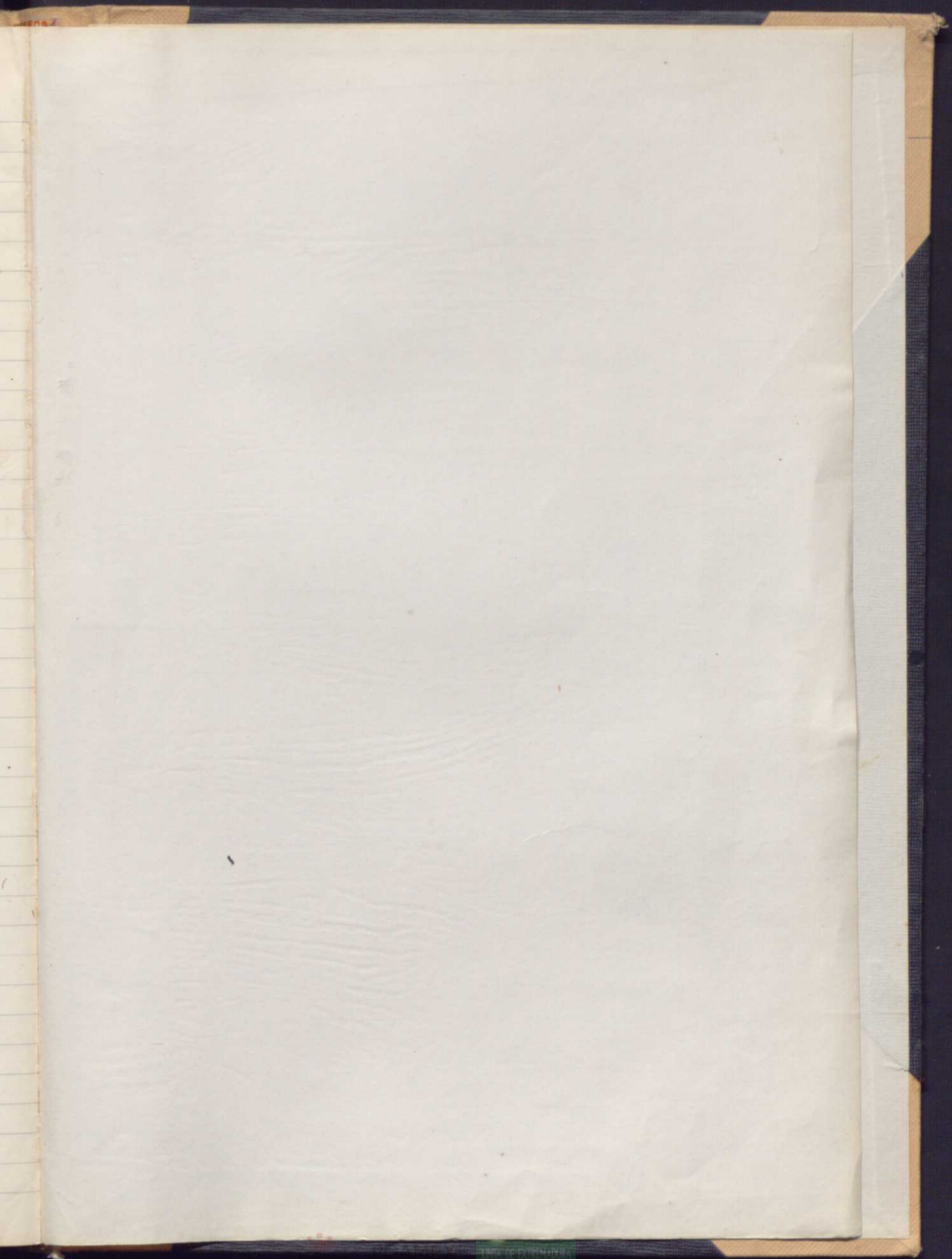
*[Large handwritten flourish or signature]*

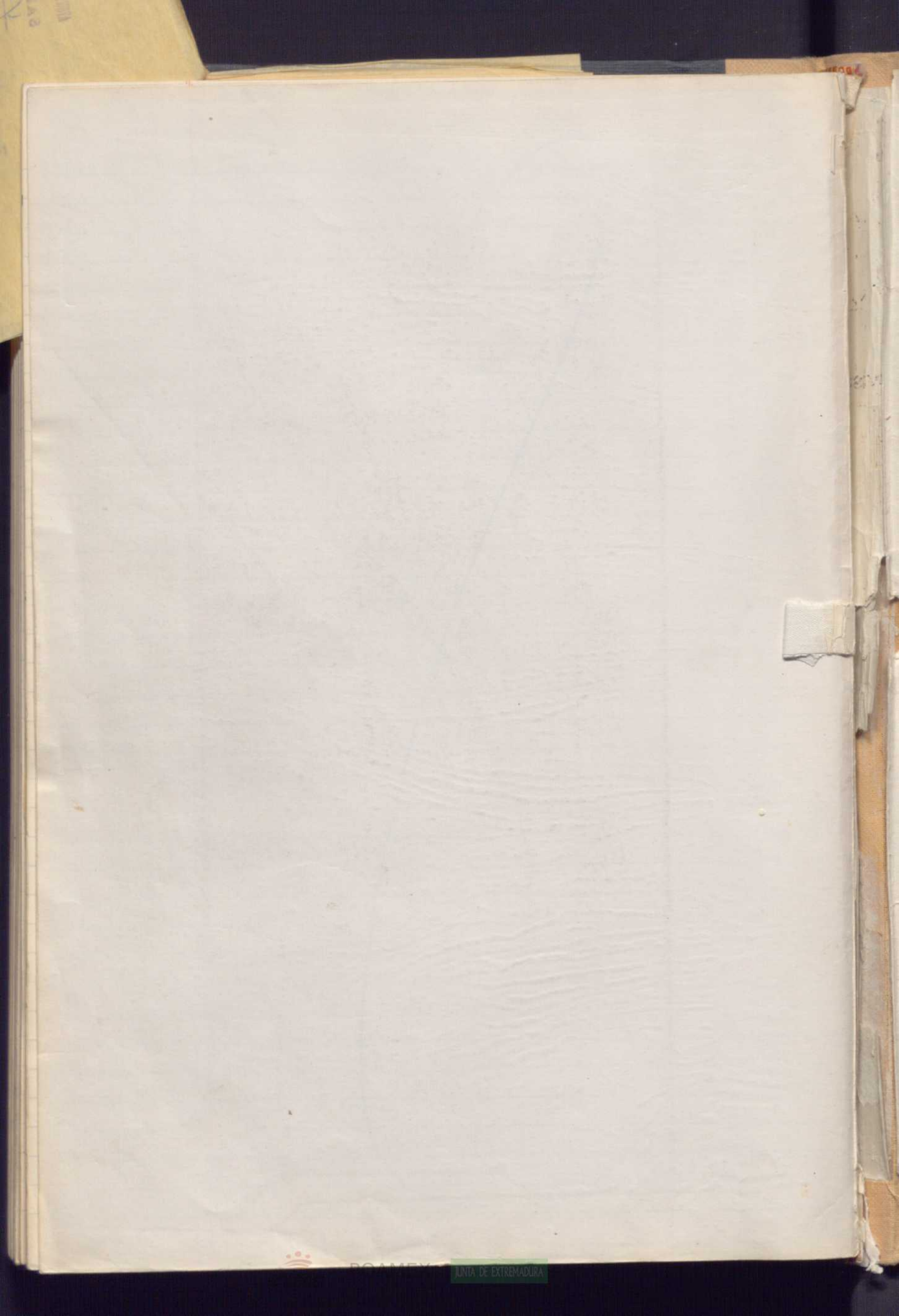


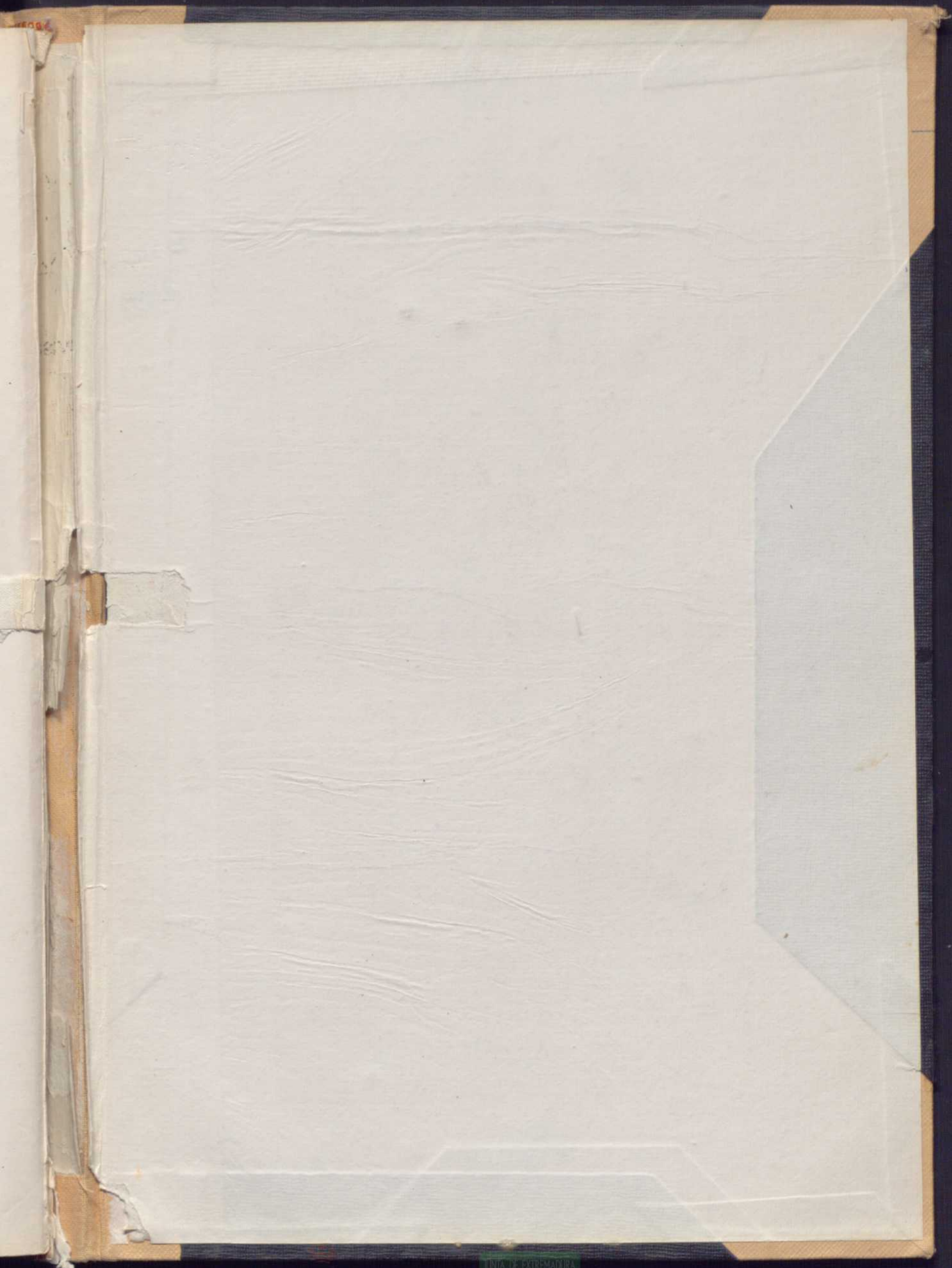


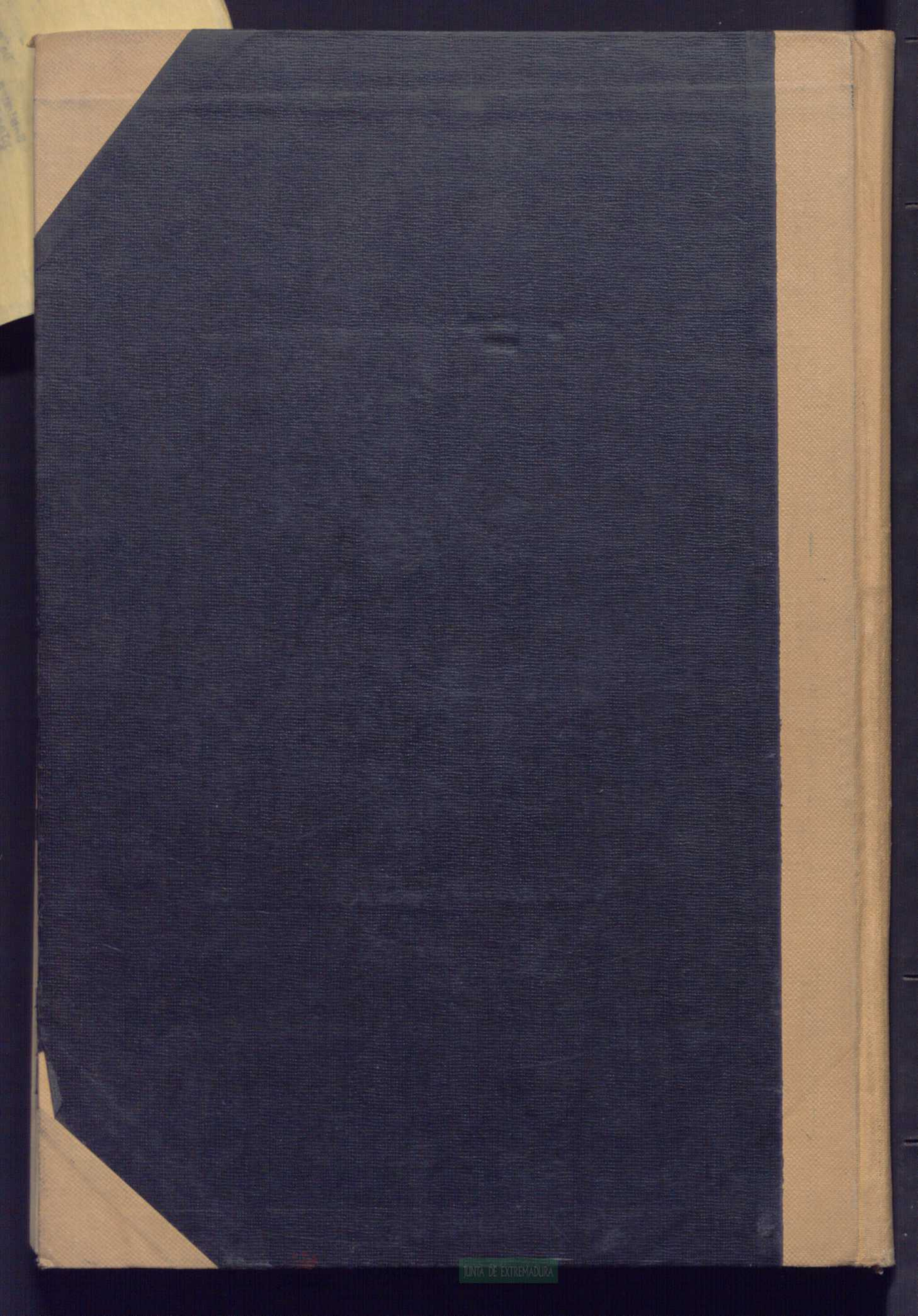












UNIV. DE EXTREMADURA